Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 1 de 30

CONVENIO NÚMERO:	**8297-2022**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/09/2022
FECHA DE INICIO:	29/09/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/04/2024
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN PEPASO	NIT.	860.524.015 - 1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ DARY BUENO CARVAJAL	C.C. No.	51.707.142

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.
LOTE 21
LOCALIDAD 7
ZONA 2 OPCIÓN 1
CUPOS 192

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.685.498.875) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.516.948.986) M/CTE** correspondiente al 90,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($168.549.889) M/CTE** correspondiente al 10,000%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($316.189.698) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($284.570.728) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($31.618.970) M/CTE**.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.369.309.177) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 2 de 30

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.232.378.258) M/CTE.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($136.930.919) M/CTE**.

PARÁGRAFO 1: El convenio extiende su ejecución a lo largo de las vigencias, 2022 y 2023 y solo con el transcurso del tiempo puede dar ocasión a que se presente un alza en el valor de los diversos ítems o rubros que conforman los precios unitarios definidos en la estructura de costos que hace parte del convenio. La SDIS, al inicio de la vigencia 2023, una vez se conozca el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior, realizará el ajuste en dicha proporción a cada uno de los rubros de la estructura de costos, salvo al rubro Vigilancia el cual se ajustará de acuerdo con la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año, de tal manera que el asociado no incurra en mayores costos de los programados inicialmente.

PARÁGRAFO 2: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.

PARÁGRAFO 3: La vigencia futura del 2023, fue autorizada mediante Radicado No 2-2022-64167 de fecha 01 de junio de 2022, por parte de la secretaria Distrital de Planeación.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada el 17 de julio de 2023, en la plataforma SECOP II, se ADICIONÓ el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 en la suma de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($40.730.429)** distribuidos de la siguiente manera: **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.657.386)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y **CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.073.043)** que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 3 de 30

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9584	9 DE MAYO DE 2023	$ 36.657.386	$ 36.657.386
TOTAL				$ 36.657.386

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada el 09 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II, se ADICIONÓ el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($353.030.977)** que corresponden a aportes en dinero por parte de SDIS por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($317.727.879)** equivalente al 90,000%, aportes en especie del asociado por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.303.098)** equivalente al 10,000% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $ 374.921, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero de 2024 al 9 de febrero de 2024.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1880	17/01/2024	$317.727.879	$317.727.879
TOTAL				$317.727.879

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se PRORROGÓ el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada el 09 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II, se PRORROGÓ el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada el 17 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se REINVIRTIÓ y REDISTRIBUYÓ la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($140.958.614)**, los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.065.428)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRECE MILLONES**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 4 de 30

OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.893.186), que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17054 de 2022 y 7 DE 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16303 de 2022 y 11 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a la modificación.

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se REINVIRTIÓ Y REDISTRIBUYÓ la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($106.740.675)**, los cuales se discriminan así: **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($96.198.254)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($10.542.421)**, que corresponden a aportes en especie del asociado, Los aportes de la SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9584 de 2023 y 7 DE 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10198 de 2023 y 11 de 2023 expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a la modificación.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada el 09 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II, se REINVIRTIÓ la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.243.074)**, los cuales se discriminan así: **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.388.982**) los cuales corresponden a aportes en dinero de SDIS y **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.854.092)** que corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes de SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7 de 2023 y 9584 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 11 y 10198 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a la modificación.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se SUSPENDIÓ el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DÍAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estableció que el reinició del convenio sería el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 5 de 30

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada el 17 de julio de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación No. 3:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedó así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: **MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE, ($1.726.229.304)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.553.606.372)** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($172.622.932)** que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($316.189.698) M/CTE,** discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($284.570.728) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($31.618.970) M/CTE**.

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($1.410.039.606) M/CTE**, discriminado así:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.269.035.644) M/CTE**.

El ASOCIADO aporta en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($141.003.962) M/CTE**.

Estipulación No. 4:
I**NCORPORAR** De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. **8297 de 2022**, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para “Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 6 de 30

didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:

MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) **CLAUSULADO DEL CONVENIO:**

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".

B) **ANEXO TÉCNICO.**

• **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO**, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

- **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 7 de 30

Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• **Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• **Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 8 de 30

del protocolo de bioseguridad. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• **Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• **Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO** del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

3.2.4.2. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 9 de 30

necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:

A) **CLAUSULADO:**

• **Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica** "(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

- **Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación,** que indica "Concepto sanitario favorable **con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%.** Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

3.2.4.3. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• **Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 10 de 30

NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."

• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos.

3.2.4.5. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:

• **Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.**

• **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO** del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda (IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna." Ajustando los ítems de los protocoles,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 11 de 30

quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

- *o* Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- *o* Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- *o* Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- *o* Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- *o* Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- *o* Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
- *o* Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- *o* Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
- *o* Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- *o* Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

- *o* Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
- *o* Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- *o* Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
- *o* Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

- **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación así:

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada el 05 de diciembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 12 de 30

Estipulación No. 4:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 9 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, PIGA, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:
Las partes acuerdan, que la nueva fecha de terminación es el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada el 09 de febrero de 2024 en la plataforma SECOP II, se estipulo:

Estipulación No. 4:
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA-VALOR, la cual quedará así:
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de**: DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.079.260.281),** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.871.334.251**) que corresponden al 90,000% del valor total del convenio, y por parte del Asociado aporte en especie por la suma de: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($207.926.030**) que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Estipulación No. 5:
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación **No. 8297 de 2022** y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 10 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 13 de 30

20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL
C.C.	60.330.986
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 29/09/2022 al 02/10/2022
Nombre:	DEISY LILY FORIGUA GARCÍA
C.C.	52.331.647
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 03/10/2022 al 9/10/2022
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 10/10/2022 al 18/12/2022
Nombre:	DEISY LILY FORIGUA GARCÍA
C.C.	52.331.647
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 19/12/2022 al 25/12/2022
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 26/12/2022 al 14/06/2023
Nombre:	MARICELLA MARTÍNEZ URIBE
C.C.	2.215.584
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 15/06/2023 al 26/06/2023
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 27/06/2023 al 20/07/2023
Nombre:	MARICELLA MARTÍNEZ URIBE
C.C.	2.215.584
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 21/07/2023 al 21/07/2023
Nombre:	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
C.C.	32.746.593
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 22/07/2023 al 07/08/2023
Nombre:	FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO
C.C.	19.485.367
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 08/08/2023 al 10/09/2023
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 14 de 30

Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 11/09/2023 al 25/12/2023
Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 26/12/2023 al 01/01/2024
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 02/01/2024 al 31/03/2024
Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 01/04/2024 al 02/04/2024
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 03/04/2024 al 28/04/2024
Nombre:	CARMEN ELIZABETH ROZO UZATE
C.C.	41.792.900
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA (E)
Período:	Del 29/04/2024 al 29/04/2024
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 30/04/2024 al 30/04/2024
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
C.C.	1.015.394.525
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 01/05/2024 al 29/10/2024
Nombre:	VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
C.C.	19.387.458
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
Período:	Del 30/10/2024 a la fecha.

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio No. 8297 de 2022 **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución N° 2325 del 15 de septiembre del 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna N° 1388 del 02 de julio de 2024 modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024 expedidas por la SDIS el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.387.458, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA**, nombrado mediante Resolución No. 2308 del 29 de octubre de 2024 y el asociado, **FUNDACIÓN PEPASO,** identificado con NIT 860.524.015-1, representada

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 15 de 30

legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.707.142.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025001220 del 15 de enero de 2025 y memorando de alcance No. I2025020868 del 25 de junio de 2025, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 30 de mayo de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio No. 8297-2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA** en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 30 de mayo de 2025. y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

INFORMACION FINANCIERA CONVENIO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 1.685.498.875
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.516.948.986
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 168.549.889
VALOR ADICIONADO MODIFICACION No. 1	$ 40.730.429
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACION No. 1	$ 36.657.386
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACION No. 1	$ 4.073.043
VALOR ADICIONADO MODIFICACION No. 3	$ 353.030.977
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACION No. 3	$ 317.727.879
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACION No. 3	$ 35.303.098
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 2.079.260.281
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.871.334.251
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	$ 207.926.030
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	$ 1.796.186.071
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	$ 170.921.477
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	$ 1.796.186.071
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	$ 75.148.180
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	$ 37.004.553
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	$ 75.148.180
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	$ 75.148.180
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO	$ 2.079.260.281

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio.

INFORMACION PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto de Inversión	No. CRP	Vigenci	Valor Total del CRP	Saldo en Registros	Saldo a Liberar a Favor de la SDIS	Saldo por Pagar al Asociado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 16 de 30

		a				
7744	16303	2022	$284.570.728	$0	$0	$0
7744	11	2023	$1.232.378.258	$0	$0	$0
7744	10198	2023	$36.657.386	$0	$0	$0
7744	2377	2024	$317.727.879	$ 75.148.180	$75.148.180	$0
TOTAL			**$ 1.871.334.251**	**$ 75.148.180**	**$ 75.148.180**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS INICIALES	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento Del Contrato	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	337.099.775.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Calidad Del Servicio	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	168.549.887.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Pago De Salarios	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	84.274.943.75	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 0	22/09/2022	10/12/2023	300.000.000.0	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	345.245.860.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	172.622.930.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	86.311.465.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 1	22/09/2022	10/12/2023	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453	22/09/2022	15/08/2026	345.245.860.80	SEGUROS DEL ESTADO	07/02/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 17 de 30

	Anexo 4				S.A.	
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/08/2026	172.622.930.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/02/2027	86.311.465.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 2	22/09/2022	15/02/2024	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024

AMPAROS MODIFICACION 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	31/10/2026	415.852.056.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	31/10/2026	207.926.028.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	30/04/2027	103.963.014.05	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 5	22/09/2022	30/04/2024	390.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/02/2024

NOTA: La Supervisión indica que, mediante correo electrónico del 7 de junio de 2024, La Oficina Jurídica, respecto al convenio 8297 de 2022, certifica "me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que *NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones*."

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor del asociado **FUNDACIÓN PEPASO** representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**; Durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con los soportes de ejecución presentados por el asociado.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180);** valor que corresponde a:

I. Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.515.368)**.

Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio

NIVEL	COBERTURA 2022-2023-2024
MATERNALES	0
CAMINADORES	0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 18 de 30

PÁRVULOS	83
PREJARDÍN	109
JARDÍN	0
TOTAL	**192**

I. Cobertura No Atendida (Alimentos)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS			
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**VALOR**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	99	$ 983.448	$ 983.448
ENERO 2024	1.016	$ 9.895.112	$ 9.895.112
FEBRERO 2024	1.516	$ 14.775.172	$ 14.775.172
MARZO 2024	734	$ 7.172.333	$ 7.172.333
ABRIL 2024	889	$ 8.689.303	$ 8.689.303
TOTAL	**4.254**	**$ 41.515.368**	**$ 41.515.368**

II. Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.980.814)**.

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS			
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**VALOR**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	99	$ 162.459	$ 162.459
ENERO 2024	1.016	$ 1.667.256	$ 1.667.256
FEBRERO 2024	1.516	$ 2.487.756	$ 2.487.756
MARZO 2024	734	$ 1.204.494	$ 1.204.494
ABRIL 2024	889	$ 1.458.849	$ 1.458.849
TOTAL	**4.254**	**$ 6.980.814**	$ **6.980.814**

III. Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de **QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($500.696)**.

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS			
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**VALOR**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	70	$ 14.329	$ 14.329
ENERO 2024	1.026	$ 210.022	$ 210.022
FEBRERO 2024	570	$ 116.679	$ 116.679
MARZO 2024	420	$ 85.974	$ 85.974
ABRIL 2024	360	$ 73.692	$ 73.692
TOTAL	**2.446**	**$ 500.696**	$ **500.696**

IV. Descuentos por Talento Humano por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.437.862)**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 19 de 30

MES	**AUSENCIAS**	**PERSONAL NO CONTRATADO**	**DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA**	**SIN AVAL DE HOJA DE VIDA**	**SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL**	**OTROS**	**TOTAL**	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	122.886	-	-	-	-		**122.886**	Escarraga Varón (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 01 de diciembre de 2023 (1 día).
ENERO 2024	62.027	1.484.843	-	-	-		**1.546.870**	**AUSENCIAS:** Naslith Yineth Guerrero (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 26 de enero del 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** 2 personas con el perfil de Profesionales de Atención a la Primera Infancia el 17 y 18 de enero del 2024 (2 días c/u). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 22 de enero de 2024 (6 días). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 24 de enero de 2024 (8 días). Una persona con el perfil de Aseo e Higiene el 17 y 18 de enero de 2024 (2 días).
FEBRERO 2024	-	310.137	-	-	-		**310.137**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 01 al 05 de febrero del 2024 (5 días).
MARZO 2024	209.858	248.108	-	-	-		**457.966**	AUSENCIAS: Angela viviana días rincón (responsable del servicio) el 07 de marzo de 2024 (1 día), clara Isabel Parra (personal de servicios de alimentos) el 5 de marzo de 2024 (1 día) PERSONAL NO CONTRATADO: dos personas con el perfil de Auxiliar de atención a la primera infancia el 18 y 19 de marzo de 2024 (2 días c/u)
ABRIL 2024	-		-	-	-	3	3	OTROS: en el mes de marzo de 2024, la transferencia del pago de los honorarios de Angela Viviana Díaz (responsable del servicio) se

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 20 de 30

								realizó por valor de $4.253.689 y se llevó a ejecución el valor de $4.253.690 por tanto se aplicó descuento por la diferencia de ($1). Mariela Beltrán (auxiliar de atención a la primera infancia) transferencia por valor de $682.302 y se llevó a ejecución el valor de $682.303, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia de ($1). Luz Mery Márquez (auxiliar de atención a la primera infancia) transferencia por valor de $682.302 y se llevó a ejecución el valor de $682.303, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia de ($1).
TOTAL	**394.771**	2.043.088	-	-	-	3	**2.437.862**	-

V. Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440)**.

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto, conllevan a que mes a mes se generen saldos y no ejecuciones por valor de $814.668 pesos.

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: El reconocimiento para este concepto de gasto se realizó teniendo en cuenta el certificado presentado por el asociado, por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado para un no ejecutado por valor de $4 pesos.

DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado, para un no ejecutado por valor de $8.671 pesos.

ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $9.154 pesos.

MATERIAL DIDÁCTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $8.534.705 pesos.

PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 21 de 30

el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $595.550 pesos.

ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $7.717.470 pesos.

PAPELERÍA DE NIÑOS: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, así mismo, las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel y la compra al por mayor de los elementos, incide en la reducción de la adquisición del material, para un no ejecutado por un valor de $560.651 pesos.

ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los participantes del servicio refleja una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos, para un no ejecutado por un valor de $5.472.567 pesos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

PARAGRAFO PRIMERO: Respecto del valor no ejecutado en especie por parte del asociado el informe final de supervisión señalo en la observación No. 6 *"OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL ASOCIADO ASPECTO FINANCIERO" numeral 4 lo siguiente: "(...) Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.004.553). Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos.*

El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet $24.086.372, PIGA $2.445.065 y Mantenimientos Menores $10.473.116 (...)".

CLÁUSULA SEXTA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio del 29/09/2022 al 30/04/2024, el Asociado **FUNDACIÓN PEPASO** representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA OCTAVA: El supervisor del convenio para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el Asociado **FUNDACIÓN PEPASO**, representada legalmente por **LUZ DARY BUENO CARVAJAL**, cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del contrato durante el periodo del 29/09/2022 al 30/04/2024, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas cuarta, y quinta, de la presente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 22 de 30

liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará a la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

NATALIA MARTÍNEZ PARDO DIRECTORA POBLACIONAL ORDENACIÓN DEL GASTO	**LUZ DARY BUENO CARVAJAL** Representante Legal FUNDACIÓN PEPASO ASOCIADO

VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA
SUPERVISOR

Elaboró: Elizabeth García Palacios - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero Balcázar - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación - **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Martha Adriana Villarreal Másmela – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Natalia Alejandra Romero Ramírez - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Andrea Lorena Moreno Tocora- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Yenid Carolina Reyes Rodríguez - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Ricardo Garzón Barrios – Profesional apoyo a la supervisión componente financiero y técnico **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Karen Johana Forero Espejo– Profesional apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Yuly Marcela Riaño Rivera – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico **- (Firmado electrónicamente)**
Revisó: Martha Cecilia Sánchez Veloza – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico - **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera – Profesional contratista- Dirección Poblacional**- (Firmado electrónicamente).**
Revisó: Sergio Augusto Sánchez Luque - Profesional Dirección Poblacional**- (Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila – Líder Equipo de liquidaciones-Dirección Poblacional- **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 23 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-28 09:39:37

Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

Aprobación: Ruby Esperanza Arias Castro

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Aldemar Bonilla Buitrago

ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Humberto Acero Balcázar

HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: Elizabeth García Palacios

Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 24 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
Creación: 2025-07-28 09:39:37
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

Revisión: Cindy Johana Sánchez Herrera

CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA
1022328570
chsanchez@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
DIRECCIÓN PROFESIONAL

Aprobación: VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL BOSA
SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA

Firma: LUZ DARY BUENO CARVAJAL

LUZ DARY BUENO CARVAJAL
51707142
fundacionpepaso@yahoo.com
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PEPASO

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 25 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557

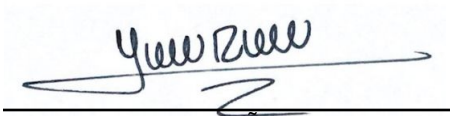
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-28 09:39:37

Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



YULY MARCELA RIAÑO RIVERA
1032406854
yulymarceri@gmail.com

SDIS

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



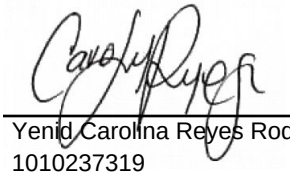
KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Revisión: Ricardo Garzón Barrios



RICARDO GARZON BARRIOS
80053871
rgarzonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Yenid Carolina Reyes Rodríguez



Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yreyesr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 26 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-28 09:39:37

Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

Revisión: Andrea Lorena Moreno Tocora

Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Revisión: Natalia Alejandra Romero Ramírez

Natalia Alejandra Romero Ramirez
1022417390
naromeror@sdis.gov.co
Apoyo supervision
SDIS

Revisión: Erika Natalia Ramírez Rodríguez

Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

Revisión: Martha Adriana Villarreal Másmela

Martha Adriana Villarreal Másmela
52109956
mvillarealm@sdis.gov.co

Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 27 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-28 09:39:37

Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

Aprobación: NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Olga Lucia Duque Arcila

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Sergio Augusto Sánchez Luque

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 28 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557

Creación: 2025-07-28 09:39:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Elizabeth García Palacios egarciap1@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-07-28 09:39:59 Lec.: 2025-07-28 09:40:33 Res.: 2025-07-28 09:40:56 IP Res.: 181.59.7.249
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-07-28 09:40:56 Lec.: 2025-07-28 09:58:36 Res.: 2025-07-28 09:58:47 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-07-28 09:58:47 Lec.: 2025-07-28 14:47:57 Res.: 2025-07-28 14:48:01 IP Res.: 181.54.220.12
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-28 14:48:01 Lec.: 2025-07-28 14:54:14 Res.: 2025-07-28 14:54:21 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Martha Adriana Villarreal Másmela mvillarealm@sdis.gov.co Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-28 14:54:21 Lec.: 2025-07-28 15:02:46 Res.: 2025-07-28 15:04:21 IP Res.: 191.156.231.118
Revisión	Erika Ramirez eramirezr@sdis.gov.co Apoyo superviciom Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-28 15:04:21 Lec.: 2025-07-28 15:04:42 Res.: 2025-07-28 15:04:56 IP Res.: 181.53.12.205
Revisión	Natalia Alejandra Romero Ramirez naromeror@sdis.gov.co Apoyo supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-28 15:04:56 Lec.: 2025-07-28 15:05:39 Res.: 2025-07-28 15:05:44 IP Res.: 179.51.102.12
Revisión	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-28 15:05:44 Lec.: 2025-07-28 15:07:58 Res.: 2025-07-28 15:08:03 IP Res.: 172.226.172.11
Revisión	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-28 15:08:03 Lec.: 2025-07-28 16:01:44 Res.: 2025-07-28 16:01:48 IP Res.: 181.61.247.120

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 29 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
Creación: 2025-07-28 09:39:37
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-07-28 16:01:48 Lec.: 2025-07-28 16:03:36 Res.: 2025-07-28 16:03:44 IP Res.: 190.216.132.205
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-28 16:03:44 Lec.: 2025-07-28 16:06:23 Res.: 2025-07-28 16:06:28 IP Res.: 186.113.79.85
Revisión	YULY MARCELA RIAÑO RIVERA yulymarceri@gmail.com SDIS	Aprobado	Env.: 2025-07-28 16:06:28 Lec.: 2025-07-28 16:08:57 Res.: 2025-07-28 16:09:14 IP Res.: 190.24.57.74
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-28 16:09:14 Lec.: 2025-07-28 16:09:33 Res.: 2025-07-28 16:09:35 IP Res.: 190.24.57.74
Firma	LUZ DARY BUENO CARVAJAL fundacionpepaso@yahoo.com REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PEPASO	Aprobado	Env.: 2025-07-28 16:09:36 Lec.: 2025-07-29 09:26:47 Res.: 2025-07-29 09:26:53 IP Res.: 181.60.251.63
Aprobación	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL BOSA SUBDIRECCIÓN LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-07-29 09:26:54 Lec.: 2025-07-29 09:29:32 Res.: 2025-07-29 09:29:55 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA chsanchez@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA DIRECCIÓN PROFESIONAL	Aprobado	Env.: 2025-07-29 09:29:55 Lec.: 2025-07-29 11:29:22 Res.: 2025-07-29 11:29:48 IP Res.: 186.155.102.58
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-29 11:29:48 Lec.: 2025-07-29 11:40:25 Res.: 2025-07-29 11:42:42 IP Res.: 200.31.19.227
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-29 11:42:42 Lec.: 2025-07-29 11:51:53 Res.: 2025-07-29 11:53:07 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 30 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Vo.Bo.ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 8297-2022_OK INF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557

Creación: 2025-07-28 09:39:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-29 12:20:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-07-29 11:53:07 Lec.: 2025-07-29 12:20:04 Res.: 2025-07-29 12:20:07 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250115-151854-24b219-89354292
2025-01-15T15:21:11-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

1213016
Si requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECTOR LOCAL DE BOSA**

ASUNTO: Radicación Documentos Liquidación Convenio No. **8297-2022** (Reportado en Tablero de Control de Liquidaciones).

Atento Saludo,

Con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la "Reserva Presupuestal**"**, se remite Informe Final de Supervisión del Convenio No. **8297-2022**, suscrito con la **FUNDACIÓN PEPASO** con los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
3. Minuta del Convenio
4. Acta de Inicio
5. Modificación No. 1, 2 y 3
6. Pólizas legalizadas: Convenio Inicial Modificación 1, 2 y 3
7. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
8. Certificaciones de Pago MC-14
9. Informe Final de Gestión del Asociado
10. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
11. Certificado valor no aportado por el Asociado
12. Informe Aplicativo Bogdata
13. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente
14. Copia Cedula del Representante Legal.
15. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250115-151854-24b219-89354292
2025-01-15T15:21:11-05:00 - Pagina 2 de 4

16. Cedula, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores Revisor Fiscal

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados en la reserva por valor de **$75.148.180.**

Cordialmente,

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local de Bosa

Proyecto: Marcela Alza Ramírez - Subdirección Local de Bosa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250115-151854-24b219-89354292
2025-01-15T15:21:11-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025001220

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250115-151854-24b219-89354292

Estado: Finalizado

Creación: 2025-01-15 15:18:54

Finalización: 2025-01-15 15:21:10

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA



VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL BOSA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250115-151854-24b219-89354292
2025-01-15T15:21:11-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025001220

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250115-151854-24b219-89354292

Creación: 2025-01-15 15:18:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-15 15:21:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-01-15 15:19:17 Lec.: 2025-01-15 15:20:53 Res.: 2025-01-15 15:21:10 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250625-151733-3fada4-55007390
2025-06-25T15:18:09-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 1213016
Si requiere respuesta

PARA: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirector Local para la Integración Social Bosa

ASUNTO: Alcance al memorando de Radicación No. I2025001220, del 15-01-2025 Documentos Liquidación Convenio No. **8297-2022**

Cordial saludo Dra. Ruby Esperanza:

Dando respuesta a las observaciones del grupo de liquidaciones y con el ánimo de avanzar en el proceso de saneamiento contable y depuración de la "Reserva Presupuestal**"**, se remite Informe Final de Supervisión del Convenio No. **8297-2022**, suscrito con la **FUNDACIÓN PEPASO** con los siguientes soportes, para el trámite de la Liquidación:

1. Informe Final de Supervisión
2. Ejecución Financiera Durante la Vigencia del Convenio
3. Minuta del Convenio
4. Acta de Inicio
5. Modificación No. 1, 2 y 3
6. Pólizas legalizadas: Convenio Inicial Modificación 1, 2 y 3
7. Correo Respuesta Oficina Asesora Jurídica Incumplimientos
8. Certificaciones de Pago MC-14
9. Informe Final de Gestión del Asociado
10. Informe Final de Ejecución Financiera del Asociado
11. Certificado valor no aportado por el Asociado
12. Informe Aplicativo Bogdata
13. Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente
14. Copia Cedula del Representante Legal.
15. Certificación Aportes Parafiscales durante la ejecución del convenio
16. Cedula, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores Revisor Fiscal
17. Copia Radicado No. I2025001220, del 15-01-2025

Por lo anterior, se solicita de su colaboración en la revisión de estos documentos con el fin de validarlos en el plazo de la vigencia de los soportes y así poder liberar los recursos asociados en la reserva por valor de **$75.148.180.**

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local para la Integración Social Bosa
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyectó: Luis Alberto Flórez Dávila – Equipo Local de Contratación SLIS BOSA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250625-151733-3fada4-55007390
2025-06-25T15:18:09-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025020868

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250625-151733-3fada4-55007390

Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-25 15:17:33

Finalización: 2025-06-25 15:18:08

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector Local de Bosa

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250625-151733-3fada4-55007390
2025-06-25T15:18:09-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025020868

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250625-151733-3fada4-55007390

Creación: 2025-06-25 15:17:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-25 15:18:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-06-25 15:17:40 Lec.: 2025-06-25 15:18:06 Res.: 2025-06-25 15:18:08 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 1 de 108

1. **DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

NÚMERO DE CONVENIO:	**8297-2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**22/09/2022**
NOMBRE ASOCIADO:	**FUNDACIÓN PEPASO**
NIT:	**860.524.015-1**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**LUZ DARY BUENO CARVAJAL**
C.C. No.	**51.707.142**
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. LOTE 21 LOCALIDAD 7 ZONA 2 OPCIÓN 1 CUPOS 192
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.685.498.875) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.516.948.986) M/CTE correspondiente al 90,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($168.549.889) M/CTE correspondiente al 10,000%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($316.189.698) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($284.570.728) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($31.618.970) M/CTE Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 2 de 108

	Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.369.309.177) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.232.378.258) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($136.930.919) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	**DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.079.260.281),** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.871.334.251)** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio, y por parte del Asociado aporte en especie por la suma de: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($207.926.030)** que corresponden al 10.000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	**29/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/04/2024**

2. **GARANTÍAS:**

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	337.099.775.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	168.549.887.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	84.274.943.75	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 3 de 108

Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 0	22/09/2022	10/12/2023	300.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	345.245.860.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	172.622.930.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	86.311.465.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 1	22/09/2022	10/12/2023	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/08/2026	345.245.860.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/08/2026	172.622.930.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/02/2027	86.311.465.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 2	22/09/2022	15/02/2024	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	31/10/2026	415.852.056.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	31/10/2026	207.926.028.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	30/04/2027	103.963.014.05	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 5	22/09/2022	30/04/2024	390.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/02/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 4 de 108

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:**

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada en SECOP II el 17 de julio de 2023.

Estipulación No. 2
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 en la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($40.730.429) distribuidos de la siguiente manera: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.657.386) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.073.043) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9584	9 DE MAYO DE 2023	$ 36.657.386	$ 36.657.386
TOTAL				$ 36.657.386

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en SECOP II el 09 de febrero de 2024.

Estipulación No. 3
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($353.030.977) que corresponden a aportes en dinero por parte de SDIS por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($317.727.879) equivalente al 90,000%, y aportes en especie del asociado por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.303.098) equivalente al 10,000% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $ 374.921, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero de 2024 al 9 de febrero de 2024.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1880	17/01/2024	$317.727.879	$317.727.879
TOTAL				$317.727.879

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 5 de 108

Mediante Modificación No. 3. Publicada en SECOP II el 09 de febrero de 2024.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada en SECOP II el 17 de julio de 2023, Se aclara:

Estipulación No. 1
Se reinvirtió la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($140.958.614), los cuales se discriminan así: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.065.428)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.893.186),** que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17054 de 2022 y 7 DE 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16303 de 2022 y 11 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023, Se aclara:

Estipulación No. 3
Se reinvirtió la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($106.740.675), los cuales se discriminan así: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($96.198.254)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la **SDIS y DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($10.542.421),** que corresponden a aportes en especie del asociado, Los aportes de la SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9584 de 2023 y 7 DE 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10198 de 2023 y 11 de 2023 expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en SECOP II el 09 de febrero de 2024, Se aclara:

Estipulación No. 2
Se reinvirtió la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.243.074), los cuales se discriminan así: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.388.982)** los cuales corresponden a aportes en dinero de **SDIS y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.854.092)** que corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes de SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7 de 2023 y 9584 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 11 y 10198 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

CESIONES:

No Aplica.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 2
SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 6 de 108

Estipulación No. 2
Se reinicio el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada en SECOP II el 17 de julio de 2023, Se aclara:
"(…)

Estipulación No. 3
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: ***MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE, ($1.726.229.304),*** *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.553.606.372)*** *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($172.622.932)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*
Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de ***TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($316.189.698) M/CTE,*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($284.570.728) M/CTE***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($31.618.970) M/CTE.***

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente*:*

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de ***MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($1.410.039.606) M/CTE****, discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.269.035.644) M/CTE.***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($141.003.962) M/CTE****.*

Estipulación No. 4
*I****NCORPORAR*** *De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No.* ***8297 de 2022****, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022.*
Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 7 de 108

Estipulación No. 5
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO*.*

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".

B) ANEXO TÉCNICO.

*• **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO**, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

*• **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN** del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

*• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 8 de 108

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• ***Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• ***Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• ***Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:*

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• ***Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 9 de 108

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

***3.2.4.2**. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:*

A) ***CLAUSULADO:***

• ***Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica*** *"(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

• ***Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "Concepto sanitario favorable con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

***3.2.4.3**. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• ***Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 10 de 109

Convenio de Asociación que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."

*• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:*

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos

***3.2.4.5**. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

*• **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO** del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 11 de 106

o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

*• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023, Se aclara:

Estipulación No. 4
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 9 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022.
Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO

Estipulación No. 5
Las partes acuerdan, que la nueva fecha de terminación es el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en SECOP II el 09 de febrero de 2024, Se aclara:

Estipulación No. 4
*El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de**: DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.079.260.281), distribuidos de la siguiente manera:** Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 12 de 106

M/CTE. ($1.871.334.251) *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio, y por parte del Asociado aporte en especie por la suma de:* ***DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($207.926.030)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

Estipulación No. 5
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación ***No. 8297 de 2022*** *y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 10 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

(…)"

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica

4. **NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:**

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL**
C.C. No.:	60.330.986
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 29/09/2022 al 02/10/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DEISY LILY FORIGUA GARCÍA**
C.C. No.:	52.331.647
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 03/10/2022 al 9/10/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 10/10/2022 al 18/12/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DEISY LILY FORIGUA GARCÍA**
C.C. No.:	52.331.647
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 19/12/2022 al 25/12/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 13 de 109

Periodo:	Del 26/12/2022 al 14/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**MARICELLA MARTÍNEZ URIBE**
C.C. No.:	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 15/06/2023 al 26/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del C Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 27/06/2023 al 20/07/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**MARICELLA MARTÍNEZ URIBE**
C.C. No.:	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 21/07/2023 al 21/07/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 22/07/2023 al 07/08/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del C Convenio:	**FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO**
C.C. No.:	19.485.367
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 08/08/2023 al 10/09/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 11/09/2023 al 25/12/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**
C.C. No.:	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 26/12/2023 al 01/01/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 02/01/2024 al 31/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**
C.C. No.:	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 01/04/2024 al 02/04/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 14 de 109

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 03/04/2024 al 28/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**CARMEN ELIZABETH ROZO UZATE**
C.C. No.:	41.792.900
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 29/04/2024 al 29/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 30/04/2024 al 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 01/05/2024 al 29/10/2024.
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**
C.C. No.:	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 30/10/2024 a la fecha.

5. **INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	94,60%

6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO:**

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó dotación en las instalaciones conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 15 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamiento del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.
3	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Dispuso de ambientes pedagógicos para el desarrollo de las experiencias, donde las profesionales en atención a la primera infancia tuvieron en cuenta las características y particularidades de los niños y las niñas
4	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la supervisión con fecha 30 de septiembre de 2022.
5	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Contrato el talento humano durante 2 días calendario de la etapa de alistamiento de acuerdo con la proporción establecida en la estructura de costos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 16 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	**X**		Acta de inicio	Cumplió a satisfacción toda vez que se dio inicio al convenio en Secop II, el día 29 de septiembre de 2022, con la suscripción del acta de inicio.
2	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio se suscribieron las actas requeridas para el desarrollo del Convenio (Modificaciones y supervisión)
3	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros, en el mes de noviembre del 2022, el asociado presentó certificación de la cuenta bancaria, sin embargo, no se evidencio el manejo de los recursos exclusivos aportados por la SDIS para la ejecución del presente convenio en dicha cuenta bancaria, por tal razón se reporta calificación deficiente. Desde la Verificación de Aspectos Financieros, en el mes de diciembre del 2022 se subsano la calificación de noviembre toda vez que, en la presente verificación el Asociado presentó certificación de la cuenta bancaria, en la cual se llevó el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio.
4	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el asociado aportó el valor establecido en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 17 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	propuesta presentada en el proceso competitivo.
5	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que se evidenció que el sorbete de guayaba no presentaba la temperatura de conservación establecida. De otra parte, no enviaron la planilla digital de entrega del paquete alimentario del mes de octubre de 2022. En el mes de octubre del 2022 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se presentaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se evidenciaron: sini pasamanos altura de 0.90 mts y se requiere limpieza en la campana ubicada en la cocina. En el mes de octubre de 2022, en el componente talento humano cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar. En el mes de octubre de 2022, en el componente proceso administrativo se evidenció que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 18 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						persona por cualificar y cumplir con el estándar En noviembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez que se evidenció que los alimentos con temperatura de conservación fría se encontraron dentro del rango de temperatura establecida. De otra parte, enviaron la planilla digital de entrega del paquete alimentario del mes de noviembre de 2022, de manera oportuna. Presentó observación a mejorar, toda vez que, en el formato de recepción de alimentos, se registró temperaturas de recibo de alimentos en frío superiores a las establecidas. En el mes de noviembre del 2022, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se subsanaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se presentaron: pasamanos altura de 0.90 mts y se realizó limpieza en la campana ubicada en la cocina. En el mes de noviembre de 2022, en el componente talento humano con referente a la cualificación en prevención y detención abuso sexual infantil, se evidenció gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 19 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						talento humano, ya que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar; subsanada observación a mejorar del mes anterior. Sin embargo, en visita realizada el 22 de noviembre de 2022 por el componente gestión ambiental y ambientes adecuados y seguros, evidenció ausencia de la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso dado con antelación sin reemplazo, se aplicó descuento. En el mes de noviembre de 2022, en el proceso administrativo con referente a la cualificación del talento humano en prevención y detención abuso sexual infantil, dado que se evidenció gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al talento humano, ya que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar; subsanando observación a mejorar del mes anterior. Sin embargo, presentó observación a mejorar ya que se observaron Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de octubre y noviembre de 2022, porque se identificaron 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 20 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Además, se evidenciaron inconsistencias en el registro de asistencia del aplicativo RAJ ya que no coincide con la metafísica de octubre 2022, razón por la que se proyectó requerimiento. En diciembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2022, debido a que, en el formato de recepción de alimentos, se registraron temperaturas de recibo de alimentos en frío de acuerdo con lo establecido. En el mes de diciembre de 2022, en el componente talento humano en seguimiento a la observación del mes anterior se realizó el descuento del día 22 de noviembre de 2022 por ausencia y no contar con reemplazo la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso que fue dado con antelación; subsanando la observación del mes anterior. En el mes de diciembre de 2022, en el componente proceso administrativo en siguiendo la observación del mes anterior se evidenció que los 5 niños que asistían a la unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 21 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						operativa sin estar activos en SIRBE, están en atención y asistiendo según los reportes de diarios de asistencia, pero en visita realizada el 6 de diciembre de 2022, seguido en seguimiento hasta constatar que la situación no se repita. En el mes de enero del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se presentaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se evidenciaron: Presencia de óxido en puerta de cocina, pintura y acabados desgastados y presencia de humedad. En el mes de enero del 2023 en el área de Gestión Ambiental se dejó observación a mejorar, toda vez que se evidenció llaves sin perlizadores en los baños del primer y segundo piso. En el mes de enero del 2023, en el componente proceso administrativo en seguimiento a la observación del mes anterior se evidenció se encontraban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargue de la información actuaciones de estado INSCRITO y ENATENCION, contando con los soportes de cada entrega realizada; por lo anterior; subsanando observación de los meses anteriores. En el mes de febrero del 2023, en el Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 22 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Ambientes Adecuados y Seguros se subsanaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se presentaron: Mantenimientos de los óxidos, mantenimiento en pintura general y tratamiento de humedades. En el mes de febrero del 2023, en el área de Gestión Ambiental se subsanó observación a mejorar toda vez que se evidenció la instalación de los perlizadores de las llaves en los baños del primer y segundo piso. En el mes de marzo de 2023, en el componente de talento humano se evidencio que, del 01 al 13 de marzo de 2023, no contó con la contratación de una auxiliar de atención para la primera infancia de manera oportuna. En el mes de marzo de 2023, en el componente proceso administrativo en los soportes remitidos para la verificación de perfiles por parte de la supervisión no cumplían con lo requerido. En abril de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que las medias cañas del área de preparación presentaron ruptura y las paredes polvo y abombamiento. Por otra parte, se evidenció desconocimiento de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 23 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						porciones de servido y los utensilios se encontraban con exceso de humedad. En el mes de abril del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se presentó observación a mejorar a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de abril de 2023 en el componente proceso pedagógico, se dejó observación a mejorar, ya que se evidenciaron en las planeaciones del nivel de párvulos, que los desarrollos a fortalecer no tenían relación con la experiencia pedagógica propuesta En el mes de abril de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del para el perfil de una auxiliar de atención para la primera infancia del 01 al 13 de marzo de 2023. Sin embargo, del 19 al 25 de abril de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención a la primera infancia. En el mes de abril de 2023, en el componente proceso administrativo los soportes remitidos por el Asociado para la verificación de perfiles, cumplían con lo requerido; subsanando observación del mes anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 24 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En mayo de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó las observaciones a mejorar de abril de 2023, toda vez que realizaron cambio de las medias cañas del área de preparación de alimentos que presentaban ruptura y mantenimiento a las paredes que presentaban polvo y abombamiento. Se evidenció conocimiento de las porciones de servido por parte del personal manipulador de alimentos y los utensilios se encontraban perfectamente secos. En el mes de mayo del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de mayo del 2023 en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que se evidenciaron formatos de planeación, con desarrollos a fortalecer acordes con las actividades programadas. Sin embargo, se dejó observación por novedades, toda vez que los reportes por llamada telefónica no cumplían con lo establecido en el anexo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 25 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						técnico y no se diligenció el espacio de tipología. En el mes de mayo de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del para el perfil de una profesional en atención a la primera infancia del 19 al 25 de abril de 2023. Sin embargo, del 13 al 16 de mayo de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención a la primera infancia. En el mes de junio del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de junio de 2023, en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que las novedades contaban con un seguimiento oportuno frente a la situación identificada. En el mes de junio de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del para el perfil de una profesional en atención a la primera infancia del 13 al 16 de mayo de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 26 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Para el periodo verificado no se presentaron ninguna novedad con el talento humano; por lo tanto, subsanando observación del mes anterior. En el mes de julio del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de julio de 2023, en el componente talento humano no garantizaron la proporción y permanencia del talento humano del 01 al 06 de julio de 2023. En agosto de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, presentaron observación a mejorar debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños presentaron exceso de humedad. En el mes de agosto del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de agosto de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento 01 al 06 de julio de 2023; subsanando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 27 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación del mes anterior. En el mes de agosto de 2023, en el componente proceso administrativo no todos los niños, niñas, las y los colaboradores no contaban con el carnet de identificación. En septiembre de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de agosto de 2023 debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños se encontraban secas. En el mes de septiembre del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros subsanó observación a mejorar, toda vez que contó con los certificados para las brigadas de Contingencia y Evacuación. En el mes de septiembre de 2023, en el componente proceso administrativo los niños, niñas, las y los colaboradores contaban con el carnet de identificación durante la prestación del servicio; subsanando observación del mes anterior En el mes de enero del 2024, en el componente talento humano se presentaron las siguientes novedades en el talento humano:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 28 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						La señora Cindy Tatiana Avendaño Molina en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Heithe Luzeth Bustos López con contrato de prestación de servicios del 23 de enero del 2024 al 09 de febrero de 2024, se proyectó descuento de 6 días. La señora Ana Gisela Bonilla Prada en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Ingri Katherin Rojas Cubides con contrato de prestación de servicios del 26 de enero del 2024 al 09 de febrero de 2024, se proyectó descuento de 8 días. En el mes de febrero del 2024, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicaron los descuentos de las y los colaboradoras que no se encontraron contratados de manera oportuna; sin embargo, no contó con la contratación de una auxiliar en atención a la primera infancia del 01 al 05 de febrero de 2024. En marzo de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, dado que de la balanza de pie presentaron soporte con fecha de adquisición superior a un año y no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 29 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						contaban con soporte de calibración. Adicionalmente, se proyectó acción de mejora inmediata debido a que adquirieron alimentos en cantidad inferior a la establecida. En el mes de marzo del 2024, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento el 01 al 05 de febrero de 2024, por no contar con una persona contratada en el perfil auxiliar de atención de primera infancia. Sin embargo, para el periodo verificado no garantizó la proporción y permanencia de las colaboradoras para la operación del jardín, toda vez que el 05 de marzo de 2024 se evidenció ausencia de una persona en el perfil personal servicio de alimentos y el 07 de marzo de 2024 de la responsable del servicio, no contaron con reemplazo, se aplicó descuento. Adicionalmente, no contaron con 2 personas contratadas en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia del 16 al 20 de marzo de 2024, se aplicó descuento. En abril de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de marzo de 2024, dado que presentaron soporte de adquisición de la balanza

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 30 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						de pie, con fecha inferior a un año, por lo cual no requería soporte de calibración. Adicionalmente, subsanó la acción de mejora inmediata de marzo de 2024 debido a que implementaron acciones de mejora y adquirieron alimentos en cantidad acorde con lo establecido, para la ejecución de abril de 2024. En el mes de abril del 2024, en el componente talento humano se realizó descuento en el perfil personal servicio de alimentos y responsable del servicio el 07 de marzo de 2024. Adicionalmente se aplicó el descuento por no contaron con 2 personas contratadas en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia del 16 al 20 de marzo de 2024. Subsanando observación del mes anterior.
6	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el asociado presentó al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos.
7	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	En el mes de noviembre de 2022, en el componente proceso administrativo en visita realizada el 10 de noviembre de 2022, se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022172801 del 24 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 31 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					publicados la plataforma SECOP II.	noviembre de 2022, toda vez que se observó Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2022, debido a que se identificaron 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Así: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022 La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. Desde la verificación de Aspectos Financieros para el mes de noviembre del 2022 presento calificación a mejorar, toda vez que se proyectó requerimiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 32 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de diciembre de 2022, en requerimiento proyectado por el componente proceso administrativo bajo el consecutivo S2022172801 del 24 de noviembre de 2022, toda vez que se observó Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2022, debido a que se identificaron 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Así: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022 La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 33 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						registra desde el 02 de noviembre de 2022. El asociado radicó respuesta mediante radicado E2022053972 del 01 de diciembre de 2022, donde se evidencia que la responsable realizó llamado de atención por incumplimiento y negligencia al personal docente responsable del nivel y apoyo administrativo el 3 de noviembre de 2022, así mismo realizaron seguimiento a las bases en atención de los niños y niña; sin embargo, en visita realizada el 6 de diciembre de 2022 se dejó en seguimiento el requerimiento toda vez que faltó verificar la metafísica y el aplicativo SIRBE. Desde la verificación de Aspectos Financieros para el mes de diciembre del 2022 se generó requerimiento con radicado S2022187822 de fecha 20 de diciembre de 2022, toda vez que se evidenció que en la verificación correspondiente al mes de noviembre el asociado no realizó los pagos de las obligaciones que demanda la ejecución del convenio desde la cuenta que previamente suscribió para para el uso exclusivo de los recursos de la SDIS. El asociado remitió respuesta vía correo electrónico en fecha 26 de diciembre de 2022, en donde manifiesta que los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 34 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						pagos de las obligaciones que demanda la ejecución del convenio se realizarán de la cuenta que previamente se suministró para el uso exclusivo de los recursos de la SDIS. En la verificación correspondiente al periodo el 01 al 07 de diciembre se evidencia que el Asociado da cumplimiento a la obligación, por tanto, se da cierre al requerimiento. En el mes de enero de 2023, en requerimiento proyectado por el componente proceso administrativo bajo el consecutivo S2022172801 del 24 de noviembre de 2022, toda vez que se observó Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2022, debido a que se identificaron 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Así: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 35 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. De acuerdo con la verificación de aspectos financieros para el mes de noviembre se proyectó requerimiento. El asociado radico respuesta mediante radicado E2022053972 del 01 de diciembre de 2022, donde se evidencia que la responsable realizó llamado de atención por incumplimiento y negligencia al personal docente responsable del nivel y apoyo administrativo el 3 de noviembre de 2022, así mismo realizaron seguimiento a las bases. En la visita del 31 de enero de 2023, se evidenció que se encontraban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargue de la información actuaciones de estado INSCRITO y EN ATENCION, contando con los soportes de cada entrega realizada, por lo cual se procedió a dar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 36 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2023038015 del 09 de marzo de 2023. En el mes de marzo del 2024, en el componente talento humano se proyectó requerimiento al asociado toda vez que no cumplió Resolución 967 del 2007 al solicitar a los padres de familia harina de trigo el 11 de marzo del 2024. En el mes de abril del 2024, en el componente talento humano relación con el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2024057047 del 10 de abril de 2024 el Asociado radicó respuesta bajo el E2024019626 del 15 de abril de 2024, aclarando las acciones realizadas para garantizar la gratuidad del servicio, por lo tanto, se proyectó cierre bajo el radicado S2024077538.
8	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
9	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos,	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 37 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.			publicados la plataforma SECOP II.	Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
10	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
11	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato participó en las reuniones programas por parte de la SDIS, presentando actas de las actividades realizadas.
12	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de marzo del 2024, se evidenció a las 7:10 am que padres, madres y acudientes del nivel de pre jardín 3, traían harina de trigo para ser entregada a las profesionales en atención a la primera infancia Norma Constanza González y Leidy Katherine González, por lo tanto, se proyectó requerimiento. En el mes de abril del 2024, el asociado cumplió con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS y realizó las siguientes acciones:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 38 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						El 11 de marzo del 2024, se llevó a cabo socialización resolución 967 del 2007 – SDIS Gratuidad dirigida por las profesionales en atención a la primera infancia Leidy Katherine González Melo y Norma Constanza Gonzáles Morales dirigieron a las colaboradoras del jardín infantil recordando que por ningún motivo o concepto se exigirá o recibirá de los padres de familia alguna retribución económica. El 12 de marzo del 2024, se realizó verificación de recursos para el desarrollo de las experiencias significativas con los niños y las niñas del jardín infantil San Bernardino dirigido por la responsable del servicio a las profesionales en atención a la primera infancia en la que se informa que se realizará una revisión de los recursos semanalmente garantizando que sean solicitados con antelación. Por lo tanto, se proyectó cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2024057047 con el radicado S2024077538.
13	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya			Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el asociado adquirió alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 39 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores				organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia–para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció la implementación de acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que, durante la ejecución del convenio se evidenció que el talento humano que interactuó de forma directa

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 40 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	con las niñas y los niños realizó prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños en diferentes momentos de la prestación de servicio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En marzo de 2024, presentaron observación a mejorar dado que, la balanza de pie presentó fecha de adquisición mayor a un año, del 02 de marzo de 2023 y no contaban con certificado de calibración emitido por un laboratorio autorizado. En abril de 2024, subsanó la observación a mejorar de marzo de 2024, dado que, contaban con una balanza de pie con fecha de adquisición menor a un año, del 30 de marzo de 2024. Teniendo en cuenta la fecha de adquisición no fue necesario contar con certificado de calibración.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del asociado, concepto higiénico sanitario, los	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con conceptos sanitarios favorables de establecimiento educativo y de área de preparación de alimentos. Y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 41 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.			cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	actualización de los conceptos sanitarios.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, es de mencionar que en las actas de inspección sanitaria no se evidenciaron exigencias de la autoridad sanitaria. Informo al supervisor del convenio sobre las visitas recibidas durante la ejecución del convenio, de manera oportuna.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En abril de 2023, presentó observación a mejorar, debido a que las uniones redondeadas de pared y piso del área de preparación se encontraban rotas. De otra parte, la pared del fondo del jardín se evidenció, con acumulación de polvo y aledaña a está, la pared del baño presentó abombamiento. En mayo de 2023, subsanó las observaciones a mejorar de abril de 2023, debido a que realizaron cambio de las uniones redondeadas de pared y piso del área de preparación de alimentos que se encontraban deterioradas, la pared del fondo del jardín se evidenció limpia y realizaron mantenimiento a la pared del baño, que presentaba abombamiento.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de	**X**		Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 42 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1			Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	documentaron el protocolo de bioseguridad, el cual se encontró ajustado a las condiciones del jardín infantil y normatividad vigente.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, presentó observación a mejorar, toda vez que, en el formato de recepción de alimentos, se registraron temperaturas de recibo de alimentos en frío superiores a las establecidas En diciembre de 2022, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2022, toda vez que, en el formato de recepción de alimentos, se registraron temperaturas de recibo de alimentos en frío, de acuerdo con lo establecido. En abril de 2023, presentó observaciones a mejorar debido a que la persona encargada del servido del almuerzo no tenía claro los gramajes de servido establecidos. Se evidenciaron platos destinados para el servido con exceso de agua. En mayo de 2023, subsanó las observaciones a mejorar de abril de 2023, toda vez que la persona encargada del servido del almuerzo tenía claros los gramajes de servido establecidos y los platos destinados para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 43 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						el servido de alimentos se encontraban secos. En agosto de 2023, presentaron observación a mejorar debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños presentaron exceso de humedad. En septiembre de 2023, subsanó la observación a mejorar de agosto de 2023, debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños se evidenciaron perfectamente secas. En marzo de 2024, se proyectó acción de mejora inmediata, dado que las cantidades de alimentos registradas en los soportes de compra y formatos control, no fueron acordes con el análisis nutricional, el ciclo de menús establecido por la SDIS y la asistencia reportada, así: se evidenció faltante de banano para el menú 14, 980 gr; granadilla para el menú 12, 1333gr y menú 15, 3760 gr; y patilla para el menú 7, 1175 gr y menú 14, 1900 gr. En abril de 2024, subsanó la acción de mejora inmediata de marzo de 2024, dado que implementaron acciones de mejora como cualificación del talento humano y en los formatos control de alimentos se evidenció que adquirieron alimentos en cantidad acorde con lo establecido

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 44 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						para la ejecución de abril de 2024.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció que el asociado conto con los equipos, utensilios y menaje en adecuado estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para la atención de las niñas y los niños del servicio.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: “Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó con conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los proveedores y vehículos transportadores de alimentos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 45 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".				
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que, durante la ejecución del convenio no se reportaron niñas y niños con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación.
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, presentaron observación a mejorar toda vez, que la temperatura del sorbete de guayaba, en el momento de servido fue superior a la establecida para garantizar su conservación. En noviembre de 2022, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez, que la temperatura de los alimentos de manejo en frio, en el momento de servido presentaron la temperatura establecida garantizando su conservación.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	En octubre de 2022, presentó observación a mejorar debido a que no presentaron el registro digital de la entrega de paquetes alimentarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 46 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.			cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, subsanaron la observación a mejorar de octubre de 2022, debido a que realizaron oportunamente el envío del registro digital de la entrega de paquetes alimentarios.
16	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, es de aclarar que el jardín infantil no contaba con cobertura autorizada para atención a menores de 2 años, por lo tanto, no aplicaba la disposición de sala amiga de la familia lactante.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre del 2022 se presentó observación a mejorar toda vez que: *Se requieren ajustes para dar cumplimiento con pasamanos en ambos costados en la escalera a una altura de 0.90m mts. *Se evidenció campana en cocina con exceso de grasa. En el mes de noviembre del 2022 se evidencio que se cumplió con las observaciones a mejorar del periodo anterior así: *Pasamanos instalado a una altura de 0.90 mts. *Mantenimiento campana de cocina retirando el exceso de grasa.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 47 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de enero del 2023 en el componente de Ambientes adecuados y seguros se presentaron observaciones a mejorar en el área de infraestructura: *Presencia de óxido en la puerta de la cocina. *Acabados de pintura levantados en la infraestructura en general, incluyendo la pintura de la cocina. *Humedad en muro colindante con predio vecino. En el mes de febrero del 2023 se subsano observación a mejorar, toda vez que se cumplió con las siguientes características: *Se reparó el óxido en la puerta de la cocina. *Mejoró los acabados de pintura levantados en la infraestructura en general, incluyendo la pintura de la cocina. *Se realizó tratamiento de la humedad en muro colindante con predio vecino.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizaron las adquisiciones de mobiliario determinados en los elementos mínimos del Componente.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	En el mes de abril del 2023, se presentó observación a mejorar toda vez que:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 48 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADECUADOS Y SEGUROS	Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	*No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contra Incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de mayo del 2023 continuo con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contra Incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de junio 2023 se evidenció certificación para Brigada de Contra Incendio, sin embargo, continuó con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contingencia y Evacuación. En el mes de julio 2023 se continuo con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contingencia y Evacuación. En el mes de agosto del 2023 continúo con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 49 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						brigadas de Contingencia y Evacuación Sin embargo, se evidenció capacitación se está a la espera de la entrega de certificados. En el mes de septiembre del 2023 subsanó observación a mejorar toda vez que: *Presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contingencia y Evacuación.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que implementó los protocolos de seguridad acorde a los estándares Técnicos.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 50 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADECUADOS Y SEGUROS	de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	seguimientos de las activaciones de póliza.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, Concepto técnico de bomberos, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó conceptos técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de enero del 2023 se evidenciaron las siguientes observaciones a mejorar: *Llaves sin perlizadores en los baños del primer y segundo piso. *Iluminaria sin funcionamiento en baño del primer piso. En el mes de febrero del 2023 se subsanó observación toda vez que se evidenció la instalación de los perlizadores de las llaves en los baños del primer y segundo piso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 51 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	En el mes de abril del 2023 en el nivel de párvulos, se evidenciaron planeaciones, en las cuales los desarrollos a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 52 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	PROCESO PEDAGÓGICO	establecidas en el proyecto pedagógico.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	fortalecer no tenían relación con la experiencia pedagógica propuesta. Para el mes de mayo del 2023 presentó planeaciones pedagógicas para cada uno de los niveles, cuyas experiencias eran acordes con cada grupo etario en coherencia con lo propuesto desde el proyecto pedagógico. Por lo anterior, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, informes trimestrales los cuales se	Durante la ejecución del Convenio realizó 6 entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 53 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.			encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 54 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Para el mes de mayo del 2023 se evidenciaron novedades con reporte de llamada telefónica, las cuales no estaban acordes con lo establecido en el anexo técnico y no se diligenció la tipología teniendo en cuenta la situación presentada Para el mes de junio del 2023 presentó novedades de todos los niveles, en las cuales se evidenció adecuado diligenciamiento del formato, así como, oportuno seguimiento y cierre a las situaciones identificadas con los niños y las niñas, dando solución a la observación del mes anterior.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias prevención y detección de la violencia sexual infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 55 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Para el mes de octubre el convenio no cuenta con soportes de cargue toda vez que no han realizado actividades con familias En el mes de noviembre el convenio no cuenta con soportes de cargue toda vez que no han realizado actividades con familias En el mes de diciembre no se realizó verifico de la obligación.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 56 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		necesarios respecto de los apartados del Documento.				
16	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
17	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a la construcción, implementación y socialización del documento pacto de corresponsabilidad.
20	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección. Si aplica, según oferta presentada.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	El asociado realizó las jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado conforme a lo ofertado durante el proceso de selección.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Durante la ejecución del convenio contó con los lineamientos del proceso de selección, así mismo presentó los soportes frente a las inducciones realizadas con el talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 57 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado y los contratos de las y los colaboradores los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presento al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el Asociado garantizó la dedicación y exclusividad del talento humano durante la jornada de atención.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la	En el mes de marzo de 2023, el asociado no tenía el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para operar en el jardín según lo establecido en la estructura de costos, ya que, del 01 al 13 de marzo de 2023, no tenía una

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 58 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					plataforma SECOP II.	auxiliar de atención para la primera infancia. En el mes de abril de 2023, el asociado no contó la proporción del talento humano, toda vez que, del 21 al 25 de abril de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención para la primera infancia. En el mes de mayo de 2023, el asociado no contó la proporción del talento humano, toda vez que, del 13 al 16 de mayo de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención para la primera infancia. En el mes de junio de 2023, el asociado para el periodo verificado contó la proporción de los y las colaboradores de acuerdo con la estructura de costos. Así mismo, se aplicó el descuento de una profesional en atención a la primera infancia del 13 al 16 de mayo de 2023; subsanando observación del mes anterior. En el mes de julio de 2023, el asociado no contó con la proporción de los y las colaboradores de acuerdo con la estructura de costos para el perfil de una profesional en atención a la primera infancia del 01 al 06 de julio de 2023. En el mes de agosto de 2023, el asociado contó con la proporción de los y las colaboradores de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 59 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						acuerdo con la estructura de costos; subsanando observación del mes anterior. En el mes de febrero del 2024, el asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores ya que, del 01 al 05 de febrero de 2024, no contó con la contratación de una auxiliar en atención a la primera infancia y de las y los colaboradores requeridos para la prestación del servicio. En el mes de marzo del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 01 al 05 de febrero de 2024 por no contar con una persona contratada en el perfil auxiliar de atención de primera infancia. Sin embargo, para el periodo verificado no garantizó la proporción y permanencia de las colaboradoras para la operación del jardín toda vez que presentó las siguientes novedades: La señora Clara Mabel Parra Rodríguez del perfil personal servicio de alimentos presentó solicitud de permiso por grado del hijo del día 05 de marzo del 2024, no contó con remplazo, se proyectó descuento de 1 día. La señora Ángela Viviana Díaz Rincón del perfil Responsable del servicio, el día 07 de marzo del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 60 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						2024, presentó soporte de inasistencia por encontrarse en una reunión con la fundación, no contó con remplazo, se proyectó descuento de 1 día. En el mes de abril del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se aplicó el descuento de la señora Clara Mabel Parra Rodríguez del perfil personal servicio del día 05 de marzo del 2024, ya que no contó con remplazo y de la responsable del servicio Ángela Viviana Díaz Rincón del perfil del día 07 de marzo del 2024; subsanando observación del mes anterior. En el periodo verificado el asociado garantizó la proporción y permanencia de las colaboradoras para la operación.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, contaron con 3 colaboradoras cualificadas en primeros auxilios con énfasis en primera infancia y 1 colaboradora cualificada en promoción, protección apoyo y defensa a la lactancia materna, sin embargo, cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar. En el mes de noviembre de 2022, contaron con 3 colaboradoras cualificadas en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, 1 colaboradora

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 61 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						cualificada en promoción, protección apoyo y defensa a la lactancia materna y 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar, el cual realizaron gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al talento humano en prevención y detención abuso sexual infantil; subsanando observación del mes anterior.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de noviembre de 2022, en visita realizada el 22 de noviembre de 2022 por el componente gestión ambiental y ambientes adecuados y seguros, evidenció ausencia de la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso dado con antelación sin reemplazo, se aplicó descuento. En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizó el respectivo descuento del día 22 de noviembre de 2022 por ausencia y no contar con reemplazo la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso que fue dado con antelación; subsanando la observación del mes anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 62 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de marzo de 2023, en las visitas realizadas el 09 y 31 de marzo de 2023, por los componentes talento humano y proceso pedagógico respectivamente la auxiliar en atención a la primera infancia Cindy Tatiana Avendaño. presentó carta de renuncia el día 28 de febrero de 2023, en su remplazo ingreso Andrea Rojas Urrego el 14 de marzo de 2023, por lo tanto, se aplicó descuento del 1 al 13 de marzo de 2023, ya que no contó con remplazo de manera oportuna. En el mes de abril de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del 1 al 13 de marzo de 2023, ya que no contó con personal contratado para el cargo de una auxiliar en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, la profesional en atención a la primera infancia Sonia Patricia Acosta Duarte presentó incapacidad del 19 de abril de 2023, al 03 de mayo de 2023, en remplazo ingreso Yully Tatiana Cantor Martínez, el 26 de abril de 2023, del 21 al 25 de abril de 2023, no contó con remplazo, se aplicó descuento. En el mes de mayo de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del 21 al 25 de abril de 2023, ya que no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 63 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						contó con personal contratado para el cargo de profesional en atención para la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, la profesional en atención a la primera infancia Yeny Paola Escárraga Varón presentó incapacidad del 11 de mayo de 2023, al 13 de septiembre de 2023, en remplazo ingresó Andrea Rojas Urrego, el 17 de mayo de 2023, del 13 al 16 de mayo de 2023, no contó con remplazo, se aplicó descuento. En el mes de junio de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del 13 al 16 de mayo de 2023, ya que no contó con personal contratado para el cargo de profesional en atención para la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Para el periodo verificado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario, con las y los colaboradores. En el mes de julio de 2023, se presentaron las siguientes novedades de talento humano: La señora Blanca Lucía Reita Ramírez profesional en atención a la primera infancia presentó incapacidad a partir del 30 de junio de 2023 hasta el 14 de julio de 2023 y del 15 de julio de 2023 al 23 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 64 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						julio de 2023, en remplazo ingresó Gladys Ocampo Espinosa con aval del 05/07/2023, ARL Positiva con cobertura a partir del 07/07/2023 y fecha de ingresó con contrato de prestación de servicios del 06/07/2023 al 14/07/2023. Donde se proyectó descuento del 01 al 06 de julio de 2023. La señora Cindy Tatiana Avendaño auxiliar en atención a la primera infancia presentó incapacidad médica del 18 de julio al 31 de julio del 2023 y presentó reemplazo de la señora Gladys Ocampo Espinosa con aval del 22/07/2023, ARL Positiva con cobertura a partir del 07/07/2023 y fecha de ingresó con contrato de prestación de servicios del 24/07/2023 al 31/07/2023, se proyectó descuento del 20 de julio al 23 de julio de 2023. En el mes de agosto de 2023, en seguimiento al informe anterior se aplicó el descuento en el perfil profesional de atención a primera infancia del 01 al 06 de julio de 2023 y en el perfil auxiliar de atención a la primera infancia del 20 de julio al 23 de julio de 2023 por no contar con reemplazo, subsanando observación del mes anterior. En el mes de enero del 2024, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “Para el periodo verificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 65 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						se presentaron las siguientes novedades en el talento humano: La señora Derly Milena Niño Aponte en el perfil profesional en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Andrea Janneth Álvarez el 19 de enero del 2024, se proyectó descuento de 2 días. La señora Milena Astrid Macias Bayona en el perfil profesional en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Yulieth Marcela Sanabria Arias el 19 de enero del 2024, se proyectó descuento de 2 días. La señora Yurleidys Tatiana Galván Contreras en el perfil personal aseo e higiene finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Angie Lorena Gómez Torres el 19 de enero del 2024, se proyectó descuento de 2 días. La señora Cindy Tatiana Avendaño Molina en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Heithe Luzeth Bustos López el 23 de enero del 2024, se proyectó descuento de 7 días.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 66 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						La señora Ana Gisela Bonilla Prada en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Ingri Katherin Rojas Cubides con contrato de prestación de servicios del 26 de enero del 2024, se proyectó descuento de 8 días". En el mes de febrero del 2024, en seguimiento del mes anterior se aplicaron los descuentos de las y los colaboradores que no estuvieron contratados en las fechas del 17 al 18 de enero de 2024, del 17 al 22 de enero de 2024 y del 17 al 25 de enero de 2024, subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, se presentó la siguiente novedad con las y los colaboradores: La señora Naslith Yineth Guerrero Arias en el perfil auxiliar de atención de primera infancia presentó carta de renuncia el 31 de enero del 2024, en su reemplazo fue contratada Andrea Rojas Urrego desde el 06 de febrero del 2024, con cobertura de ARL desde la misma fecha de ingresó; se aplicó descuento del 01 al 05 de febrero de 2024. En el mes de marzo del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 01 al 05 de febrero de 2024 por no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 67 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						contar con una persona contratada en el perfil auxiliar de atención de primera infancia. Sin embargo, continúan en observación a mejorar ya que en el mes verificado se presentaron las siguientes novedades con las y los colaboradores: La señora Andrea Rojas Urrego del perfil auxiliar en atención a la primera infancia, presentó carta de renuncia el 18 de marzo del 2024, laboró hasta el 15 de marzo del 2024, en su remplazo fue contratada la señora Luz Mery Márquez Sabogal, con emisión de aval del 19 de marzo del 2024, se proyectó descuento de 5 días del 16 al 20 de marzo del 2024, por personal no contratado. La señora Heithe Luzeth Bustos López, del perfil auxiliar en atención a la primera infancia, presentó carta de renuncia el 18 de marzo del 2024, laboró hasta el 15 de marzo del 2024, en su remplazo fue contratada la señora Marinela Beltrán Benavidez, con aval de fecha 19 de marzo del 2024, se proyectó descuento de 5 días del 16 al 20 de marzo del 2024. En el mes de abril del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 16 al 20 de marzo del 2024, por personal no contratado en el perfil de auxiliar en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 68 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la	En el mes de marzo de 2023, remitieron dos hojas de vida los días 03 y 17 de marzo de 2023, para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia; sin embargo, en el certificado de experiencia laboral aportado no especificaba

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 69 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		realizará el mismo procedimiento.			plataforma SECOP II.	que laboró en atención a la primera infancia, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico. En el mes de abril de 2023, el asociado remitió el 20 de abril de 2023, una hoja de vida con los respectivos soportes para verificación de perfiles, para el cargo de profesional en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, Se evidenció que el asociado cuenta con las hojas de vida del talento humano contratado, debidamente organizadas y actualizadas. Sin embargo, cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar. En noviembre de 2022, se evidenció que el asociado contó con las hojas de vida del talento humano contratado, debidamente organizados y actualizados. Adicionalmente, se evidenció que realizaron gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al talento humano en prevención y detención abuso sexual infantil, ya que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil faltaba 1 persona por cualificar; subsanando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 70 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación del mes anterior.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de agosto de 2023, se evidenció las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil no portaban el carnet de identificación. En el mes de septiembre de 2023, las niñas, los niños, las y los colaboradores del jardín infantil portaban el carnet de identificación durante la prestación del servicio; subsanando observación a mejorar del mes anterior.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 71 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.				
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de noviembre de 2022, el asociado presentó observación a mejorar, toda vez que se identificaron a 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022 La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento a la observación del mes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 72 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						anterior, se evidenció que los 5 niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, están en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios, pero, en visita del 6 de diciembre de 2022, se dejó en seguimiento hasta constatar que esa situación no se repita. En el mes de enero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior, se evidenció en visita del 6 de diciembre de 2022 que los 5 niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, se encuentran en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios y en la visita del 31 de enero de 2023, se evidenció que estaban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargar la información de estado INSCRITO y ENATENCION, contando con soportes de cada entrega realizada; subsanando observaciones de los meses anteriores.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, se observaron inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de octubre de 2022, ya que se identificaron 5 niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Además, se evidenciaron inconsistencias en el registro de asistencia del aplicativo RAJ ya que no coincide con la metafísica de octubre 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 73 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento a la observación del mes anterior se evidencia que los 5 niños y niñas que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, se encuentran en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios, sin embargo, en visita realizada el 6 de diciembre de 2022, se dejó en seguimiento hasta constatar que dicha situación no se repita nuevamente En el mes de enero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se evidenció en visita del 6 de diciembre de 2022 que los 5 niños y niñas que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, se encuentran en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios y en la visita realizada el 31 de enero de 2023, se evidenció que se encontraban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargue de la información actuaciones de estado INSCRITO y ENATENCION, contando con los soportes de cada entrega realizada; subsanando observaciones de los meses anteriores.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 74 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del contrato.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 75 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					plataforma SECOP II.	
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que dispusieron de áreas adecuadas para almacenar la documentación de acuerdo con lo establecido por la entidad; durante la ejecución del contrato
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que archivaron la correspondencia y todos los documentos asociados al jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información	X		Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 76 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.			Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del contrato
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de supervisión e informes mensuales de ejecución.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio. Los soportes de ejecución son relacionados en las obligaciones específicas de cada componente técnico.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.	**X**		Historia social de cada participante (información sensible)	Teniendo en cuenta que los participantes del servicio, continua en estado de atención, la Subdirección local realizó la verificación de cada uno de los expedientes, dejando en custodia del asociado está información. Así mismo, se aclara que las historias sociales al contener documentación sensible del participante, no requiere publicación de la información en SECOP II.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información– Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 77 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".			encuentran publicados la plataforma SECOP II.	por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución Nº 0083 DE 2021.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos firmado, en la ejecución del Convenio.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO.	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y	X		Informes mensuales de Supervisión e	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 78 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.			Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	contaron con los formatos de creación firmados.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Registró la actividad financiera de acuerdo con lo establecido en las NIIF
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Pagó dentro de los plazos establecidos los honorarios del Talento humano

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 79 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.				
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó los paz y salvos de los proveedores reportados durante la ejecución del Convenio
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos relacionados con la prestación del servicio
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	El Supervisor para la liquidación del Convenio No. 8297 de 2022, VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, subdirector Local para la Integración Social de Bosa, certifica que: 1. El Asociado FUNDACION PEPASO, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA-DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica "(…) *Queda entendido que el*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 80 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento..(…)" 2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180) que obedecen a: • **Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio,** así: Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.515.368) Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.980.814), Descuentos de cobertura no matriculada (Papelería Niños) por la suma de QUINIENTOS MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 81 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($500.696) -**Descuentos por Talento Humano** por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.437.862). -**Recursos no Ejecutado**s por la suma de VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440). Se reinvirtieron recursos de los descuentos ejecutados en los conceptos de gasto de elementos de aseo personal, papelería niños, alimentos y talento humano efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: *“LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA*: *El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 82 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este. *Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".* 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.004.553).** Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet $24.086.372, PIGA $2.445.065 y Mantenimientos Menores $10.473.116. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 83 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio numeral 7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
29/09/2022 AL 31/10/2022	21/11/2022	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/11/2022 AL 30/11/2022	16/12/2022	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 84 de 109

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
01/12/2022 AL 07/12/2022	19/01/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
16/01/2023 AL 31/01/2023	16/02/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/02/2023 AL 28/02/2023	21/03/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/03/2023 AL 31/03/2023	19/04/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/04/2023 AL 30/04/2023	19/05/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/05/2023 AL 31/05/2023	20/06/2023	MARICELLA MARTINEZ URIBE
01/06/2023 AL 30/06/2023	18/07/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/07/2023 AL 31/07/2023	22/08/2023	FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO
01/08/2023 AL 31/08/2023	19/09/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/09/2023 AL 30/09/2023	20/10/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/10/2023 AL 31/10/2023	19/11/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/11/2023 AL 30/11/2023	15/12/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/12/2023 AL 05/12/2023	17/01/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
17/01/2024 AL 31/01/2024	20/02/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/02/2024 AL 29/02/2024	13/03/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/03/2024 AL 31/03/2024	19/04/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/04/2024 AL 30/04/2024	22/05/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

7. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:**

El asociado ***FUNDACIÓN PEPASO***, ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del convenio de asociación **No. *8297 de 2022***, en contra del Asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 07/06/24, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Líder de Incumplimientos, en el cual informo *"De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos" Cto No. 8297 de 2022*

8. **CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Bosa que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** del 29/09/2022 al 30/04/2023; del 01/06/2023 al 30/06/2023, **MARICELLA MARTÍNEZ URIBE** del 01/05/2023 al 31/05/2023, **FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO** del 01/07/2023 al 31/07/2023, **DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO** del 01/08/2023 al 30/04/2024, certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN PEPASO*,*** durante el periodo del 29/09/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 85 de 109

9. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

En mi calidad de Supervisora y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Bosa que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** del 29/09/2022 al 30/04/2023; del 01/06/2023 al 30/06/2023, **MARICELLA MARTÍNEZ URIBE** del 01/05/2023 al 31/05/2023, **FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO** del 01/07/2023 al 31/07/2023, **DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO** del 01/08/2023 al 30/04/2024, certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN PEPASO,** durante el periodo del 29/09/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Periodo Certificación Expedida por el Revisor Fiscal Mensual para la Liquidación	***Descripción**	**Expedida Por, Nombre y Cargo**
Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 86 de 106

	estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 87 de 109

	Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 88 de 109

	condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 89 de 109

	Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 90 de 109

Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C, al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 91 de 109

	tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C, al tercer (03) día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 92 de 109

	correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 93 de 109

	2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 94 de 109

	deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 95 de 109

	Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 96 de 109

	50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

10. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:**

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7744	17054	$ 284.570.728	16303	2022	$ 284.570.728
7744	7	$ 1.232.378.258	11	2023	$ 1.232.378.258
7744	9584	$ 36.657.386	10198	2023	$ 36.657.386
7744	1880	$ 317.727.879	2377	2024	$ 317.727.879
Total		**$1.871.334.251**	**Total**		**$1.871.334.251**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 97 de 109

11. **INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:**

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8297 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 1.685.498.875**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.516.948.986**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 168.549.889**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 40.730.429**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 36.657.386**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	**$ 4.073.043**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 353.030.977**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 317.727.879**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	**$ 35.303.098**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 2.079.260.281**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.871.334.251**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 207.926.030**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.796.186.071**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	**$ 170.921.477**
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	**$ 1.796.186.071**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	**$ 75.148.180**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 37.004.553**
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	**$ 75.148.180**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	**$ 75.148.180**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$ 2.079.260.281**

11.1 **RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS**

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	29/09/2022 AL 31/10/2022	FP214	No Aplica
2	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	01/11/2022 AL 30/11/2022	FP222	No Aplica
3	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	01/12/2022 al 07/12/2022	FP229	No Aplica
4	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	FP235	No Aplica
4	11-2023	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	FP236	No Aplica
5	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2023 al 28/02/2023	FP245	No Aplica
6	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2023 al 31/03/2023	FP253	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 98 de 109

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
7	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2023 al 30/04/2023	FP259	No Aplica
8	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/05/2023 al 31/05/2023	FP267	No Aplica
9	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/06/2023 al 30/06/2023	FP273	No Aplica
10	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FP287	No Aplica
10	16303-2023	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FP286	No Aplica
11	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/08/2023 al 31/08/2023	FP289	No Aplica
12	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/09/2023 al 30/09/2023	FP296	No Aplica
13	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/10/2023 al 31/10/2023	FP301	No Aplica
14	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	FP310	No Aplica
15	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/12/2023 al 05/12/2023	FP316	No Aplica
16	16303-2023	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	16/01/2023 al 30/01/2024	FP326	No Aplica
17	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FP331	No Aplica
17	10198-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FP332	No Aplica
17	2377/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FP333	No Aplica
18	2377/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2024 al 31/03/2024	FP345	No Aplica
19	2377/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2024 al 30/04/2024	FP355	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 99 de 109

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7744	16303	2022	$ 284.570.728	$ 0	$ 0	$ 0
7744	11	2023	$ 1.232.378.258	$ 0	$ 0	$ 0
7744	10198	2023	$ 36.657.386	$ 0	$ 0	$ 0
7744	2377	2024	$ 317.727.879	$ 75.148.180	$ 75.148.180	$ 0
Total			**$ 1.871.334.251**	**$ 75.148.180**	**$ 75.148.180**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	**CERO PESOS M/CTE. ($0).**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con de los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180),** corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.515.368), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.980.814), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($500.696), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.437.862) y V Recursos no Ejecutados por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440). **Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:** **NIVEL** / **COBERTURA 2022-2023-2024** MATERNALES: 0 CAMINADORES: 0 PÁRVULOS: 83 PREJARDÍN: 109 JARDÍN: 0 **TOTAL: 192** **I. Cobertura No Atendida (Alimentos)** **DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS** **MES** / **COBERTURA NO ATENDIDA** / **VALOR 2023** / **TOTAL DESCUENTO** DICIEMBRE 2023 / 99 / $ 983.448 / $ 983.448

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 100 de 100

ENERO 2024	1.016	$ 9.895.112	$ 9.895.112
FEBRERO 2024	1.516	$ 14.775.172	$ 14.775.172
MARZO 2024	734	$ 7.172.333	$ 7.172.333
ABRIL 2024	889	$ 8.689.303	$ 8.689.303
TOTAL	**4.254**	**$ 41.515.368**	**$ 41.515.368**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL			
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**VALOR 2023**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	99	$ 162.459	$ 162.459
ENERO 2024	1.016	$ 1.667.256	$ 1.667.256
FEBRERO 2024	1.516	$ 2.487.756	$ 2.487.756
MARZO 2024	734	$ 1.204.494	$ 1.204.494
ABRIL 2024	889	$ 1.458.849	$ 1.458.849
TOTAL	**4.254**	**$ 6.980.814**	**$ 6.980.814**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS			
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**VALOR 2023**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	70	$ 14.329	$ 14.329
ENERO 2024	1.026	$ 210.022	$ 210.022
FEBRERO 2024	570	$ 116.679	$ 116.679
MARZO 2024	420	$ 85.974	$ 85.974
ABRIL 2024	360	$ 73.692	$ 73.692
TOTAL	**2.446**	**$ 500.696**	**$ 500.696**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA	SIN AVAL DE HOJA DE VIDA	SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	122.886	-	-	-	-	-	**122.886**	**AUSENCIAS:** Yeny Escarraga Varón (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 01 de diciembre de 2023 (1 día).
ENERO 2024	62.027	1.484.843	-	-	-		**1.546.870**	**AUSENCIAS:** Naslith Yineth Guerrero (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 26 de enero del 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** 2 personas con el perfil de Profesionales de Atención a la Primera Infancia el 17 y 18 de enero del 2024 (2 días c/u). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 22 de enero de 2024 (6 días). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 24 de enero de 2024 (8 días). Una persona con el perfil de Aseo e Higiene el 17 y 18 de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 101 de 109

								enero de 2024 (2 días).
FEBRERO 2024	-	310.137	-	-	-	-	**310.137**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 01 al 05 de febrero del 2024 (5 días).
MARZO 2024	209.858	248.108	-	-	-	-	**457.966**	**AUSENCIAS:** Ángela Viviana Díaz Rincón (Responsable del Servicio) el 07 de marzo de 2024 (1 día). Clara Mabel Parra (Personal de Servicios de Alimentos) el 05 de marzo de 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Dos personas con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia el 18 y 19 de marzo de 2024 (2 días c/u).
ABRIL 2024	-	-	-	-	-	3	**3**	**OTROS:** En el mes de marzo de 2024, la trasferencia del pago de los honorarios de Ángela Viviana Díaz (Responsable del Servicio) se realizó por valor de $4.253.689 y se llevó a ejecución el valor de $4.253.690, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia ($1). Mariela Beltrán (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) trasferencia por valor de $682.302 y se llevó a ejecución el valor de $682.303, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia ($1). Luz Mery Márquez (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) trasferencia por valor de $682.302 y se llevó a ejecución el valor de $682.303, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia ($1).
TOTAL	**394.771**	**2.043.088**	**-**	**-**	**-**	**3**	**2.437.862**	**-**

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440).

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto, conllevan a que mes a mes se generen saldos y no ejecuciones por valor de $814.668 pesos

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: El reconocimiento para este concepto de gasto se realizó teniendo en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 102 de 106

	cuenta el certificado presentado por el asociado, por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado para un no ejecutado por valor de $4 pesos. DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado, para un no ejecutado por valor de $8.671 pesos ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $9.154 pesos. MATERIAL DIDACTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $8.534.705 pesos. PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $595.550 pesos. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $7.717.470 pesos. PAPELERIA DE NIÑOS: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, así mismo, las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel y la compra al por mayor de los elementos, incide en la reducción de la adquisición del material, para un no ejecutado por un valor de $560.651 peso. ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los participantes del servicio refleja una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos, para un no ejecutado por un valor de $5.472.567 pesos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

12. **REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO**

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos

13. **OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 103 de 104

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, **VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS,** obrando como supervisor del convenio de asociación para la liquidación, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época publicados SECOP2.
- Es importante precisar que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, en el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS por un valor total de $1.796.186.071, que corresponde a las facturas presentadas y pagadas al asociado. En el Balance de pagos y Balance de entregas reportado en plataforma SECOPII se indica el valor $283.074.210 como valor pendiente de ejecución, lo que corresponde al valor aportado en especie por $170.921.477 y a lo no ejecutado por valor de $37.004.553 por parte del Asociado; quedando a liberar a favor de SDIS $75.148.180.

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el asociado cumplió con el objeto contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 29 de mayo de 2025.

_____
VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local para la Integración Social de Bosa
Supervisor para la liquidación

Elaboración:
Martha Adriana Villarreal Másmela – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Natalia Alejandra Romero Ramírez - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Andrea Lorena Moreno Tocora- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Yenid Carolina Reyes Rodríguez - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Ricardo Garzón Barrios – Profesional apoyo a la supervisión componente financiero y técnico

Revisión:
Karen Johana Forero Espejo- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Yuly Marcela Riaño Rivera - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Martha Cecilia Sánchez Veloza – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 104 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

Elaboración: Andrea Lorena Moreno Tocora

Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Elaboración: Natalia Alejandra Romero Ramírez

Natalia Alejandra Romero Ramirez
1022417390
naromeror@sdis.gov.co
Apoyo supervision
SDIS

Elaboración: Erika Natalia Ramírez Rodríguez

Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Martha Adriana Villarreal Másmela

Martha Adriana Villarreal Másmela
52109956
mvillarealm@sdis.gov.co
Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 105 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

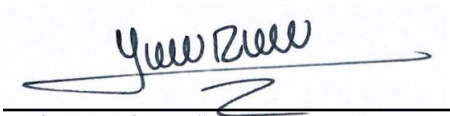
Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Ricardo Garzón Barrios



RICARDO GARZON BARRIOS
80053871
rgarzonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Yenid Carolina Reyes Rodríguez



Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yreyesr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 106 de 109

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

Firma: VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 107 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
Creación: 2025-05-29 16:46:13
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martha Adriana Villarreal Másmela mvillarealm@sdis.gov.co Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 16:46:24 Lec.: 2025-05-29 16:47:22 Res.: 2025-05-29 16:47:35 IP Res.: 186.155.119.64
Elaboración	Erika Ramirez eramirezr@sdis.gov.co Apoyo superviciom Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 16:47:35 Lec.: 2025-05-29 16:57:16 Res.: 2025-05-29 16:57:20 IP Res.: 200.118.61.6
Elaboración	Natalia Alejandra Romero Ramirez naromeror@sdis.gov.co Apoyo supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-29 16:57:20 Lec.: 2025-05-29 17:05:55 Res.: 2025-05-29 17:06:05 IP Res.: 161.18.120.68
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:06:05 Lec.: 2025-05-29 17:06:55 Res.: 2025-05-29 17:07:06 IP Res.: 186.86.34.59
Elaboración	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:07:06 Lec.: 2025-05-29 17:07:43 Res.: 2025-05-29 17:07:46 IP Res.: 181.61.247.53
Elaboración	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:07:46 Lec.: 2025-05-29 17:51:40 Res.: 2025-05-29 17:51:51 IP Res.: 190.216.132.205
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:51:51 Lec.: 2025-05-29 17:54:22 Res.: 2025-05-29 17:54:25 IP Res.: 191.108.0.96
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:54:25 Lec.: 2025-05-29 17:55:49 Res.: 2025-05-29 17:55:51 IP Res.: 186.154.33.75
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:55:51 Lec.: 2025-05-29 17:58:54 Res.: 2025-05-29 17:58:57 IP Res.: 200.118.61.90

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 108 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:58:57 Lec.: 2025-05-30 07:32:55 Res.: 2025-05-30 07:33:23 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250728-093936-e93b68-64316557
2025-07-29T12:20:09-05:00 - Pagina 6 de 30

didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Estipulación No. 5:

MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO.

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) **CLAUSULADO DEL CONVENIO:**

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".

B) **ANEXO TÉCNICO.**

• **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO**, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

- **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación**, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 1 de 108

1. **DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

NÚMERO DE CONVENIO:	**8297-2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**22/09/2022**
NOMBRE ASOCIADO:	**FUNDACIÓN PEPASO**
NIT:	**860.524.015-1**
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	**LUZ DARY BUENO CARVAJAL**
C.C. No.	**51.707.142**
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil. LOTE 21 LOCALIDAD 7 ZONA 2 OPCIÓN 1 CUPOS 192
VALOR INICIAL:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.685.498.875) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.516.948.986) M/CTE correspondiente al 90,000% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($168.549.889) M/CTE correspondiente al 10,000%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera: Para la vigencia 2022, Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($316.189.698) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($284.570.728) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($31.618.970) M/CTE Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 2 de 108

	Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS ($1.369.309.177) M/CTE, discriminado así: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($1.232.378.258) M/CTE El ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($136.930.919) M/CTE
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
VALOR FINAL:	**DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.079.260.281),** distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.871.334.251)** que corresponden al 90,000% del valor total del convenio, y por parte del Asociado aporte en especie por la suma de: **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($207.926.030)** que corresponden al 10.000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
FECHA ACTA DE INICIO:	**29/09/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**30/04/2024**

2. **GARANTÍAS:**

AMPARO INICIAL	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	337.099.775.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/06/2026	168.549.887.50	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 0	22/09/2022	05/12/2026	84.274.943.75	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 3 de 108

Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 0	22/09/2022	10/12/2023	300.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/09/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN 1	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	345.245.860.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/06/2026	172.622.930.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 1	22/09/2022	05/12/2026	86.311.465.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/07/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 1	22/09/2022	10/12/2023	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	19/07/2023

AMPAROS MODIFICACIÓN 2	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/08/2026	345.245.860.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/08/2026	172.622.930.40	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 4	22/09/2022	15/02/2027	86.311.465.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	07/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 2	22/09/2022	15/02/2024	348.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	02/01/2024

AMPAROS MODIFICACIÓN 3	No. Póliza No. de Anexo	VIGENCIA		Valor Amparado	Compañía Aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
Cumplimiento del Contrato	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	31/10/2026	415.852.056.20	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Calidad del Servicio	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	31/10/2026	207.926.028.10	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Pago de Salarios	15-44-101268453 Anexo 5	22/09/2022	30/04/2027	103.963.014.05	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	14/02/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 5	22/09/2022	30/04/2024	390.000.000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	13/02/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 4 de 108

3. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:**

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada en SECOP II el 17 de julio de 2023.

Estipulación No. 2
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 en la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($40.730.429) distribuidos de la siguiente manera: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($36.657.386) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 90,000% del valor total de la adición y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.073.043) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10,000% restante del valor total de la adición.

El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.9 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	9584	9 DE MAYO DE 2023	$ 36.657.386	$ 36.657.386
TOTAL				$ 36.657.386

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en SECOP II el 09 de febrero de 2024.

Estipulación No. 3
ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($353.030.977) que corresponden a aportes en dinero por parte de SDIS por valor de TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($317.727.879) equivalente al 90,000%, y aportes en especie del asociado por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($35.303.098) equivalente al 10,000% del valor total de la adición.

Nota: En el valor de la adición se e encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $ 374.921, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero de 2024 al 9 de febrero de 2024.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

PROYECTO	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	1880	17/01/2024	$317.727.879	$317.727.879
TOTAL				$317.727.879

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 5 de 108

Mediante Modificación No. 3. Publicada en SECOP II el 09 de febrero de 2024.

Estipulación No. 1
PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024.

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada en SECOP II el 17 de julio de 2023, Se aclara:

Estipulación No. 1
Se reinvirtió la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($140.958.614), los cuales se discriminan así: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($127.065.428)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.893.186),** que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17054 de 2022 y 7 DE 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 16303 de 2022 y 11 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023, Se aclara:

Estipulación No. 3
Se reinvirtió la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($106.740.675), los cuales se discriminan así: NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($96.198.254)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la **SDIS y DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($10.542.421),** que corresponden a aportes en especie del asociado, Los aportes de la SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9584 de 2023 y 7 DE 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 10198 de 2023 y 11 de 2023 expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en SECOP II el 09 de febrero de 2024, Se aclara:

Estipulación No. 2
Se reinvirtió la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($39.243.074), los cuales se discriminan así: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($35.388.982)** los cuales corresponden a aportes en dinero de **SDIS y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.854.092)** que corresponden a aportes en especie del asociado; los aportes de SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 7 de 2023 y 9584 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 11 y 10198 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

CESIONES:

No Aplica.

SUSPENSIONES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Estipulación No. 2
SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024.

REINICIO DE ACTIVIDADES:

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 6 de 108

Estipulación No. 2
Se reinicio el convenio el día 17 de enero de 2024.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Publicada y aprobada en SECOP II el 17 de julio de 2023, Se aclara:
"(…)

Estipulación No. 3
MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:
Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: ***MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE, ($1.726.229.304),*** *distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de:* ***MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.553.606.372)*** *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de:* ***CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE, ($172.622.932)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*
Dicho valor se encuentra discriminado por vigencias de la siguiente manera:

Para la vigencia 2022,

Para la vigencia 2022, corresponde a la suma de ***TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($316.189.698) M/CTE,*** *discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($284.570.728) M/CTE***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS ($31.618.970) M/CTE.***

Para la vigencia 2023, el valor será el siguiente*:*

Para la vigencia 2023, corresponde a la suma de ***MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($1.410.039.606) M/CTE****, discriminado así:*

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de ***MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.269.035.644) M/CTE.***

El ASOCIADO aporta en especie la suma de ***CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($141.003.962) M/CTE****.*

Estipulación No. 4
*I****NCORPORAR*** *De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No.* ***8297 de 2022****, incorporar integralmente la estructura de costos la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: 2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 15 del 17 de marzo de 2022.*
Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual - 13,12%, aprobada por profesionales del Grupo de Apoyo a la Supervisión y la Subdirección para la Infancia, la cual empezará a regir a partir del 16 de enero de 2023, en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS, la adición de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 7 de 108

Estipulación No. 5
MODIFICAR ESTIPULACIONES DEL CONVENIO Y CONDICIONES DEL ANEXO TÉCNICO*.*

Atendiendo la ejecución que se viene adelantando, desde la supervisión hace necesario adelantar las siguientes modificaciones:

A) CLAUSULADO DEL CONVENIO:

• Eliminar el numeral 8 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad, del Convenio de Asociación y que indica "(…) Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. (…)".

B) ANEXO TÉCNICO.

*• **Modificar el cuarto párrafo del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO**, del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil y orientaciones del sector salud." se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La prevención y manejo adecuado en caso de contagio por Covid 19 se debe incluir dentro de la prevención y manejo adecuado de la infección respiratoria aguda, así como de la prevención y manejo de brotes o epidemias de acuerdo a lo establecido por el sector salud.

*• **Modificar el primer párrafo del numeral 4.4.1.2 ÁREA DE CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN** del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por el Jardín Infantil para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Para la correcta implementación de las condiciones higiénico – sanitarias, en las instalaciones del Jardín Infantil, se debe dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 expedida por el Congreso de Colombia, Resolución No. 2674 del 22 de julio de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas concordantes, complementarias, modificatorias y vigentes, así como la guía de plan de saneamiento, el procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS y demás documentos asociados vigentes, los cuales se encuentran publicados el Sistema de Gestión SG en la página web de la SDIS, de tal forma que se implementen las actividades correspondientes a las Buenas Prácticas de Manufactura y el Plan de Saneamiento para garantizar la inocuidad de los alimentos suministrados y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial."

*• **Modificar el segundo párrafo del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "El ASOCIADO debe documentar e implementar un documento de buenas prácticas de manufactura ajustado a las particularidades del jardín infantil, acorde a lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, y que incluyan las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad vigente para evitar la propagación por COVID –19.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 8 de 108

El ASOCIADO debe documentar e implementar las buenas prácticas de manufactura acorde con lo establecido en el Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios en los Servicios Sociales de la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos.

• ***Modificar la primera viñeta del subtitulo de Vigilancia Nutricional del numeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación que indica: "La toma de peso y talla se debe realizar dando cumplimiento a las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo Bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, vigente.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

La toma de peso y talla debe dar cumplimiento al protocolo de toma de medidas antropométricas de la SDIS, por lo que, el ASOCIADO entregará oportunamente los datos de talla y peso en la Subdirección Local para la digitación por parte de la SDIS en el Subsistema de Información Misional SIRBE; posteriormente se emitirá la clasificación del estado nutricional por parte de la Subdirección de Nutrición. Si el jardín infantil cuenta con apoyo administrativo, este debe realizar el cargue de los datos en el SIRBE, en caso de contar con usuario.

• ***Modificar el literal G tiempos de comida del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, garantizando el distanciamiento social para cumplimiento del protocolo de bioseguridad. Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio, se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa, cumpliendo con los criterios de bioseguridad", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Los horarios para el suministro de la alimentación serán establecidos de acuerdo con los rangos de edad determinados por la SDIS, respetando un margen mínimo de 3 horas entre cada tiempo de comida teniendo en cuenta, el número de sillas y mesas, frente a la cobertura del Jardín Infantil, promoviendo las medidas de autocuidado para prevención de infecciones respiratorias y evitando la aglomeración.

Nota: En caso de requerirse la implementación del esquema flexible de atención en Alternancia, los horarios para el suministro del refrigerio se organizarán de acuerdo con las dinámicas de cada unidad operativa.

• ***Eliminar la viñeta 9 del literal i Personal manipulador de alimentos del título ESQUEMA EDUCACIÓN INICIAL EN CASA Y EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica:*

"Se debe garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil, por parte del talento humano manipulador de alimentos y demás personas que ingresen al área de servicio de alimentos.

• ***Modificar la segunda viñeta del subtitulo Pacto de Corresponsabilidad del numeral 4.4.3.3. CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS del numeral 4.4.3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica: "Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando las disposiciones decretadas en ocasión de la emergencia social frente al COVID-19 relacionadas con la implementación de los esquemas de atención y las medidas que se deben adoptar de acuerdo al protocolo de bioseguridad para cada uno de ellos.", se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 9 de 108

Durante los encuentros para la construcción y seguimiento del documento se debe trabajar en el ejercicio de los deberes y derechos de los agentes corresponsables, las niñas y los niños para favorecer la convivencia armónica. Además, se deberán abordar las condiciones de la atención, contemplando la normatividad vigente y las disposiciones del gobierno nacional relacionadas con el área de la salud.

***3.2.4.2**. En atención a las condiciones que se establecieron en el convenio frente al cumplimiento del decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", se establecieron dentro del convenio de asociación y el anexo técnico exigencias respecto de los productores que suministran los insumos alimenticios para la ejecución del convenio, por lo que, frente a algunos pequeños productores de Frutas y Verduras, estos no cuentan con establecimiento de comercio o centro de acopio y por ende no cuentan con concepto sanitario, conforme esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico, adelanta programas con estos pequeños productores y ha dispuesto algunos espacios o plataformas en las plazas de mercado para el acopio de sus productos, que si cuentan con los conceptos sanitarios de establecimiento, por lo anterior se considera necesario modificar el clausulado del Convenio de la siguiente forma:*

A) ***CLAUSULADO:***

• ***Modificar el numeral 12 del numeral 3.3.1. Obligaciones componente nutrición y salubridad del Convenio de Asociación que indica*** *"(…) Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. (…)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".

• ***Ajustar la cuarta viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del Convenio de Asociación, que indica "Concepto sanitario favorable con fecha de emisión no mayor a un año o favorable con requerimiento, con un nivel de cumplimiento mayor o igual al 80%. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto o la autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado. (En caso de ser superior a un año, se debe presentar la carta de solicitud de la visita)" se deja en negrilla los apartes eliminados, quedando de la siguiente forma:*

"Copia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimiento, con fecha de emisión no mayor a un año de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo. Cabe aclarar que para los proveedores de productos cárnicos el asociado debe contar con el concepto sanitario o autorización sanitaria, estos alimentos deben cumplir lo definido en el Decreto 1500 de 2007 en cuanto al rotulado".

***3.2.4.3**. De conformidad con el Decreto 1500 de 2007 del Ministerio de Protección Social, "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación", donde el suministro de productos cárnicos se pueden adquirir por diferente tipo de proveedores los cuales pueden recibir sus visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima o las subredes correspondientes, se considera necesario modificar las especificaciones del anexo técnico frente a los documentos referentes a autorización sanitaria, concepto sanitario o documento que haga sus veces.*

Así mismo, se considera pertinente incluir lo correspondiente al concepto sanitario de los vehículos trasportadores de alimentos dando cumplimiento a la normatividad sanitaria, todo lo anterior de la siguiente manera:

• ***Eliminar la tercera viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN*** *del anexo técnico del*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 10 de 109

Convenio de Asociación que indica "Los proveedores carnes y productos cárnicos deben tener autorización sanitaria emitida por la autoridad sanitaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1500 de 2007 expedido por el Ministerio de la Protección Social y las demás normas vigentes o que lo sustituyan o modifiquen, ya que los productos cárnicos adquiridos por los jardines infantiles deben garantizar la trazabilidad de estos, el rotulado de acuerdo con la normatividad y el transporte de los productos."

*• **Incluir una viñeta del literal A Compras y transporte del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación, en los siguientes términos:*

- Conceptos sanitarios de los vehículos transportadores de alimentos

***3.2.4.5**. Durante en desarrollo del Convenio se ha evidenciado que se deben realizar algunas claridades frente a algunas especificaciones de los procedimientos y protocolos establecidos en el anexo técnico y que debido a la actualización de documentos que hacen parte del proceso deben ser aclarados en la presente modificación así:*

• Modificar título 4 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN del Anexo Técnico del Convenio de Asociación ajustando numeración que corresponde a 4.4.

*• **Modificar en este mismo título en el subtítulo ETAPA IMPLEMENTACIÓN numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD subnumeral 4.4.1.1 ÁREA DE PRÁCTICAS DE CUIDADO** del anexo técnico del Convenio de Asociación, párrafo dos que indica " Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:*

o Promoción y verificación de la asistencia al programa de crecimiento y desarrollo – consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en la Institución de salud (Entidades Administradoras de Planes de Beneficios –EAPB o medicina pre-pagada).
o Promoción de la salud oral – higiene bucal.
o Promoción e instauración de la práctica de lavado de manos.
o Promoción de estilos de vida saludable.
o Verificación del cumplimiento del esquema de vacunas de niñas y niños.
o Promoción de la alimentación complementaria para las niñas y los niños entre seis (6) meses a dos (2) años.
o Promoción de la alimentación saludable para niñas y niños de dos (2) a cinco (5) años.
o Prevención y manejo adecuado de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA). Prevención y manejo de la Infección Respiratoria Aguda(IRA).
o Manejo de la fiebre.
o Prevención y manejo de brotes.
o Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna."

Ajustando los ítems de los protocoles, quedando de la siguiente forma:

Adicional a lo anterior, con base en los protocolos vigentes (o sus respectivas actualizaciones) que orientan sobre la adecuada implementación de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial del componente Nutrición y Salubridad, el ASOCIADO implementará acciones para la promoción de la salud y prevención de enfermedades, dirigidas a familias, colaboradoras y colaboradores, favoreciendo el cuidado calificado y potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños. Los protocolos y formatos entregados por la SDIS se relacionan a continuación:

o Protocolo Promoción alimentación infantil saludable en niñas y niños de 6 meses a 5 años en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Promoción higiene bucal en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Manejo de fiebre en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 11 de 106

o Protocolo verificación del estado de vacunación de niñas y niños en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural. En el caso de suministrar medicamentos en el Jardín Infantil Social se debe implementar el formato de Ingreso de medicamentos y el formato administración de medicamentos.
o Protocolo Prevención, detección, notificación y manejo de brotes de enfermedades transmisibles en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de la enfermedad diarreica aguda (EDA) en jardines infantiles públicos, privados casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Prevención y manejo de infección respiratoria aguda (IRA) en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de estilos de vida saludable en jardines infantiles, públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de la actividad física en niñas y niños de primera infancia en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural
o Protocolo Promoción e instauración del lavado de manos en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural.
o Formato verificación estado vacunal de las niñas y los niños en primera infancia.

*• **Incluir la nota 2 en el subtítulo ATENCIÓN PRESENCIAL del numeral 4.4.1.3 ÁREA DE NUTRICIÓN del numeral 4.4.1 COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD del título ETAPA IMPLEMENTACIÓN del numeral 4. CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES DE ATENCIÓN** del anexo técnico del Convenio de Asociación así:*

Nota 2: Cuando las niñas y los niños deben retirarse de la unidad operativa antes de tomar el tiempo de comida onces, deberá entregarse un refrigerio

Mediante Modificación No. 2. Publicada y aprobada en SECOP II el 05 de diciembre de 2023, Se aclara:

Estipulación No. 4
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8297 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 9 de febrero de 2024, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022.
Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO

Estipulación No. 5
Las partes acuerdan, que la nueva fecha de terminación es el día NUEVE (9) DE FEBRERO DE 2024.

Mediante Modificación No. 3. Publicada y aprobada en SECOP II el 09 de febrero de 2024, Se aclara:

Estipulación No. 4
*El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de**: DOS MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.079.260.281), distribuidos de la siguiente manera:** Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 12 de 106

M/CTE. ($1.871.334.251) *que corresponden al 90,000% del valor total del convenio, y por parte del Asociado aporte en especie por la suma de:* ***DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA PESOS M/CTE ($207.926.030)*** *que corresponden al 10,000% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.*

Estipulación No. 5
De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación ***No. 8297 de 2022*** *y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 10 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.*

(…)"

TERMINACIÓN ANTICIPADA:	No Aplica

4. **NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO:**

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**MARINA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO CARRASCAL**
C.C. No.:	60.330.986
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 29/09/2022 al 02/10/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DEISY LILY FORIGUA GARCÍA**
C.C. No.:	52.331.647
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 03/10/2022 al 9/10/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 10/10/2022 al 18/12/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DEISY LILY FORIGUA GARCÍA**
C.C. No.:	52.331.647
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 19/12/2022 al 25/12/2022
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 13 de 109

Periodo:	Del 26/12/2022 al 14/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**MARICELLA MARTÍNEZ URIBE**
C.C. No.:	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 15/06/2023 al 26/06/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del C Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 27/06/2023 al 20/07/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**MARICELLA MARTÍNEZ URIBE**
C.C. No.:	52.215.584
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 21/07/2023 al 21/07/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ**
C.C. No.:	32.746.593
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa
Periodo:	Del 22/07/2023 al 07/08/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del C Convenio:	**FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO**
C.C. No.:	19.485.367
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 08/08/2023 al 10/09/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 11/09/2023 al 25/12/2023
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**
C.C. No.:	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 26/12/2023 al 01/01/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 02/01/2024 al 31/03/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**
C.C. No.:	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 01/04/2024 al 02/04/2024

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 14 de 109

Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 03/04/2024 al 28/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**CARMEN ELIZABETH ROZO UZATE**
C.C. No.:	41.792.900
Cargo:	Subdirectora Local de Bosa (E)
Periodo:	Del 29/04/2024 al 29/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Ejecución del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 30/04/2024 al 30/04/2024
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**
C.C. No.:	1.015.394.525
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 01/05/2024 al 29/10/2024.
Nombre de la Supervisión para la Liquidación del Convenio:	**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**
C.C. No.:	19.387.458
Cargo:	Subdirector Local de Bosa
Periodo:	Del 30/10/2024 a la fecha.

5. **INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	100%	**PRESUPUESTAL**	94,60%

6. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONVENIO:**

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Dotar las instalaciones del Jardín Infantil, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó dotación en las instalaciones conforme con lo establecido en el Anexo Técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 15 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Presentar los documentos definidos en el acápite etapa de alistamiento del Anexo Técnico en las fechas establecidas por la Supervisión del Convenio.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó los documentos definidos para la etapa de alistamiento del anexo técnico en las fechas indicadas por la SDIS.
3	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Disponer ambientes pedagógicos para favorecer la participación, investigación y disfrute de las niñas y los niños, atendiendo los principios de la Educación Inicial.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Dispuso de ambientes pedagógicos para el desarrollo de las experiencias, donde las profesionales en atención a la primera infancia tuvieron en cuenta las características y particularidades de los niños y las niñas
4	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Presentar los documentos de las y los colaboradores el primer día de la etapa de alistamiento, para la verificación del cumplimiento de perfiles, por parte del Supervisor del Convenio.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó las hojas de vida del talento humano, para verificación por parte de la supervisión con fecha 30 de septiembre de 2022.
5	OBLIGACIONES DEL ASOCIADO. ETAPA DE ALISTAMIENTO	Contratar a las y los colaboradores durante dos (2) días calendario de la etapa de alistamiento, en la proporción indicada en la estructura de costos, de conformidad con los plazos y condiciones establecidos en el anexo técnico.	**X**		Primer informe mensual de Supervisión y primer informe mensual de Ejecución del Asociado, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Contrato el talento humano durante 2 días calendario de la etapa de alistamiento de acuerdo con la proporción establecida en la estructura de costos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 16 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir el acta de inicio del convenio de asociación, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización.	**X**		Acta de inicio	Cumplió a satisfacción toda vez que se dio inicio al convenio en Secop II, el día 29 de septiembre de 2022, con la suscripción del acta de inicio.
2	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del Convenio, y el acta de liquidación del mismo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio se suscribieron las actas requeridas para el desarrollo del Convenio (Modificaciones y supervisión)
3	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Disponer de una cuenta bancaria, en la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio. El asociado se compromete a entregar a la SDIS debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si el Asociado presenta una cuenta bancaria que haya utilizada previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del banco con saldo a cero.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros, en el mes de noviembre del 2022, el asociado presentó certificación de la cuenta bancaria, sin embargo, no se evidencio el manejo de los recursos exclusivos aportados por la SDIS para la ejecución del presente convenio en dicha cuenta bancaria, por tal razón se reporta calificación deficiente. Desde la Verificación de Aspectos Financieros, en el mes de diciembre del 2022 se subsano la calificación de noviembre toda vez que, en la presente verificación el Asociado presentó certificación de la cuenta bancaria, en la cual se llevó el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SDIS, para la ejecución del presente convenio.
4	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Aportar el valor establecido en la propuesta presentada en el proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el asociado aportó el valor establecido en la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 17 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	propuesta presentada en el proceso competitivo.
5	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, el documento orientador para la atención de las niñas y los niños de primera infancia en los jardines infantiles, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que se evidenció que el sorbete de guayaba no presentaba la temperatura de conservación establecida. De otra parte, no enviaron la planilla digital de entrega del paquete alimentario del mes de octubre de 2022. En el mes de octubre del 2022 en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se presentaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se evidenciaron: sini pasamanos altura de 0.90 mts y se requiere limpieza en la campana ubicada en la cocina. En el mes de octubre de 2022, en el componente talento humano cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar. En el mes de octubre de 2022, en el componente proceso administrativo se evidenció que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 18 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						persona por cualificar y cumplir con el estándar En noviembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez que se evidenció que los alimentos con temperatura de conservación fría se encontraron dentro del rango de temperatura establecida. De otra parte, enviaron la planilla digital de entrega del paquete alimentario del mes de noviembre de 2022, de manera oportuna. Presentó observación a mejorar, toda vez que, en el formato de recepción de alimentos, se registró temperaturas de recibo de alimentos en frío superiores a las establecidas. En el mes de noviembre del 2022, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se subsanaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se presentaron: pasamanos altura de 0.90 mts y se realizó limpieza en la campana ubicada en la cocina. En el mes de noviembre de 2022, en el componente talento humano con referente a la cualificación en prevención y detención abuso sexual infantil, se evidenció gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 19 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						talento humano, ya que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar; subsanada observación a mejorar del mes anterior. Sin embargo, en visita realizada el 22 de noviembre de 2022 por el componente gestión ambiental y ambientes adecuados y seguros, evidenció ausencia de la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso dado con antelación sin reemplazo, se aplicó descuento. En el mes de noviembre de 2022, en el proceso administrativo con referente a la cualificación del talento humano en prevención y detención abuso sexual infantil, dado que se evidenció gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al talento humano, ya que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar; subsanando observación a mejorar del mes anterior. Sin embargo, presentó observación a mejorar ya que se observaron Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de octubre y noviembre de 2022, porque se identificaron 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 20 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Además, se evidenciaron inconsistencias en el registro de asistencia del aplicativo RAJ ya que no coincide con la metafísica de octubre 2022, razón por la que se proyectó requerimiento. En diciembre de 2022, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2022, debido a que, en el formato de recepción de alimentos, se registraron temperaturas de recibo de alimentos en frío de acuerdo con lo establecido. En el mes de diciembre de 2022, en el componente talento humano en seguimiento a la observación del mes anterior se realizó el descuento del día 22 de noviembre de 2022 por ausencia y no contar con reemplazo la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso que fue dado con antelación; subsanando la observación del mes anterior. En el mes de diciembre de 2022, en el componente proceso administrativo en siguiendo la observación del mes anterior se evidenció que los 5 niños que asistían a la unidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 21 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						operativa sin estar activos en SIRBE, están en atención y asistiendo según los reportes de diarios de asistencia, pero en visita realizada el 6 de diciembre de 2022, seguido en seguimiento hasta constatar que la situación no se repita. En el mes de enero del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se presentaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se evidenciaron: Presencia de óxido en puerta de cocina, pintura y acabados desgastados y presencia de humedad. En el mes de enero del 2023 en el área de Gestión Ambiental se dejó observación a mejorar, toda vez que se evidenció llaves sin perlizadores en los baños del primer y segundo piso. En el mes de enero del 2023, en el componente proceso administrativo en seguimiento a la observación del mes anterior se evidenció se encontraban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargue de la información actuaciones de estado INSCRITO y ENATENCION, contando con los soportes de cada entrega realizada; por lo anterior; subsanando observación de los meses anteriores. En el mes de febrero del 2023, en el Componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 22 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Ambientes Adecuados y Seguros se subsanaron observaciones a mejorar toda vez que en la infraestructura se presentaron: Mantenimientos de los óxidos, mantenimiento en pintura general y tratamiento de humedades. En el mes de febrero del 2023, en el área de Gestión Ambiental se subsanó observación a mejorar toda vez que se evidenció la instalación de los perlizadores de las llaves en los baños del primer y segundo piso. En el mes de marzo de 2023, en el componente de talento humano se evidencio que, del 01 al 13 de marzo de 2023, no contó con la contratación de una auxiliar de atención para la primera infancia de manera oportuna. En el mes de marzo de 2023, en el componente proceso administrativo en los soportes remitidos para la verificación de perfiles por parte de la supervisión no cumplían con lo requerido. En abril de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, toda vez que las medias cañas del área de preparación presentaron ruptura y las paredes polvo y abombamiento. Por otra parte, se evidenció desconocimiento de las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 23 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						porciones de servido y los utensilios se encontraban con exceso de humedad. En el mes de abril del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se presentó observación a mejorar a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de abril de 2023 en el componente proceso pedagógico, se dejó observación a mejorar, ya que se evidenciaron en las planeaciones del nivel de párvulos, que los desarrollos a fortalecer no tenían relación con la experiencia pedagógica propuesta En el mes de abril de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del para el perfil de una auxiliar de atención para la primera infancia del 01 al 13 de marzo de 2023. Sin embargo, del 19 al 25 de abril de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención a la primera infancia. En el mes de abril de 2023, en el componente proceso administrativo los soportes remitidos por el Asociado para la verificación de perfiles, cumplían con lo requerido; subsanando observación del mes anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 24 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En mayo de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó las observaciones a mejorar de abril de 2023, toda vez que realizaron cambio de las medias cañas del área de preparación de alimentos que presentaban ruptura y mantenimiento a las paredes que presentaban polvo y abombamiento. Se evidenció conocimiento de las porciones de servido por parte del personal manipulador de alimentos y los utensilios se encontraban perfectamente secos. En el mes de mayo del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de mayo del 2023 en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que se evidenciaron formatos de planeación, con desarrollos a fortalecer acordes con las actividades programadas. Sin embargo, se dejó observación por novedades, toda vez que los reportes por llamada telefónica no cumplían con lo establecido en el anexo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 25 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						técnico y no se diligenció el espacio de tipología. En el mes de mayo de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del para el perfil de una profesional en atención a la primera infancia del 19 al 25 de abril de 2023. Sin embargo, del 13 al 16 de mayo de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención a la primera infancia. En el mes de junio del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de junio de 2023, en el componente proceso pedagógico, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior, toda vez que las novedades contaban con un seguimiento oportuno frente a la situación identificada. En el mes de junio de 2023, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento del para el perfil de una profesional en atención a la primera infancia del 13 al 16 de mayo de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 26 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Para el periodo verificado no se presentaron ninguna novedad con el talento humano; por lo tanto, subsanando observación del mes anterior. En el mes de julio del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de julio de 2023, en el componente talento humano no garantizaron la proporción y permanencia del talento humano del 01 al 06 de julio de 2023. En agosto de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, presentaron observación a mejorar debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños presentaron exceso de humedad. En el mes de agosto del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros se continuo con observación a mejorar toda vez que no contó con los certificados para las brigadas de contra incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de agosto de 2023, en el componente talento humano se aplicó el descuento 01 al 06 de julio de 2023; subsanando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 27 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación del mes anterior. En el mes de agosto de 2023, en el componente proceso administrativo no todos los niños, niñas, las y los colaboradores no contaban con el carnet de identificación. En septiembre de 2023, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de agosto de 2023 debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños se encontraban secas. En el mes de septiembre del 2023, en el Componente Ambientes Adecuados y Seguros subsanó observación a mejorar, toda vez que contó con los certificados para las brigadas de Contingencia y Evacuación. En el mes de septiembre de 2023, en el componente proceso administrativo los niños, niñas, las y los colaboradores contaban con el carnet de identificación durante la prestación del servicio; subsanando observación del mes anterior En el mes de enero del 2024, en el componente talento humano se presentaron las siguientes novedades en el talento humano:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 28 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						La señora Cindy Tatiana Avendaño Molina en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Heithe Luzeth Bustos López con contrato de prestación de servicios del 23 de enero del 2024 al 09 de febrero de 2024, se proyectó descuento de 6 días. La señora Ana Gisela Bonilla Prada en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Ingri Katherin Rojas Cubides con contrato de prestación de servicios del 26 de enero del 2024 al 09 de febrero de 2024, se proyectó descuento de 8 días. En el mes de febrero del 2024, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicaron los descuentos de las y los colaboradoras que no se encontraron contratados de manera oportuna; sin embargo, no contó con la contratación de una auxiliar en atención a la primera infancia del 01 al 05 de febrero de 2024. En marzo de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad, presentó observación a mejorar, dado que de la balanza de pie presentaron soporte con fecha de adquisición superior a un año y no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 29 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						contaban con soporte de calibración. Adicionalmente, se proyectó acción de mejora inmediata debido a que adquirieron alimentos en cantidad inferior a la establecida. En el mes de marzo del 2024, en el componente talento humano en seguimiento del mes anterior se aplicó el descuento el 01 al 05 de febrero de 2024, por no contar con una persona contratada en el perfil auxiliar de atención de primera infancia. Sin embargo, para el periodo verificado no garantizó la proporción y permanencia de las colaboradoras para la operación del jardín, toda vez que el 05 de marzo de 2024 se evidenció ausencia de una persona en el perfil personal servicio de alimentos y el 07 de marzo de 2024 de la responsable del servicio, no contaron con reemplazo, se aplicó descuento. Adicionalmente, no contaron con 2 personas contratadas en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia del 16 al 20 de marzo de 2024, se aplicó descuento. En abril de 2024, en el componente Nutrición y Salubridad, subsanó la observación a mejorar de marzo de 2024, dado que presentaron soporte de adquisición de la balanza

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 30 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						de pie, con fecha inferior a un año, por lo cual no requería soporte de calibración. Adicionalmente, subsanó la acción de mejora inmediata de marzo de 2024 debido a que implementaron acciones de mejora y adquirieron alimentos en cantidad acorde con lo establecido, para la ejecución de abril de 2024. En el mes de abril del 2024, en el componente talento humano se realizó descuento en el perfil personal servicio de alimentos y responsable del servicio el 07 de marzo de 2024. Adicionalmente se aplicó el descuento por no contaron con 2 personas contratadas en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia del 16 al 20 de marzo de 2024. Subsanando observación del mes anterior.
6	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Presentar al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el asociado presentó al Supervisor del Convenio los informes de ejecución y los demás informes, con los soportes respectivos.
7	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	En el mes de noviembre de 2022, en el componente proceso administrativo en visita realizada el 10 de noviembre de 2022, se proyectó requerimiento bajo el consecutivo S2022172801 del 24 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 31 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					publicados la plataforma SECOP II.	noviembre de 2022, toda vez que se observó Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2022, debido a que se identificaron 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Así: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022 La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. Desde la verificación de Aspectos Financieros para el mes de noviembre del 2022 presento calificación a mejorar, toda vez que se proyectó requerimiento.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 32 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de diciembre de 2022, en requerimiento proyectado por el componente proceso administrativo bajo el consecutivo S2022172801 del 24 de noviembre de 2022, toda vez que se observó Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2022, debido a que se identificaron 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Así: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022 La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 33 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						registra desde el 02 de noviembre de 2022. El asociado radicó respuesta mediante radicado E2022053972 del 01 de diciembre de 2022, donde se evidencia que la responsable realizó llamado de atención por incumplimiento y negligencia al personal docente responsable del nivel y apoyo administrativo el 3 de noviembre de 2022, así mismo realizaron seguimiento a las bases en atención de los niños y niña; sin embargo, en visita realizada el 6 de diciembre de 2022 se dejó en seguimiento el requerimiento toda vez que faltó verificar la metafísica y el aplicativo SIRBE. Desde la verificación de Aspectos Financieros para el mes de diciembre del 2022 se generó requerimiento con radicado S2022187822 de fecha 20 de diciembre de 2022, toda vez que se evidenció que en la verificación correspondiente al mes de noviembre el asociado no realizó los pagos de las obligaciones que demanda la ejecución del convenio desde la cuenta que previamente suscribió para para el uso exclusivo de los recursos de la SDIS. El asociado remitió respuesta vía correo electrónico en fecha 26 de diciembre de 2022, en donde manifiesta que los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 34 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						pagos de las obligaciones que demanda la ejecución del convenio se realizarán de la cuenta que previamente se suministró para el uso exclusivo de los recursos de la SDIS. En la verificación correspondiente al periodo el 01 al 07 de diciembre se evidencia que el Asociado da cumplimiento a la obligación, por tanto, se da cierre al requerimiento. En el mes de enero de 2023, en requerimiento proyectado por el componente proceso administrativo bajo el consecutivo S2022172801 del 24 de noviembre de 2022, toda vez que se observó Inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de los meses de octubre y noviembre de 2022, debido a que se identificaron 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Así: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 35 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. De acuerdo con la verificación de aspectos financieros para el mes de noviembre se proyectó requerimiento. El asociado radico respuesta mediante radicado E2022053972 del 01 de diciembre de 2022, donde se evidencia que la responsable realizó llamado de atención por incumplimiento y negligencia al personal docente responsable del nivel y apoyo administrativo el 3 de noviembre de 2022, así mismo realizaron seguimiento a las bases. En la visita del 31 de enero de 2023, se evidenció que se encontraban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargue de la información actuaciones de estado INSCRITO y EN ATENCION, contando con los soportes de cada entrega realizada, por lo cual se procedió a dar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 36 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2023038015 del 09 de marzo de 2023. En el mes de marzo del 2024, en el componente talento humano se proyectó requerimiento al asociado toda vez que no cumplió Resolución 967 del 2007 al solicitar a los padres de familia harina de trigo el 11 de marzo del 2024. En el mes de abril del 2024, en el componente talento humano relación con el requerimiento proyectado bajo el consecutivo S2024057047 del 10 de abril de 2024 el Asociado radicó respuesta bajo el E2024019626 del 15 de abril de 2024, aclarando las acciones realizadas para garantizar la gratuidad del servicio, por lo tanto, se proyectó cierre bajo el radicado S2024077538.
8	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el asociado respondió por los documentos solicitados para el ejercicio de la supervisión, los cuales se encontraron debidamente organizados.
9	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los procedimientos, instructivos,	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que facilitaron la supervisión atendiendo las recomendaciones y sugerencias dadas para la adecuada implementación del Lineamiento de Educación Inicial y los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 37 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención.			publicados la plataforma SECOP II.	Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.
10	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Informar de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las notificaciones realizadas al supervisor sobre las visitas practicadas por los entes de control.
11	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Asistir a las reuniones que programe la Entidad o el supervisor, dirigida a los Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el Asociado durante la ejecución del contrato participó en las reuniones programas por parte de la SDIS, presentando actas de las actividades realizadas.
12	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de marzo del 2024, se evidenció a las 7:10 am que padres, madres y acudientes del nivel de pre jardín 3, traían harina de trigo para ser entregada a las profesionales en atención a la primera infancia Norma Constanza González y Leidy Katherine González, por lo tanto, se proyectó requerimiento. En el mes de abril del 2024, el asociado cumplió con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Integración Social SDIS y realizó las siguientes acciones:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 38 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						El 11 de marzo del 2024, se llevó a cabo socialización resolución 967 del 2007 – SDIS Gratuidad dirigida por las profesionales en atención a la primera infancia Leidy Katherine González Melo y Norma Constanza Gonzáles Morales dirigieron a las colaboradoras del jardín infantil recordando que por ningún motivo o concepto se exigirá o recibirá de los padres de familia alguna retribución económica. El 12 de marzo del 2024, se realizó verificación de recursos para el desarrollo de las experiencias significativas con los niños y las niñas del jardín infantil San Bernardino dirigido por la responsable del servicio a las profesionales en atención a la primera infancia en la que se informa que se realizará una revisión de los recursos semanalmente garantizando que sean solicitados con antelación. Por lo tanto, se proyectó cierre al requerimiento bajo el consecutivo S2024057047 con el radicado S2024077538.
13	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO	Adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos, o en el porcentaje por encima de este en que el ASOCIADO se haya			Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Desde la verificación de Aspectos Financieros cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el asociado adquirió alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales o a través de sus

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 39 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		comprometido. Cuando la oferta de alimentos producidos por pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria local sea inferior al porcentaje al que está obligado, el ASOCIADO asume el compromiso de adquirir los alimentos a los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria no locales a quienes puede acudir para suplir el porcentaje restante, en los términos previstos en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, El supervisor o interventor del convenio, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores				organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total destinado a la compra de alimentos.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado (promoción de estilos de vida saludable y prevención de la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos vigentes ,el Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia–para el Regreso Voluntario, Gradual y Seguro de las niñas y los niños a los jardines infantiles y Casas de Pensamiento Intercultural y documentos relacionados emitidos por la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció la implementación de acciones y estrategias para la promoción de Prácticas de Cuidado. Así mismo, realizaron seguimiento oportuno en los formatos de verificación de la Valoración integral de la salud y el desarrollo y estado vacunal de las niñas y los niños.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el talento humano que interactúa de forma directa con las niñas y los niños realice prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños, de acuerdo	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que, durante la ejecución del convenio se evidenció que el talento humano que interactuó de forma directa

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 40 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, los protocolos del componente emitidos por la SDIS vigentes y el protocolo de bioseguridad establecido por el Jardín Infantil.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	con las niñas y los niños realizó prácticas higiénicas, así como el lavado de manos de las niñas y los niños en diferentes momentos de la prestación de servicio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Desarrollar las acciones correspondientes descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional y documentos asociados y otras orientaciones de la SDIS frente al tema.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció el desarrollo de las acciones descritas en el procedimiento de vigilancia nutricional, entre las que se encuentra la toma de medidas antropométricas y radicación de datos a la subdirección local
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Disponer de los equipos antropométricos desde el comienzo de la ejecución del convenio acorde con lo establecido en la Resolución 2465 de 2016 “Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Protección Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En marzo de 2024, presentaron observación a mejorar dado que, la balanza de pie presentó fecha de adquisición mayor a un año, del 02 de marzo de 2023 y no contaban con certificado de calibración emitido por un laboratorio autorizado. En abril de 2024, subsanó la observación a mejorar de marzo de 2024, dado que, contaban con una balanza de pie con fecha de adquisición menor a un año, del 30 de marzo de 2024. Teniendo en cuenta la fecha de adquisición no fue necesario contar con certificado de calibración.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con conceptos higiénicos sanitarios favorables o favorables con requerimientos emitidos al Jardín infantil por la Secretaría Distrital de Salud como autoridad competente. Este debe reposar en las instalaciones del Jardín Infantil, y estar a disposición de la SDIS.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del asociado, concepto higiénico sanitario, los	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que contó con conceptos sanitarios favorables de establecimiento educativo y de área de preparación de alimentos. Y realizó las solicitudes y seguimientos pertinentes para la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 41 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		En el caso que el mismo este próximo a cumplir un año de emisión se debe radicar con dos (2) meses de antelación ante la Entidad correspondiente, la solicitud de visita para la actualización del concepto higiénico sanitario.			cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	actualización de los conceptos sanitarios.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en las actas de inspección sanitaria e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, es de mencionar que en las actas de inspección sanitaria no se evidenciaron exigencias de la autoridad sanitaria. Informo al supervisor del convenio sobre las visitas recibidas durante la ejecución del convenio, de manera oportuna.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar el Plan de Saneamiento establecido por la SDIS de acuerdo a los establecido en el anexo técnico del proceso y dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En abril de 2023, presentó observación a mejorar, debido a que las uniones redondeadas de pared y piso del área de preparación se encontraban rotas. De otra parte, la pared del fondo del jardín se evidenció, con acumulación de polvo y aledaña a está, la pared del baño presentó abombamiento. En mayo de 2023, subsanó las observaciones a mejorar de abril de 2023, debido a que realizaron cambio de las uniones redondeadas de pared y piso del área de preparación de alimentos que se encontraban deterioradas, la pared del fondo del jardín se evidenció limpia y realizaron mantenimiento a la pared del baño, que presentaba abombamiento.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL	Documentar e implementar el protocolo de bioseguridad de	**X**		Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 42 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	acuerdo con las condiciones del Jardín Infantil y normatividad vigente. Obligación suprimida en modificación 1			Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	documentaron el protocolo de bioseguridad, el cual se encontró ajustado a las condiciones del jardín infantil y normatividad vigente.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Documentar e implementar en lo que aplique, el Procedimiento Operación Entrega de apoyos alimentarios en los Servicios Sociales establecido por la SDIS, respecto a la compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, de acuerdo con los procedimientos y normatividad vigentes.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, presentó observación a mejorar, toda vez que, en el formato de recepción de alimentos, se registraron temperaturas de recibo de alimentos en frío superiores a las establecidas En diciembre de 2022, subsanó la observación a mejorar de noviembre de 2022, toda vez que, en el formato de recepción de alimentos, se registraron temperaturas de recibo de alimentos en frío, de acuerdo con lo establecido. En abril de 2023, presentó observaciones a mejorar debido a que la persona encargada del servido del almuerzo no tenía claro los gramajes de servido establecidos. Se evidenciaron platos destinados para el servido con exceso de agua. En mayo de 2023, subsanó las observaciones a mejorar de abril de 2023, toda vez que la persona encargada del servido del almuerzo tenía claros los gramajes de servido establecidos y los platos destinados para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 43 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						el servido de alimentos se encontraban secos. En agosto de 2023, presentaron observación a mejorar debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños presentaron exceso de humedad. En septiembre de 2023, subsanó la observación a mejorar de agosto de 2023, debido a que las cucharas dispuestas para el consumo de alimentos por parte de las niñas y los niños se evidenciaron perfectamente secas. En marzo de 2024, se proyectó acción de mejora inmediata, dado que las cantidades de alimentos registradas en los soportes de compra y formatos control, no fueron acordes con el análisis nutricional, el ciclo de menús establecido por la SDIS y la asistencia reportada, así: se evidenció faltante de banano para el menú 14, 980 gr; granadilla para el menú 12, 1333gr y menú 15, 3760 gr; y patilla para el menú 7, 1175 gr y menú 14, 1900 gr. En abril de 2024, subsanó la acción de mejora inmediata de marzo de 2024, dado que implementaron acciones de mejora como cualificación del talento humano y en los formatos control de alimentos se evidenció que adquirieron alimentos en cantidad acorde con lo establecido

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 44 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						para la ejecución de abril de 2024.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al talento humano que participe en actividades relacionadas con el servicio de alimentos.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que presentaron el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, que incluyó los temas, la duración, la metodología, el cronograma y la hoja de vida del docente. Presentaron certificados médicos vigentes con conceptos aptos para manipular alimentos del personal del servicio de alimentos.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con equipos, utensilios y menaje de acuerdo con la cobertura y forma de atención, en adecuado estado de funcionamiento, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y en el Anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que durante la ejecución del convenio se evidenció que el asociado conto con los equipos, utensilios y menaje en adecuado estado de funcionamiento y en cantidad suficiente para la atención de las niñas y los niños del servicio.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un año, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico. Obligación ajustada en modificación 1 quedando así: “Adquirir los productos alimenticios de primera calidad, en establecimientos habilitados	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, dado que adquirió productos alimenticios de primera calidad y contó con conceptos sanitarios favorables o favorables con requerimiento de los proveedores y vehículos transportadores de alimentos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 45 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		y controlados por la autoridad sanitaria competente, con concepto sanitario favorable, favorable con requerimientos o documento que haga sus veces de los proveedores de pollo, carne y derivados, leche y derivados y productos a base de huevo, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico".				
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar las modificaciones en la alimentación orientadas por el profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil por parte de la SDIS, para los casos de niñas o niños que presenten alergias, intolerancias o restricciones de alimentos, que de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas requieran ajuste en la alimentación suministrada en el Jardín Infantil.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Cabe aclarar que, durante la ejecución del convenio no se reportaron niñas y niños con condiciones médicas certificadas que requirieran modificación en la alimentación.
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Ejecutar la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En octubre de 2022, presentaron observación a mejorar toda vez, que la temperatura del sorbete de guayaba, en el momento de servido fue superior a la establecida para garantizar su conservación. En noviembre de 2022, subsanó la observación a mejorar de octubre de 2022, toda vez, que la temperatura de los alimentos de manejo en frio, en el momento de servido presentaron la temperatura establecida garantizando su conservación.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Entregar oportunamente al padre, madre o cuidador, los alimentos equivalentes a la jornada pedagógica (el día anterior a la misma), jornada liberada (el mismo día), o paquete alimentario de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los	En octubre de 2022, presentó observación a mejorar debido a que no presentaron el registro digital de la entrega de paquetes alimentarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 46 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		contingencia (cuando aplique) de acuerdo con los parámetros establecidos en el Anexo Técnico, dejando registro físico y digital (Excel editable) de la entrega.			cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, subsanaron la observación a mejorar de octubre de 2022, debido a que realizaron oportunamente el envío del registro digital de la entrega de paquetes alimentarios.
16	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con el soporte del cargue del uso de las salas amigas de la familia lactante, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente. En caso de que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información. Además, cargará la información solicitada a través de las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, es de aclarar que el jardín infantil no contaba con cobertura autorizada para atención a menores de 2 años, por lo tanto, no aplicaba la disposición de sala amiga de la familia lactante.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3. Espacio físico funcional, del anexo técnico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre del 2022 se presentó observación a mejorar toda vez que: *Se requieren ajustes para dar cumplimiento con pasamanos en ambos costados en la escalera a una altura de 0.90m mts. *Se evidenció campana en cocina con exceso de grasa. En el mes de noviembre del 2022 se evidencio que se cumplió con las observaciones a mejorar del periodo anterior así: *Pasamanos instalado a una altura de 0.90 mts. *Mantenimiento campana de cocina retirando el exceso de grasa.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 47 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de enero del 2023 en el componente de Ambientes adecuados y seguros se presentaron observaciones a mejorar en el área de infraestructura: *Presencia de óxido en la puerta de la cocina. *Acabados de pintura levantados en la infraestructura en general, incluyendo la pintura de la cocina. *Humedad en muro colindante con predio vecino. En el mes de febrero del 2023 se subsano observación a mejorar, toda vez que se cumplió con las siguientes características: *Se reparó el óxido en la puerta de la cocina. *Mejoró los acabados de pintura levantados en la infraestructura en general, incluyendo la pintura de la cocina. *Se realizó tratamiento de la humedad en muro colindante con predio vecino.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Realizar todas las adquisiciones de mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.5.2.1 Elementos mínimos para la implementación del componente ambientes adecuados y seguros, del anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que realizaron las adquisiciones de mobiliario determinados en los elementos mínimos del Componente.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES	Construir o ajustar e implementar el plan escolar de gestión del riesgo y cambio climático teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	En el mes de abril del 2023, se presentó observación a mejorar toda vez que:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 48 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADECUADOS Y SEGUROS	Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	*No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contra Incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de mayo del 2023 continuo con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contra Incendio, Contingencia y Evacuación. En el mes de junio 2023 se evidenció certificación para Brigada de Contra Incendio, sin embargo, continuó con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contingencia y Evacuación. En el mes de julio 2023 se continuo con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contingencia y Evacuación. En el mes de agosto del 2023 continúo con observación a mejorar toda vez que: *No presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 49 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						brigadas de Contingencia y Evacuación Sin embargo, se evidenció capacitación se está a la espera de la entrega de certificados. En el mes de septiembre del 2023 subsanó observación a mejorar toda vez que: *Presentó certificación o acta firmada por el capacitador para las brigadas de Contingencia y Evacuación.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Construir o ajustar e implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y las directrices del Lineamiento Educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a jardines infantiles diurnos, jardines infantiles nocturnos y casas de pensamiento intercultural" y su protocolo anexo	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación toda vez que implementó los protocolos de seguridad acorde a los estándares Técnicos.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial con enfoque de atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se garantizó la atención inmediata de la niña o el niño accidentado de conformidad con el procedimiento e instructivo establecido.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES	Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada "Registro de accidentes en instituciones o establecimientos	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se registraron los accidentes en la herramienta establecida y se realizaron

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 50 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ADECUADOS Y SEGUROS	de educación inicial" disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado para el esquema de atención, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS", de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primera infancia" de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.			Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	seguimientos de las activaciones de póliza.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, Concepto técnico de bomberos, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación. Se presentó conceptos técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial De Bomberos o radicados de seguimientos con la solicitud de la visita.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Adoptar, implementar y efectuar seguimiento (en caso de que lo requiera), de cada una de las políticas y programas establecidos en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, garantizando el adecuado soporte de cada uno de los elementos requeridos, de conformidad con el sistema integrado de gestión de la Entidad.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de enero del 2023 se evidenciaron las siguientes observaciones a mejorar: *Llaves sin perlizadores en los baños del primer y segundo piso. *Iluminaria sin funcionamiento en baño del primer piso. En el mes de febrero del 2023 se subsanó observación toda vez que se evidenció la instalación de los perlizadores de las llaves en los baños del primer y segundo piso.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 51 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Garantizar el reporte de la información indicada para cada uno de los componentes establecidos, en el numeral "5.1. COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL", del anexo técnico, en los tiempos, medios y condiciones indicados para cada uno de los sub numerales que comprenden en componente ambiental.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se garantizó el reporte de la información indicada para cada uno de los programas de gestión ambiental en los tiempos establecidos para su entrega.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Implementar y desarrollar las campañas, estrategias y actividades establecidas por la SDIS, durante el desarrollo del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se implementaron y desarrollaron las actividades, estrategias y actividades establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Dar cumplimiento al cronograma de actividades ambientales para la divulgación de los lineamientos ambientales.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación debido a que se evidenció programación y ejecución del cronograma de socializaciones de los lineamientos ambientales.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar el proyecto pedagógico vigente y avalado por la SDIS durante la vigencia del Convenio	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Se evidenció implementación del proyecto pedagógico durante el desarrollo de las practicas pedagógicas propuestas en cada nivel.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE	Contar con planeaciones que orienten el desarrollo de experiencias pedagógicas en coherencia con las propuestas	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de	En el mes de abril del 2023 en el nivel de párvulos, se evidenciaron planeaciones, en las cuales los desarrollos a

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 52 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	PROCESO PEDAGÓGICO	establecidas en el proyecto pedagógico.			Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	fortalecer no tenían relación con la experiencia pedagógica propuesta. Para el mes de mayo del 2023 presentó planeaciones pedagógicas para cada uno de los niveles, cuyas experiencias eran acordes con cada grupo etario en coherencia con lo propuesto desde el proyecto pedagógico. Por lo anterior, dio solución a la observación a mejorar del mes anterior.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, que permitan el registro de información oportuna, suficiente, pertinente y relevante acerca del quehacer pedagógico y los procesos de desarrollo de las niñas y los niños, reconociendo sus potencialidades.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó los mecanismos de observación por cada niño y niña, donde se evidenció las características, particularidades y procesos desarrollados, acorde con las experiencias pedagógicas.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Diseñar y disponer ambientes pedagógicos que promuevan la participación e investigación, espacios susceptibles de transformación, creación. en los que se evidencie el sentido y uso de los recursos dispuestos, así como, las intencionalidades expuestas en el proyecto pedagógico.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Dispuso en los diferentes espacios ambientación pedagógica, la cual permitió la participación, investigación y disfrute por parte de los niños y las niñas.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Entregar un (1) informe trimestral a los padres, madres o cuidadores, 15 días después de cumplido el trimestre, según lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, que dé cuenta de las características, procesos, potencialidades y	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, informes trimestrales los cuales se	Durante la ejecución del Convenio realizó 6 entregas de informes trimestrales a padres, madres y cuidadores acorde con lo establecido en el anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 53 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		desarrollo integral de las niñas y los niños del Jardín Infantil.			encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Acompañar y hacer seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas orientaciones que la SED establezca en la resolución emitida anualmente.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, presentó soportes de las actividades realizadas con los padres, madres, cuidadores, niños y niñas frente a transiciones efectivas y armónicas.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Participar en las jornadas de comité pedagógico ampliado, desarrolladas una vez al mes, de acuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes frente a la participación del talento humano en las jornadas de comité ampliado desarrollas por la SLIS.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Realizar las jornadas pedagógicas, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se evidenciaron soportes del desarrolló de las jornadas pedagógicas acorde con el cronograma y a las orientaciones establecidas por la SDIS.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Adquirir y facilitar el material pedagógico y la papelería, acorde con las necesidades de las prácticas pedagógicas e implementación del proyecto pedagógico del Jardín Infantil y lo señalado en el Anexo técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a la compra, disposición y uso del material didáctico y papelería, el cual estuvo acorde con las practicas pedagógicas desarrollas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 54 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Registrar en forma individual y por escrito cualquier suceso diferente de lo habitual, que se identifique o suceda al interior del jardín infantil que sea reportado por las familias, cuidadoras y cuidadores; que afecte el estado físico y emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños para esto se debe utilizar el formato vigente que se encuentra en el sistema integrado de gestión de la entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Para el mes de mayo del 2023 se evidenciaron novedades con reporte de llamada telefónica, las cuales no estaban acordes con lo establecido en el anexo técnico y no se diligenció la tipología teniendo en cuenta la situación presentada Para el mes de junio del 2023 presentó novedades de todos los niveles, en las cuales se evidenció adecuado diligenciamiento del formato, así como, oportuno seguimiento y cierre a las situaciones identificadas con los niños y las niñas, dando solución a la observación del mes anterior.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Promover e implementar estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos, y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias de buen trato y prevención del maltrato infantil.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Desarrollar acciones encaminadas a la prevención y detección de la violencia sexual infantil-abuso sexual infantil dirigidas a madres, padres, cuidadoras, cuidadores, colaboradoras, colaboradores, niñas y niños según lo establecido en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que las evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentaron soportes frente a las diferentes actividades desarrolladas con los padres, madres, cuidadores, niñas, niños y talento humano, sobre estrategias prevención y detección de la violencia sexual infantil.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 55 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Garantizar el acompañamiento psicosocial individual y grupal a madres, padres, cuidadoras y cuidadores en acciones que contribuyan al desarrollo armónico e integral, el ejercicio de los derechos, el cuidado calificado y sensible a niñas y niños, y contar con soportes que evidencien dicho acompañamiento según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a los diferentes encuentros y acompañamientos realizados por los profesionales trasversales.
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Contar con el soporte del cargue de los procesos desarrollados con familias, al Sistema Misional de la Secretaría Distrital de Integración Social a través del diligenciamiento de ficha SIRBE vigente.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Para el mes de octubre el convenio no cuenta con soportes de cargue toda vez que no han realizado actividades con familias En el mes de noviembre el convenio no cuenta con soportes de cargue toda vez que no han realizado actividades con familias En el mes de diciembre no se realizó verifico de la obligación.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Contar con el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por presunta vulneración de derechos conforme a lo establecido en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial, incluyendo maltrato institucional y el documento Lineamiento educación inicial con enfoque atención integral a la primera infancia para el regreso voluntario, gradual y seguro de las niñas y los niños a jardines infantiles diurnos, nocturnos y casas de pensamiento intercultural, socializarlo durante el primer de ejecución del Convenio contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera mensual se verificarán los refuerzos	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con padres, madres, cuidadores y talento humano, sobre el documento que contiene los procedimientos de activación de rutas administrativas por restablecimientos de derechos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 56 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		necesarios respecto de los apartados del Documento.				
16	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Implementar los procedimientos de activación de rutas administrativas de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico del proceso y los demás documentos que hacen parte integral del Convenio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio, el Asociado implemento el procedimiento de activación de rutas administrativas por restablecimiento de derechos, de acuerdo con situaciones identificadas con los niños y las niñas.
17	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Construir, socializar, implementar y hacer seguimiento al documento pacto de corresponsabilidad conforme a lo establecido en la orientación para alcanzar los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial en los cuales se consigna información específica frente a este proceso, los criterios establecidos en el Anexo Técnico del proceso, en el área Corresponsabilidad de Agentes Educativos y contar con soportes que lo evidencien según lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presentó soportes frente a la construcción, implementación y socialización del documento pacto de corresponsabilidad.
20	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO	Realizar una jornada de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado, conforme lo ofertado dentro del proceso de selección. Si aplica, según oferta presentada.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	El asociado realizó las jornadas de sensibilización en el marco del sistema distrital de cuidado conforme a lo ofertado durante el proceso de selección.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Documentar los procesos de selección, inducción, cualificación y seguimiento del cumplimiento de las actividades de las y los colaboradores.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Durante la ejecución del convenio contó con los lineamientos del proceso de selección, así mismo presentó los soportes frente a las inducciones realizadas con el talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 57 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					encuentran publicados la plataforma SECOP II.	
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Presentar al supervisor del convenio, durante el primer mes de ejecución del convenio los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil. Así mismo se deben presentar los contratos suscritos por reemplazos durante el mes de la contratación.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Asociado y los contratos de las y los colaboradores los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del convenio presento al supervisor los contratos suscritos entre el asociado y las/los colaboradores que prestan la atención en el jardín infantil.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Garantizar la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil durante la jornada de atención, de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que durante la ejecución del contrato el Asociado garantizó la dedicación y exclusividad del talento humano durante la jornada de atención.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Socializar a las y los colaboradores contratados para la atención en el Jardín Infantil, todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo y demás lineamientos que forman parte integral de la atención.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio presentó soportes frente a las socializaciones realizadas con el talento humano, sobre todos los documentos que forman parte integral del proceso competitivo
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Garantizar el perfil, proporción y permanencia de las y los colaboradores requeridos para la operación del Jardín Infantil.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la	En el mes de marzo de 2023, el asociado no tenía el perfil, proporción y permanencia del talento humano requerido para operar en el jardín según lo establecido en la estructura de costos, ya que, del 01 al 13 de marzo de 2023, no tenía una

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 58 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					plataforma SECOP II.	auxiliar de atención para la primera infancia. En el mes de abril de 2023, el asociado no contó la proporción del talento humano, toda vez que, del 21 al 25 de abril de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención para la primera infancia. En el mes de mayo de 2023, el asociado no contó la proporción del talento humano, toda vez que, del 13 al 16 de mayo de 2023, no contó con la contratación de una profesional en atención para la primera infancia. En el mes de junio de 2023, el asociado para el periodo verificado contó la proporción de los y las colaboradores de acuerdo con la estructura de costos. Así mismo, se aplicó el descuento de una profesional en atención a la primera infancia del 13 al 16 de mayo de 2023; subsanando observación del mes anterior. En el mes de julio de 2023, el asociado no contó con la proporción de los y las colaboradores de acuerdo con la estructura de costos para el perfil de una profesional en atención a la primera infancia del 01 al 06 de julio de 2023. En el mes de agosto de 2023, el asociado contó con la proporción de los y las colaboradores de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 59 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						acuerdo con la estructura de costos; subsanando observación del mes anterior. En el mes de febrero del 2024, el asociado no garantizó la proporción y permanencia de las y los colaboradores ya que, del 01 al 05 de febrero de 2024, no contó con la contratación de una auxiliar en atención a la primera infancia y de las y los colaboradores requeridos para la prestación del servicio. En el mes de marzo del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 01 al 05 de febrero de 2024 por no contar con una persona contratada en el perfil auxiliar de atención de primera infancia. Sin embargo, para el periodo verificado no garantizó la proporción y permanencia de las colaboradoras para la operación del jardín toda vez que presentó las siguientes novedades: La señora Clara Mabel Parra Rodríguez del perfil personal servicio de alimentos presentó solicitud de permiso por grado del hijo del día 05 de marzo del 2024, no contó con remplazo, se proyectó descuento de 1 día. La señora Ángela Viviana Díaz Rincón del perfil Responsable del servicio, el día 07 de marzo del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 60 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						2024, presentó soporte de inasistencia por encontrarse en una reunión con la fundación, no contó con remplazo, se proyectó descuento de 1 día. En el mes de abril del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se aplicó el descuento de la señora Clara Mabel Parra Rodríguez del perfil personal servicio del día 05 de marzo del 2024, ya que no contó con remplazo y de la responsable del servicio Ángela Viviana Díaz Rincón del perfil del día 07 de marzo del 2024; subsanando observación del mes anterior. En el periodo verificado el asociado garantizó la proporción y permanencia de las colaboradoras para la operación.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Contar con la proporción de colaboradores y colaboradoras capacitados y con certificación de los cursos exigidos en los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, contaron con 3 colaboradoras cualificadas en primeros auxilios con énfasis en primera infancia y 1 colaboradora cualificada en promoción, protección apoyo y defensa a la lactancia materna, sin embargo, cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar. En el mes de noviembre de 2022, contaron con 3 colaboradoras cualificadas en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, 1 colaboradora

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 61 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						cualificada en promoción, protección apoyo y defensa a la lactancia materna y 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar, el cual realizaron gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al talento humano en prevención y detención abuso sexual infantil; subsanando observación del mes anterior.
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Reemplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario de operación consecutivos no preste sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares Técnicos para la Calidad en la Educación Inicial, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de noviembre de 2022, en visita realizada el 22 de noviembre de 2022 por el componente gestión ambiental y ambientes adecuados y seguros, evidenció ausencia de la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso dado con antelación sin reemplazo, se aplicó descuento. En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento a la observación del mes anterior se realizó el respectivo descuento del día 22 de noviembre de 2022 por ausencia y no contar con reemplazo la profesional en atención a primera infancia Diana Nathaly Gómez Peralta, quien solicitó permiso por día de la familia, permiso que fue dado con antelación; subsanando la observación del mes anterior.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 62 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de marzo de 2023, en las visitas realizadas el 09 y 31 de marzo de 2023, por los componentes talento humano y proceso pedagógico respectivamente la auxiliar en atención a la primera infancia Cindy Tatiana Avendaño. presentó carta de renuncia el día 28 de febrero de 2023, en su remplazo ingreso Andrea Rojas Urrego el 14 de marzo de 2023, por lo tanto, se aplicó descuento del 1 al 13 de marzo de 2023, ya que no contó con remplazo de manera oportuna. En el mes de abril de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del 1 al 13 de marzo de 2023, ya que no contó con personal contratado para el cargo de una auxiliar en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, la profesional en atención a la primera infancia Sonia Patricia Acosta Duarte presentó incapacidad del 19 de abril de 2023, al 03 de mayo de 2023, en remplazo ingreso Yully Tatiana Cantor Martínez, el 26 de abril de 2023, del 21 al 25 de abril de 2023, no contó con remplazo, se aplicó descuento. En el mes de mayo de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del 21 al 25 de abril de 2023, ya que no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 63 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						contó con personal contratado para el cargo de profesional en atención para la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, la profesional en atención a la primera infancia Yeny Paola Escárraga Varón presentó incapacidad del 11 de mayo de 2023, al 13 de septiembre de 2023, en remplazo ingresó Andrea Rojas Urrego, el 17 de mayo de 2023, del 13 al 16 de mayo de 2023, no contó con remplazo, se aplicó descuento. En el mes de junio de 2023, en seguimiento del informe anterior se aplicó el descuento del 13 al 16 de mayo de 2023, ya que no contó con personal contratado para el cargo de profesional en atención para la primera infancia; subsanando observación del mes anterior. Para el periodo verificado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días calendario, con las y los colaboradores. En el mes de julio de 2023, se presentaron las siguientes novedades de talento humano: La señora Blanca Lucía Reita Ramírez profesional en atención a la primera infancia presentó incapacidad a partir del 30 de junio de 2023 hasta el 14 de julio de 2023 y del 15 de julio de 2023 al 23 de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 64 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						julio de 2023, en remplazo ingresó Gladys Ocampo Espinosa con aval del 05/07/2023, ARL Positiva con cobertura a partir del 07/07/2023 y fecha de ingresó con contrato de prestación de servicios del 06/07/2023 al 14/07/2023. Donde se proyectó descuento del 01 al 06 de julio de 2023. La señora Cindy Tatiana Avendaño auxiliar en atención a la primera infancia presentó incapacidad médica del 18 de julio al 31 de julio del 2023 y presentó reemplazo de la señora Gladys Ocampo Espinosa con aval del 22/07/2023, ARL Positiva con cobertura a partir del 07/07/2023 y fecha de ingresó con contrato de prestación de servicios del 24/07/2023 al 31/07/2023, se proyectó descuento del 20 de julio al 23 de julio de 2023. En el mes de agosto de 2023, en seguimiento al informe anterior se aplicó el descuento en el perfil profesional de atención a primera infancia del 01 al 06 de julio de 2023 y en el perfil auxiliar de atención a la primera infancia del 20 de julio al 23 de julio de 2023 por no contar con reemplazo, subsanando observación del mes anterior. En el mes de enero del 2024, presentó calificación satisfactoria con la siguiente observación “Para el periodo verificado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 65 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						se presentaron las siguientes novedades en el talento humano: La señora Derly Milena Niño Aponte en el perfil profesional en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Andrea Janneth Álvarez el 19 de enero del 2024, se proyectó descuento de 2 días. La señora Milena Astrid Macias Bayona en el perfil profesional en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Yulieth Marcela Sanabria Arias el 19 de enero del 2024, se proyectó descuento de 2 días. La señora Yurleidys Tatiana Galván Contreras en el perfil personal aseo e higiene finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Angie Lorena Gómez Torres el 19 de enero del 2024, se proyectó descuento de 2 días. La señora Cindy Tatiana Avendaño Molina en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Heithe Luzeth Bustos López el 23 de enero del 2024, se proyectó descuento de 7 días.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 66 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						La señora Ana Gisela Bonilla Prada en el perfil auxiliar en atención a la primera infancia finalizó contrato el 05 de diciembre de 2023, en su reemplazo fue contratada la señora Ingri Katherin Rojas Cubides con contrato de prestación de servicios del 26 de enero del 2024, se proyectó descuento de 8 días". En el mes de febrero del 2024, en seguimiento del mes anterior se aplicaron los descuentos de las y los colaboradores que no estuvieron contratados en las fechas del 17 al 18 de enero de 2024, del 17 al 22 de enero de 2024 y del 17 al 25 de enero de 2024, subsanando observación del mes anterior. Sin embargo, se presentó la siguiente novedad con las y los colaboradores: La señora Naslith Yineth Guerrero Arias en el perfil auxiliar de atención de primera infancia presentó carta de renuncia el 31 de enero del 2024, en su reemplazo fue contratada Andrea Rojas Urrego desde el 06 de febrero del 2024, con cobertura de ARL desde la misma fecha de ingresó; se aplicó descuento del 01 al 05 de febrero de 2024. En el mes de marzo del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 01 al 05 de febrero de 2024 por no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 67 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						contar con una persona contratada en el perfil auxiliar de atención de primera infancia. Sin embargo, continúan en observación a mejorar ya que en el mes verificado se presentaron las siguientes novedades con las y los colaboradores: La señora Andrea Rojas Urrego del perfil auxiliar en atención a la primera infancia, presentó carta de renuncia el 18 de marzo del 2024, laboró hasta el 15 de marzo del 2024, en su remplazo fue contratada la señora Luz Mery Márquez Sabogal, con emisión de aval del 19 de marzo del 2024, se proyectó descuento de 5 días del 16 al 20 de marzo del 2024, por personal no contratado. La señora Heithe Luzeth Bustos López, del perfil auxiliar en atención a la primera infancia, presentó carta de renuncia el 18 de marzo del 2024, laboró hasta el 15 de marzo del 2024, en su remplazo fue contratada la señora Marinela Beltrán Benavidez, con aval de fecha 19 de marzo del 2024, se proyectó descuento de 5 días del 16 al 20 de marzo del 2024. En el mes de abril del 2024, en seguimiento al informe del mes anterior se realizó el respectivo descuento del 16 al 20 de marzo del 2024, por personal no contratado en el perfil de auxiliar en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 68 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Implementar las estrategias necesarias para solucionar las controversias o inconvenientes que se presenten en el marco de la prestación del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato contó con el protocolo de resolución de conflictos en el marco de la prestación del servicio.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE TALENTO HUMANO	Implementar las actividades de bienestar y satisfacción del Talento Humano, de acuerdo con el documento y programación elaborado por el ASOCIADO para tal fin.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez, que durante ejecución del contrato realizaron actividades de bienestar y satisfacción con el talento humano, presentado el cronograma y las actas de las actividades realizadas
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Construir e implementar un plan de acción para la mejora continua que conlleve al cumplimiento de los componentes: Nutrición y salubridad, Ambientes adecuados y seguros, Proceso pedagógico, Talento humano y Proceso administrativo conforme a lo establecido Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial y el procedimiento de seguimiento a la operación del servicio social de Jardines Infantiles.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato presentó soportes frente a la construcción e implementación del plan de acción para la mejora continua.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Radicar para verificación de cumplimiento de perfiles las hojas de vida con los respectivos soportes del talento humano; una vez contratados remitirá a la supervisión, el contrato firmado y el acta de entrega de la copia del mismo al Talento Humano, en caso de requerirse reemplazos, se	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la	En el mes de marzo de 2023, remitieron dos hojas de vida los días 03 y 17 de marzo de 2023, para el perfil de auxiliar en atención a la primera infancia; sin embargo, en el certificado de experiencia laboral aportado no especificaba

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 69 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		realizará el mismo procedimiento.			plataforma SECOP II.	que laboró en atención a la primera infancia, de acuerdo con lo requerido en el anexo técnico. En el mes de abril de 2023, el asociado remitió el 20 de abril de 2023, una hoja de vida con los respectivos soportes para verificación de perfiles, para el cargo de profesional en atención a la primera infancia; subsanando observación del mes anterior.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Mantener en las instalaciones del Jardín Infantil las hojas de vida de las y los colaboradores contratados para la prestación del servicio en las condiciones descritas en el componente administrativo de los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de octubre de 2022, Se evidenció que el asociado cuenta con las hojas de vida del talento humano contratado, debidamente organizadas y actualizadas. Sin embargo, cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil falta 1 persona por cualificar y cumplir con el estándar. En noviembre de 2022, se evidenció que el asociado contó con las hojas de vida del talento humano contratado, debidamente organizados y actualizados. Adicionalmente, se evidenció que realizaron gestión con la Subdirección Local de Bosa con la finalidad de articular para cualificar al talento humano en prevención y detención abuso sexual infantil, ya que cuentan con 3 personas cualificadas en prevención y detención abuso sexual infantil faltaba 1 persona por cualificar; subsanando

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 70 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						observación del mes anterior.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Contar con el carnet de identificación de las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil con la respectiva fotografía.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de agosto de 2023, se evidenció las niñas, los niños, las y los colaboradores del Jardín Infantil no portaban el carnet de identificación. En el mes de septiembre de 2023, las niñas, los niños, las y los colaboradores del jardín infantil portaban el carnet de identificación durante la prestación del servicio; subsanando observación a mejorar del mes anterior.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños participantes del servicio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del Convenio realizaron seguimiento a los compromisos establecidos con los padres, madres o cuidadores para verificar la efectiva condición de aseguramiento en salud de niñas y niños.
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar el registro de los potenciales participantes hasta el estado INSCRITO en el sistema de información misional, implementado el procedimiento de Recolección, Critica y Digitación y radicar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la identificación de niñas y niños la ficha SIRBE y anexos, formato critica a la ficha SIRBE y las novedades en la Subdirección Local correspondiente. En caso	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que durante la ejecución del contrato se realizó la radicación de la identificación de los niños y niñas para la debida inscripción en el sistema SIRBE

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 71 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña deberá garantizar el cargue, sino cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.				
7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Solicitar mediante la ficha genérica de novedades por historial social el registro de actuaciones de estado (EN ATENCION, SUSPENDIDO, ATENDIDO, ATENDIDO DE INSCRITO) y seguimiento (TRASLADO, TRASFERENCIA, REMISIÓN O REFERENCIACIÓN) a la Subdirección Local correspondiente, haciendo seguimiento para que en la información del sistema de información misional corresponda a la de las niñas y niños con cupo asignado, así mismo, mediante la ficha genérica de novedades registrar en el sistema de información misional las actuaciones de intervención; En caso que el jardín infantil cuente con usuario y contraseña realizará el cargue de información, si no cuenta con estos, tendrá que articularse con la Subdirección Local para cargar esta información.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En el mes de noviembre de 2022, el asociado presentó observación a mejorar, toda vez que se identificaron a 5 niños que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE: La niña CDUG del nivel párvulos 2 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño IYAA del nivel párvulos 3 asistió desde el 13 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. El niño AFLR del nivel pre jardín 4 asistió desde el 18 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 24 de octubre de 2022. La niña AGH del nivel pre jardín 2 asistió desde el 10 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022 La niña SBLG del nivel pre jardín 2 asistió desde el 7 de octubre de 2022 y en atención en SIRBE registra desde el 02 de noviembre de 2022. En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento a la observación del mes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 72 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						anterior, se evidenció que los 5 niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, están en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios, pero, en visita del 6 de diciembre de 2022, se dejó en seguimiento hasta constatar que esa situación no se repita. En el mes de enero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior, se evidenció en visita del 6 de diciembre de 2022 que los 5 niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, se encuentran en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios y en la visita del 31 de enero de 2023, se evidenció que estaban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargar la información de estado INSCRITO y ENATENCION, contando con soportes de cada entrega realizada; subsanando observaciones de los meses anteriores.
8	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Mantener actualizada la información correspondiente a las asistencias diarias y mensuales de niñas y niños en los formatos o sistemas establecidos por la SDIS.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	En noviembre de 2022, se observaron inconsistencias en los reportes diarios de asistencia de octubre de 2022, ya que se identificaron 5 niños que asistían a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE. Además, se evidenciaron inconsistencias en el registro de asistencia del aplicativo RAJ ya que no coincide con la metafísica de octubre 2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 73 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						En el mes de diciembre de 2022, en seguimiento a la observación del mes anterior se evidencia que los 5 niños y niñas que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, se encuentran en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios, sin embargo, en visita realizada el 6 de diciembre de 2022, se dejó en seguimiento hasta constatar que dicha situación no se repita nuevamente En el mes de enero de 2023, en seguimiento a la observación del mes anterior se evidenció en visita del 6 de diciembre de 2022 que los 5 niños y niñas que estaban asistiendo a la unidad operativa sin estar activos en SIRBE, se encuentran en atención y asistiendo según los reportes de asistencia diarios y en la visita realizada el 31 de enero de 2023, se evidenció que se encontraban articulados con la Subdirección Local Bosa para cargue de la información actuaciones de estado INSCRITO y ENATENCION, contando con los soportes de cada entrega realizada; subsanando observaciones de los meses anteriores.
9	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Realizar seguimiento de forma mensual al estado de los cupos asignados y disponibles, con el fin de cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que realizaron seguimiento mensual al estado de los cupos asignados y disponibles con el fin de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 74 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	cumplir con la cobertura establecida en el Convenio.
10	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Garantizar el manejo responsable de la información referida a niñas, niños, madres, padres o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el manejo responsable de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Código de Infancia y Adolescencia en la ejecución del contrato.
11	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Contar con un buzón de sugerencias en el jardín infantil el cual se debe encontrar a disposición de la ciudadanía, en cumplimiento a la normatividad vigente como a su vez a los lineamientos emitidos por la Secretaría Distrital de Integración Social.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez que el jardín infantil contó con Buzón de sugerencias a disposición de la ciudadanía durante la ejecución del contrato.
12	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Gestionar con la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en las personas, daños en la propiedad y en los procesos.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el Asociado gestionó con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
13	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Definir e implementar las medidas de control en términos de seguridad y salud en el trabajo derivadas de la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la	Durante la ejecución del Convenio el Asociado contó e implementó con la matriz de identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos seguridad y salud en el trabajo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 75 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					plataforma SECOP II.	
14	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Reportar ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, los accidentes de trabajo o Autoreporte de peligros e incidentes laborales a los que haya lugar en el desarrollo de las actividades propias del servicio.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio se reportaron ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, accidentes de trabajo con el talento humano en caso de presentarse.
15	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio vincularon y mantuvieron a una persona contratada garantizado 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Disponer de áreas adecuadas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que dispusieron de áreas adecuadas para almacenar la documentación de acuerdo con lo establecido por la entidad; durante la ejecución del contrato
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Archivar la correspondencia y todos los documentos asociados al Jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que archivaron la correspondencia y todos los documentos asociados al jardín Infantil conforme a lo descrito en el Anexo Técnico.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL	Guardar y custodiar con absoluta reserva la información	X		Informes mensuales de	Cumplió a satisfacción con la obligación, toda vez,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 76 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	que maneje o a la que tenga acceso durante la ejecución del Convenio, evitando su destrucción o utilización indebida; en caso de cualquier daño generado, pérdida parcial o total de la documentación, debe informar de manera inmediata a la Supervisión con copia al Sistema de Gestión Documental y Archivo de la SDIS, efectuando sin costo adicional para la SDIS, la reconstrucción de los documentos y expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.			Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	que durante la ejecución del convenio se evidenció un adecuado manejo y custodia de la información y no se reportaron pérdidas ni daños de la documentación, durante la ejecución del contrato
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Entregar a la Supervisión, durante la ejecución del Convenio todos los archivos en soporte físico (cuando sean requeridos) y magnético que se hayan producido o recibido con ocasión de la ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de supervisión e informes mensuales de ejecución.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que entregaron a la Supervisión mediante correo electrónico los soportes físicos y magnéticos que se hayan producido en la ejecución del Convenio. Los soportes de ejecución son relacionados en las obligaciones específicas de cada componente técnico.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. OBLIGACIONES GESTION DOCUMENTAL	Garantizar la entrega de la información, conforme a lo requerido en las especificaciones técnicas, una vez finalizado el contrato, se debe de garantizar la custodia de las historias sociales, generando una entrega articulada a la Subdirección Local Integración Social-SLIS.	**X**		Historia social de cada participante (información sensible)	Teniendo en cuenta que los participantes del servicio, continua en estado de atención, la Subdirección local realizó la verificación de cada uno de los expedientes, dejando en custodia del asociado está información. Así mismo, se aclara que las historias sociales al contener documentación sensible del participante, no requiere publicación de la información en SECOP II.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplir con la Política de Seguridad de la Información– Resolución Nº 0083 DE 2021 “Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que el asociado durante la ejecución del Convenio contó con el formato de autorización de tratamiento de datos y consentimiento informado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 77 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Integración Social y se deroga la Resolución No. 0635 del 12 de abril de 2017".			encuentran publicados la plataforma SECOP II.	por parte de los padres de familia, dando cumplimiento a la Resolución Nº 0083 DE 2021.
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Garantizar el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la "ficha SIRBE información básica y transversal, ficha SIRBE variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", Ficha SIRBE uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación ya que garantizaron el diligenciamiento de los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE, teniendo en cuenta los principios de calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad. Así mismo contaron con el formato de actuaciones establecido por la SDIS, en las historias sociales de los niños, durante la ejecución del Convenio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que el jardín infantil contratado contaba con el formato de autorización de uso de datos firmado, en la ejecución del Convenio.
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Firmar entre las partes un acuerdo de confidencialidad. Solo para el caso en que el asociado cuente con el aplicativo SIRBE en funcionamiento en la unidad operativa.	X		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que contaron con el acuerdo de confidencialidad firmado.
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO.	Diligenciar los formatos de creación, modificación o desactivación de usuarios y	X		Informes mensuales de Supervisión e	Cumplió a satisfacción con la obligación, ya que

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 78 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	asignación de perfiles para la digitación de información en el sistema de información misional, anexando: i. el contrato de la persona que hará el registro de información donde se evidencia fecha de inicio y terminación, ii, el formato de compromiso de confidencialidad convenios de asociación. iii. Consentimiento manejo y confidencialidad de la información. iv. La minuta del convenio y v. soporte del convenio donde se identifique fecha de inicio y terminación.			Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	contaron con los formatos de creación firmados.
1	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Registró la actividad financiera de acuerdo con lo establecido en las NIIF
2	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Realizar el pago de todas las obligaciones adquiridas para el funcionamiento del Jardín Infantil, durante el término de ejecución del Convenio.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó soportes donde se evidenció el pago del Talento Humano y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con los proveedores, en virtud de la ejecución del Convenio.
3	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estas últimas cuando	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Pagó dentro de los plazos establecidos los honorarios del Talento humano

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 79 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		haya lugar al talento humano acorde con los valores establecidos en la propuesta establecida para el presente proceso competitivo, efectuando los pagos de derechos laborales y parafiscales a que haya lugar.				
4	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Presentar durante al mes siguiente a la finalización del Convenio los paz y salvos emitidos por cada uno de sus proveedores.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Presentó los paz y salvos de los proveedores reportados durante la ejecución del Convenio
5	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción Convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto de este y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	Durante la ejecución del Convenio el asociado presentó soportes de la ejecución de los recursos en conceptos relacionados con la prestación del servicio
6	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO. ASPECTOS FINANCIEROS	Suministrar de forma mensual los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por el ASOCIADO y aportados por la SDIS, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS y acorde con la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	**X**		Informes mensuales de Supervisión e Informes mensuales de Ejecución del Contratista, los cuales se encuentran publicados la plataforma SECOP II.	El Supervisor para la liquidación del Convenio No. 8297 de 2022, VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS, subdirector Local para la Integración Social de Bosa, certifica que: 1. El Asociado FUNDACION PEPASO, a la fecha de finalización del Convenio, aportó y soportó los recursos, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en atención a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA-DESEMBOLSOS, Nota 8 Párrafo 3, que indica "(…) *Queda entendido que el*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 80 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento..(…)" 2. Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS en dinero, por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180) que obedecen a: • **Cobertura no Atendida Durante la Ejecución del Convenio,** así: Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.515.368) Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.980.814), Descuentos de cobertura no matriculada (Papelería Niños) por la suma de QUINIENTOS MIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 81 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($500.696) -**Descuentos por Talento Humano** por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.437.862). -**Recursos no Ejecutado**s por la suma de VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440). Se reinvirtieron recursos de los descuentos ejecutados en los conceptos de gasto de elementos de aseo personal, papelería niños, alimentos y talento humano efectuados durante la ejecución del convenio. 3. Que la existencia de los valores no ejecutados está relacionada de acuerdo con lo establecido en la minuta del Convenio, CLAUSULA SEXTA - DESEMBOLSOS: *“LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA*: *El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 82 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						SERVICIO: Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor los soportes de la ejecución de este. *Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral séptimo (7) del Anexo Técnico".* 4.Certifica, que existen recursos no ejecutados de los aportes del ASOCIADO, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($37.004.553).** Que los recursos no ejecutados por el Asociado no generaron ninguna situación que pusiera en riesgo la prestación del servicio a los niños y niñas, ni el cumplimiento del objeto del convenio, y que el Asociado presentó una certificación emitida por el revisor fiscal en la que se aclara la situación por la que no se ejecutó la totalidad de los recursos. El aporte no realizado por el asociado corresponde a los siguientes conceptos de gasto: Servicios Públicos e Internet $24.086.372, PIGA $2.445.065 y Mantenimientos Menores $10.473.116. 5. Se aclara que la ejecución financiera final del convenio se cita en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 83 de 109

No	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
						Numeral 11. INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO del presente informe, el cual esta validado de acuerdo con los informes mensuales de supervisión, registros financieros mensuales, actas de visita mensuales, soportes de ejecución mensuales. Por lo anterior se precisa que los valores no ejecutados, no afectaron la calidad de prestación del servicio para la atención integral de las niñas y niños en primera infancia. Así mismo se certifica que durante el plazo de ejecución el Convenio el asociado remitió vía correo electrónico, los soportes de la ejecución de los recursos de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio y a las directrices de la Entidad y a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio numeral 7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES.

Lo anterior de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
29/09/2022 AL 31/10/2022	21/11/2022	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/11/2022 AL 30/11/2022	16/12/2022	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 84 de 109

Período Informe de Supervisión	Fecha Suscripción del Informe	Supervisor que lo Suscribe
01/12/2022 AL 07/12/2022	19/01/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
16/01/2023 AL 31/01/2023	16/02/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/02/2023 AL 28/02/2023	21/03/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/03/2023 AL 31/03/2023	19/04/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/04/2023 AL 30/04/2023	19/05/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/05/2023 AL 31/05/2023	20/06/2023	MARICELLA MARTINEZ URIBE
01/06/2023 AL 30/06/2023	18/07/2023	FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ
01/07/2023 AL 31/07/2023	22/08/2023	FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO
01/08/2023 AL 31/08/2023	19/09/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/09/2023 AL 30/09/2023	20/10/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/10/2023 AL 31/10/2023	19/11/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/11/2023 AL 30/11/2023	15/12/2023	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/12/2023 AL 05/12/2023	17/01/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
17/01/2024 AL 31/01/2024	20/02/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/02/2024 AL 29/02/2024	13/03/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/03/2024 AL 31/03/2024	19/04/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
01/04/2024 AL 30/04/2024	22/05/2024	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

7. **PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:**

El asociado ***FUNDACIÓN PEPASO***, ejecutó el convenio de asociación, de acuerdo con el objeto contractual y obligaciones; en consecuencia, durante la ejecución del convenio no se adelantó proceso de incumplimiento ante la Oficina Jurídica y no se impusieron multas. Que a la fecha no se encuentra en curso radicado ante la Oficina Jurídica, proceso de presunto incumplimiento de obligaciones del convenio de asociación **No. *8297 de 2022***, en contra del Asociado.

Lo anterior, de acuerdo a la respuesta recibida a través de correo electrónico el 07/06/24, por parte de la profesional Eva Patricia Sandoval Clavijo de la Oficina Jurídica – Líder de Incumplimientos, en el cual informo *"De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos" Cto No. 8297 de 2022*

8. **CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

En mi calidad de Supervisor y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Bosa que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** del 29/09/2022 al 30/04/2023; del 01/06/2023 al 30/06/2023, **MARICELLA MARTÍNEZ URIBE** del 01/05/2023 al 31/05/2023, **FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO** del 01/07/2023 al 31/07/2023, **DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO** del 01/08/2023 al 30/04/2024, certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN PEPASO*,*** durante el periodo del 29/09/2022 al 30/04/2024, cumplió a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 85 de 109

9. **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

En mi calidad de Supervisora y de acuerdo con los Informes de Supervisión suscritos y firmados por los Subdirectores Locales para la Integración Social de Bosa que durante el periodo de ejecución ejercieron la Supervisión, **FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ** del 29/09/2022 al 30/04/2023; del 01/06/2023 al 30/06/2023, **MARICELLA MARTÍNEZ URIBE** del 01/05/2023 al 31/05/2023, **FABIO ANTONIO ARANGUREN RIAÑO** del 01/07/2023 al 31/07/2023, **DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO** del 01/08/2023 al 30/04/2024, certificó que, durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado **FUNDACIÓN PEPASO,** durante el periodo del 29/09/2022 al 30/04/2024, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Periodo Certificación Expedida por el Revisor Fiscal Mensual para la Liquidación	***Descripción**	**Expedida Por, Nombre y Cargo**
Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 86 de 106

	estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 87 de 109

	Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 88 de 109

	condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 89 de 109

	Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 90 de 109

Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C, al primer (01) día del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 91 de 109

	tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C, al tercer (03) día del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 92 de 109

	correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los catorce (14) días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 93 de 109

	2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 94 de 109

	deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 95 de 109

	Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C.,a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal
Dada en Bogotá, D.C.,a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 96 de 109

	50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	
Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).	ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. ERIKA MAYERLY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 52.317.106 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 79221-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN PEPASO identificada con Nit. 860524015-1 , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en los artículos 19 al 24 del Decreto 1406 de 1999 y el Decreto 2236 de 1999, y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.	Erika Mayerly Rodríguez Martínez Revisora Fiscal

10. **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:**

El presente contrato fue respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Número del Proyecto	**No. CDP**	**Valor total CDP**	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor total CRP**
7744	17054	$ 284.570.728	16303	2022	$ 284.570.728
7744	7	$ 1.232.378.258	11	2023	$ 1.232.378.258
7744	9584	$ 36.657.386	10198	2023	$ 36.657.386
7744	1880	$ 317.727.879	2377	2024	$ 317.727.879
Total		**$1.871.334.251**	**Total**		**$1.871.334.251**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 97 de 109

11. **INFORMACIÓN EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:**

INFORMACIÓN FINANCIERA CONVENIO No. 8297 DE 2022	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$ 1.685.498.875**
VALOR APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.516.948.986**
VALOR APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 168.549.889**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 40.730.429**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 1	**$ 36.657.386**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 1	**$ 4.073.043**
VALOR ADICIONADO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 353.030.977**
VALOR ADICIONADO SDIS EN DINERO MODIFICACIÓN No. 3	**$ 317.727.879**
VALOR ADICIONADO ASOCIADO EN ESPECIE MODIFICACIÓN No. 3	**$ 35.303.098**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$ 2.079.260.281**
VALOR TOTAL APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.871.334.251**
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 207.926.030**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE SDIS EN DINERO	**$ 1.796.186.071**
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTE ASOCIADO ESPECIE	**$ 170.921.477**
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO	**$ 1.796.186.071**
VALOR SALDO EN LOS REGISTROS	**$ 75.148.180**
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO EN ESPECIE	**$ 37.004.553**
VALOR NO APORTADO POR LA SDIS EN DINERO	**$ 75.148.180**
VALOR A LIBERAR POR LA SDIS	**$ 75.148.180**
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO	**$ 0**
VALOR FINAL DEL CONVENIO	**$ 2.079.260.281**

11.1 **RELACIÓN MC-14- FORMATO DE CERTIFICACION PARA PAGO Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS**

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
1	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	29/09/2022 AL 31/10/2022	FP214	No Aplica
2	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	01/11/2022 AL 30/11/2022	FP222	No Aplica
3	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	01/12/2022 al 07/12/2022	FP229	No Aplica
4	16303-2022	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	FP235	No Aplica
4	11-2023	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	16/01/2023 al 31/01/2023	FP236	No Aplica
5	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2023 al 28/02/2023	FP245	No Aplica
6	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2023 al 31/03/2023	FP253	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 98 de 109

N° Pago	N° Registro Presupuestal	Fuente Financiación	Estado MC-14/pagado/anulado	Periodo Pago registrado MC 14	N° Factura	Observaciones
7	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2023 al 30/04/2023	FP259	No Aplica
8	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/05/2023 al 31/05/2023	FP267	No Aplica
9	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/06/2023 al 30/06/2023	FP273	No Aplica
10	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FP287	No Aplica
10	16303-2023	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	01/07/2023 al 31/07/2023	FP286	No Aplica
11	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/08/2023 al 31/08/2023	FP289	No Aplica
12	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/09/2023 al 30/09/2023	FP296	No Aplica
13	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/10/2023 al 31/10/2023	FP301	No Aplica
14	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/11/2023 al 30/11/2023	FP310	No Aplica
15	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/12/2023 al 05/12/2023	FP316	No Aplica
16	16303-2023	1-100-F001 VA-Recursos del distrito	PAGADO	16/01/2023 al 30/01/2024	FP326	No Aplica
17	11-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FP331	No Aplica
17	10198-2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FP332	No Aplica
17	2377/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/02/2024 al 29/02/2024	FP333	No Aplica
18	2377/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/03/2024 al 31/03/2024	FP345	No Aplica
19	2377/2024	2-100-I009 VA-SGP propósito general	PAGADO	01/04/2024 al 30/04/2024	FP355	No Aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 99 de 109

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número de registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Número del Proyecto	**No. CRP**	**Vigencia**	**Valor Total CRP**	**Saldo en Registros**	**Saldo a Liberar a Favor de la SDIS**	**Saldo por Pagar al Contratista**
7744	16303	2022	$ 284.570.728	$ 0	$ 0	$ 0
7744	11	2023	$ 1.232.378.258	$ 0	$ 0	$ 0
7744	10198	2023	$ 36.657.386	$ 0	$ 0	$ 0
7744	2377	2024	$ 317.727.879	$ 75.148.180	$ 75.148.180	$ 0
Total			**$ 1.871.334.251**	**$ 75.148.180**	**$ 75.148.180**	**$ 0**

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO:	**CERO PESOS M/CTE. ($0).**
JUSTIFICACIÓN:	No existe saldo a favor del Asociado toda vez que durante la ejecución del Convenio se desembolsaron los recursos de acuerdo con de los soportes de ejecución presentados por el asociado y verificados por la Supervisión.

SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	**SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180).**
JUSTIFICACIÓN:	El valor a liberar a favor de la SDIS por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($75.148.180),** corresponde a: I Descuentos de Cobertura no Atendida (Alimentos) por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.515.368), II Descuentos de Cobertura no Atendida (Elementos de Aseo Personal) por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($6.980.814), III Descuentos de Cobertura no Matriculada (Papelería Niños) por la suma de QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($500.696), IV Descuentos por Talento Humano por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.437.862) y V Recursos no Ejecutados por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440). **Descuentos Realizados Durante la Ejecución del Convenio:** **NIVEL** / **COBERTURA 2022-2023-2024** MATERNALES: 0 CAMINADORES: 0 PÁRVULOS: 83 PREJARDÍN: 109 JARDÍN: 0 **TOTAL: 192** **I. Cobertura No Atendida (Alimentos)** **DESCUENTOS APLICADOS ALIMENTOS** **MES** / **COBERTURA NO ATENDIDA** / **VALOR 2023** / **TOTAL DESCUENTO** DICIEMBRE 2023 / 99 / $ 983.448 / $ 983.448

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 100 de 100

ENERO 2024	1.016	$ 9.895.112	$ 9.895.112
FEBRERO 2024	1.516	$ 14.775.172	$ 14.775.172
MARZO 2024	734	$ 7.172.333	$ 7.172.333
ABRIL 2024	889	$ 8.689.303	$ 8.689.303
TOTAL	**4.254**	**$ 41.515.368**	**$ 41.515.368**

II. Cobertura No Atendida (Elementos de Aseo Personal)

DESCUENTOS APLICADOS ASEO PERSONAL			
MES	**COBERTURA NO ATENDIDA**	**VALOR 2023**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	99	$ 162.459	$ 162.459
ENERO 2024	1.016	$ 1.667.256	$ 1.667.256
FEBRERO 2024	1.516	$ 2.487.756	$ 2.487.756
MARZO 2024	734	$ 1.204.494	$ 1.204.494
ABRIL 2024	889	$ 1.458.849	$ 1.458.849
TOTAL	**4.254**	**$ 6.980.814**	**$ 6.980.814**

III. Cobertura No Matriculada (Papelería Niños)

DESCUENTOS APLICADOS PAPELERÍA NIÑOS			
MES	**COBERTURA NO MATRICULADA**	**VALOR 2023**	**TOTAL DESCUENTO**
DICIEMBRE 2023	70	$ 14.329	$ 14.329
ENERO 2024	1.026	$ 210.022	$ 210.022
FEBRERO 2024	570	$ 116.679	$ 116.679
MARZO 2024	420	$ 85.974	$ 85.974
ABRIL 2024	360	$ 73.692	$ 73.692
TOTAL	**2.446**	**$ 500.696**	**$ 500.696**

IV. Talento Humano No Contratado o Ausente sin Justificación

MES	AUSENCIAS	PESONAL NO CONTRATADO	DIFERENCIA DE PERFIL PROFESIONAL Y TÉCNICA	SIN AVAL DE HOJA DE VIDA	SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL	OTROS	TOTAL	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2023	122.886	-	-	-	-	-	**122.886**	**AUSENCIAS:** Yeny Escarraga Varón (Profesional de Atención a la Primera Infancia) el 01 de diciembre de 2023 (1 día).
ENERO 2024	62.027	1.484.843	-	-	-		**1.546.870**	**AUSENCIAS:** Naslith Yineth Guerrero (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) el 26 de enero del 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** 2 personas con el perfil de Profesionales de Atención a la Primera Infancia el 17 y 18 de enero del 2024 (2 días c/u). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 22 de enero de 2024 (6 días). Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 17 al 24 de enero de 2024 (8 días). Una persona con el perfil de Aseo e Higiene el 17 y 18 de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 101 de 109

								enero de 2024 (2 días).
FEBRERO 2024	-	310.137	-	-	-	-	**310.137**	**PERSONAL NO CONTRATADO:** Una persona con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia del 01 al 05 de febrero del 2024 (5 días).
MARZO 2024	209.858	248.108	-	-	-	-	**457.966**	**AUSENCIAS:** Ángela Viviana Díaz Rincón (Responsable del Servicio) el 07 de marzo de 2024 (1 día). Clara Mabel Parra (Personal de Servicios de Alimentos) el 05 de marzo de 2024 (1 día). **PERSONAL NO CONTRATADO:** Dos personas con el perfil de Auxiliar de Atención a la Primera Infancia el 18 y 19 de marzo de 2024 (2 días c/u).
ABRIL 2024	-	-	-	-	-	3	**3**	**OTROS:** En el mes de marzo de 2024, la trasferencia del pago de los honorarios de Ángela Viviana Díaz (Responsable del Servicio) se realizó por valor de $4.253.689 y se llevó a ejecución el valor de $4.253.690, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia ($1). Mariela Beltrán (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) trasferencia por valor de $682.302 y se llevó a ejecución el valor de $682.303, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia ($1). Luz Mery Márquez (Auxiliar de Atención a la Primera Infancia) trasferencia por valor de $682.302 y se llevó a ejecución el valor de $682.303, por tanto, se aplicó descuento por la diferencia ($1).
TOTAL	**394.771**	**2.043.088**	**-**	**-**	**-**	**3**	**2.437.862**	**-**

V. Recursos No Ejecutados

Existen recursos no ejecutados por parte del Asociado de los aportes en dinero de la SDIS, por valor de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($23.713.440).

VIGILANCIA: Los valores no ejecutaros se deben a que el contrato con el tercero prestador del servicio estuvo por debajo de lo estipulado en los costos asignados para este concepto, conllevan a que mes a mes se generen saldos y no ejecuciones por valor de $814.668 pesos

DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: El reconocimiento para este concepto de gasto se realizó teniendo en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30107:33:25-05:00 - Pagina 102 de 106

	cuenta el certificado presentado por el asociado, por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado para un no ejecutado por valor de $4 pesos. DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Los desembolsos realizados durante la ejecución del convenio se realizaron con respecto al certificado presentado por el asociado y firmado por el revisor fiscal (este último cuando aplique), por lo anterior la diferencia radicó entre el valor presupuestado y el certificado por el asociado, para un no ejecutado por valor de $8.671 pesos ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $9.154 pesos. MATERIAL DIDACTICO: Teniendo en cuenta que este material es duradero el asociado no requirió realizar remplazo de estos, ampliando el stock de material en buen estado. Por otro lado, los elementos comprados son realizados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos del concepto de gasto, para un no ejecutado por un valor de $8.534.705 pesos. PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Son comprados al por mayor, llevando así a la optimización de recursos en las compras que realizó el Asociado, de igual forma la generación de saldos de elementos del mes a mes minimizó las compras de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las y los colaboradores para el desarrollo de las actividades propias del Jardín Infantil, para un no ejecutado por un valor de $595.550 pesos. ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, lo que incide en la reducción de compra, para un no ejecutado por un valor de $7.717.470 pesos. PAPELERIA DE NIÑOS: La inasistencia de los participantes del servicio, conlleva a que mes a mes se generen saldos de elementos, así mismo, las necesidades evidenciadas por las y los profesionales de atención a la primera infancia en las prácticas pedagógicas propuestas para cada nivel y la compra al por mayor de los elementos, incide en la reducción de la adquisición del material, para un no ejecutado por un valor de $560.651 peso. ALIMENTACIÓN: La inasistencia de los participantes del servicio refleja una reducción de la ejecución de recursos en el rubro de alimentos, para un no ejecutado por un valor de $5.472.567 pesos. Las situaciones anteriormente expuestas no pusieron en riesgo la prestación del servicio, ni generaron un incumplimiento en las obligaciones pactadas con el asociado respecto de la atención de las niñas y los niños.

12. **REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO**

Realizado el monitoreo y seguimiento a los riesgos del convenio no se configuro ninguno de los riesgos contemplados en la matriz de riesgos

13. **OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 103 de 104

El suscrito Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, **VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS,** obrando como supervisor del convenio de asociación para la liquidación, manifiesta que, en virtud del principio de buena fe, toma como evidencia la información que reposa en el expediente contractual, la cual ha servido como medio de prueba físico para elaborar el informe final de supervisión del presente convenio. Por lo anterior, una vez revisado el expediente contractual se reportan las siguientes aclaraciones:

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente convenio de asociación informo que:

- Consultados los informes de supervisión durante la ejecución del convenio de asociación en mención, no se evidencio observación con relación a planes de mejora o presunto incumplimiento en ninguno de los informes del supervisor de la época publicados SECOP2.
- Es importante precisar que en la plataforma Secop II, numeral 7 Plan de pagos, las 19 cuentas creadas reconocen los pagos efectuados al asociado, en el cual se realiza de la afectación presupuestal en dinero de la SDIS por un valor total de $1.796.186.071, que corresponde a las facturas presentadas y pagadas al asociado. En el Balance de pagos y Balance de entregas reportado en plataforma SECOPII se indica el valor $283.074.210 como valor pendiente de ejecución, lo que corresponde al valor aportado en especie por $170.921.477 y a lo no ejecutado por valor de $37.004.553 por parte del Asociado; quedando a liberar a favor de SDIS $75.148.180.

Así las cosas, esta supervisión certifica que no se causó perjuicio alguno a la entidad y que el asociado cumplió con el objeto contractual.

En constancia se firma en Bogotá, D.C. el 29 de mayo de 2025.

_____
VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local para la Integración Social de Bosa
Supervisor para la liquidación

Elaboración:
Martha Adriana Villarreal Másmela – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Erika Natalia Ramírez Rodríguez – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Natalia Alejandra Romero Ramírez - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Andrea Lorena Moreno Tocora- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Yenid Carolina Reyes Rodríguez - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Ricardo Garzón Barrios – Profesional apoyo a la supervisión componente financiero y técnico

Revisión:
Karen Johana Forero Espejo- Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Yuly Marcela Riaño Rivera - Profesional apoyo a la supervisión componente técnico
Martha Cecilia Sánchez Veloza – Profesional apoyo a la supervisión componente técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 104 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

Elaboración: Andrea Lorena Moreno Tocora

Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo al seguimiento componente pedagógico
SDIS

Elaboración: Natalia Alejandra Romero Ramírez

Natalia Alejandra Romero Ramirez
1022417390
naromeror@sdis.gov.co
Apoyo supervision
SDIS

Elaboración: Erika Natalia Ramírez Rodríguez

Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

Elaboración: Martha Adriana Villarreal Másmela

Martha Adriana Villarreal Másmela
52109956
mvillarealm@sdis.gov.co
Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 105 de 106

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

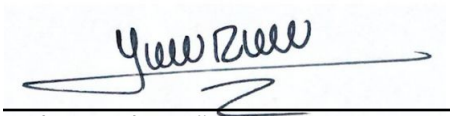
Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño Rivera



Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Ricardo Garzón Barrios



RICARDO GARZON BARRIOS
80053871
rgarzonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Elaboración: Yenid Carolina Reyes Rodríguez



Yenid Carolina Reyes Rodriguez
1010237319
yreyesr@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 106 de 109

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

Estado: Finalizado

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

Firma: VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS

VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA

Revisión: Martha Cecilia Sánchez Veloza

Martha Sanchez Veloza
27984359
msanchezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 107 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
Creación: 2025-05-29 16:46:13
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Martha Adriana Villarreal Másmela mvillarealm@sdis.gov.co Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 16:46:24 Lec.: 2025-05-29 16:47:22 Res.: 2025-05-29 16:47:35 IP Res.: 186.155.119.64
Elaboración	Erika Ramirez eramirezr@sdis.gov.co Apoyo superviciom Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 16:47:35 Lec.: 2025-05-29 16:57:16 Res.: 2025-05-29 16:57:20 IP Res.: 200.118.61.6
Elaboración	Natalia Alejandra Romero Ramirez naromeror@sdis.gov.co Apoyo supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-29 16:57:20 Lec.: 2025-05-29 17:05:55 Res.: 2025-05-29 17:06:05 IP Res.: 161.18.120.68
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo al seguimiento componente pedagógico SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:06:05 Lec.: 2025-05-29 17:06:55 Res.: 2025-05-29 17:07:06 IP Res.: 186.86.34.59
Elaboración	Yenid Carolina Reyes Rodriguez yreyesr@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:07:06 Lec.: 2025-05-29 17:07:43 Res.: 2025-05-29 17:07:46 IP Res.: 181.61.247.53
Elaboración	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:07:46 Lec.: 2025-05-29 17:51:40 Res.: 2025-05-29 17:51:51 IP Res.: 190.216.132.205
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:51:51 Lec.: 2025-05-29 17:54:22 Res.: 2025-05-29 17:54:25 IP Res.: 191.108.0.96
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:54:25 Lec.: 2025-05-29 17:55:49 Res.: 2025-05-29 17:55:51 IP Res.: 186.154.33.75
Revisión	Martha Sanchez Veloza msanchezv@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:55:51 Lec.: 2025-05-29 17:58:54 Res.: 2025-05-29 17:58:57 IP Res.: 200.118.61.90

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235
2025-05-30T07:33:25-05:00 - Pagina 108 de 109

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME FINAL DE SUPERVISION CONVENIO 8297-2022 V3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250529-164613-554506-11543235

Creación: 2025-05-29 16:46:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-30 07:33:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-05-29 17:58:57 Lec.: 2025-05-30 07:32:55 Res.: 2025-05-30 07:33:23 IP Res.: 190.27.225.68

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PEPASO
Nit: 860524015 1, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0047677
Fecha de Inscripción: 5 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 11 B Este 43 A 54 Sur
Barrio Altamira
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionpepaso@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 4672162
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 11 B Este 43 A 54 Sur
Barrio Altamira
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionpepaso@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 6014672162
Teléfono para notificación 2: 3202733258
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. SIN NUM del 2 de diciembre de 2014 de Secretaria Distrital de Educación, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2014, con el No. 00244660 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PEPASO.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada FUNDACIÓN PEPASO, tiene personería jurídica vigente mediante Resolución No. 11968 de 21 de agosto de 1984 expedida por el Ministerio de Educación, reforma estatutaria según Resolución No. 692 del 19 de octubre de 1990, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, reforma estatutaria según Resolución No. 2591 del 17 de agosto de 1999 expedida por la Secretaría de Educación y reforma estatutaria según Resolución No. 231 del 23 de enero de 2006, expedida por la Secretaría de Educación Distrital.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivo general: Promover y fortalecer procesos de desarrollo comunitario y social en el distrito capital y el territorio nacional, desde la perspectiva del pensamiento crítico social y los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y al desarrollo. Objetivos específicos: La fundación tendrá los siguientes objetivos específicos: 1. Diseñar e implementar proyectos de desarrollo comunitario y social acordes a las líneas de acción de la fundación,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

desde la perspectiva del pensamiento crítico social y los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y al desarrollo. 2. Desarrollar proyectos de educación formal y no formal, posibilitando la construcción de sujetos sociales. 3. Diseñar e implementar propuestas de formación e investigación desde el pensamiento crítico y los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y al desarrollo. 4. Desarrollar planes, programas, proyectos y actividades tendientes a garantizar el derecho a la alimentación, soberanía y autonomía alimentaría, para lo cual podrá promover: preparación, manipulación y suministro de alimentos calientes, desayunos, refrigerios y almuerzos; y demás actividades y procedimientos afines. 5. Brindar acompañamiento a la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes, programas y proyectos; en la perspectiva de cimentar la paz, la reconciliación, el desarrollo integral y la inclusión social de la población campesina y urbana de Colombia; desde el en foque territorial, diferencial y de género. 6. Desarrollar planes, programas, proyectos y actividades tendientes a garantizar el derecho a la alimentación, soberanía y autonomía alimentaría, para lo cual podrá promover: Preparación, manipulación y suministro de alimentos calientes, desayunos, refrigerios y almuerzos; y demás actividades y procedimientos afines. 7. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. 8. Brindar acompañamiento a la planeación, la ejecución y el seguimiento a los Planes, Programas y Proyectos; en la perspectiva de cimentar la Paz, la Reconciliación, el Desarrollo Integral y la inclusión Social de la Población Campesina y Urbana de Colombia; desde el Enfoque Territorial, Diferencial y de Género.

PATRIMONIO

$ 1.723.790.097,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo del Director Ejecutivo. La secretaria económica reemplazara temporalmente con las mismas facultades al Director Ejecutivo de la fundación. El cargo de suplente del representante legal de la FUNDACIÓN PEPASO, con las mismas facultades del representante legal principal. Será ejercido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

por la secretaría económica de la misma; y para las situaciones especiales, que así se requiera, para el normal funcionamiento de la fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Llevar la representación legal de la fundación. 2. Presidir las reuniones de la Asamblea General. 3. Celebrar toda clase de contratos y convenios de la fundación hasta por la suma de 600 salarios mínimos legales mensuales vigentes (600 SMLV) 4. Elaborar y presentar para su aprobación ante la Asamblea General el presupuesto anual de ingresos y egresos. 5. Diseñar el plan de desarrollo institucional trienal para su aprobación ante la Asamblea General y rendir informes sobre su gestión. 6. Autorizar con su firma los egresos de la fundación. 7. Cumplir las orientaciones y desempeñar las demás funciones que le señale la Asamblea General. 8. Celebrar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el normal funcionamiento de la fundación con las limitaciones que establecen los presentes estatutos. 9. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la fundación. 10. Crear y designar los cargos de administración, coordinación, docencia, investigación y demás que fueran necesarios para el buen funcionamiento de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 39 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020 con el No. 00329290 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Bueno Carvajal Luz Dary	C.C. No. 000000051707142
Secretario Económico	Castañeda Rojas Liliana	C.C. No. 000000052358675

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 39 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020 con el No. 00329289 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Bueno Carvajal Luz Dary	C.C. No. 000000051707142
Miembro Consejo Directivo	Castañeda Rojas Liliana	C.C. No. 000000052358675
Miembro Consejo Directivo	Zuñiga Horta Sandra Rubiela	C.C. No. 000000052899506

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2020 con el No. 00329291 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodriguez Martinez Erika Mayerly	C.C. No. 000000052317106 T.P. No. 79221-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 001 del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea General	00271296 del 20 de febrero de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 003 del 28 de julio de 2017 de la Asamblea General	00294447 del 16 de agosto de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 38 del 14 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00314745 del 28 de marzo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 9329

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.369.769.286

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:40:25
Recibo No. AA25952685
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952685E232E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

79221-T



ERIKA MAYERLY
RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C. 52317106
RES. INSCRIPCION 64 DEL 10/05/2001
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230143 87722

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6AC622F4606AF0B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIKA MAYERLY RODRIGUEZ MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52317106 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 79221-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

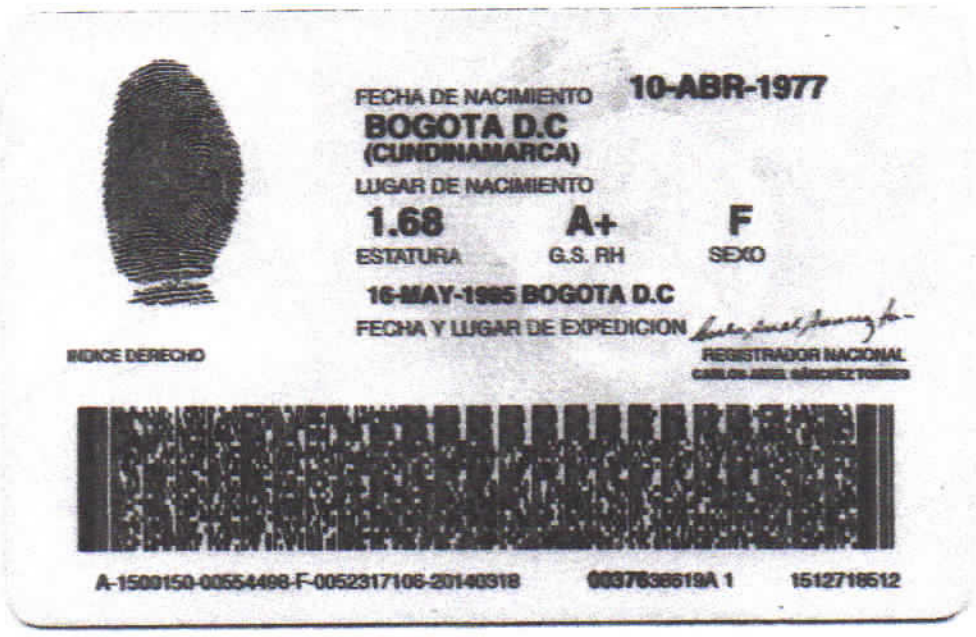
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.317.106
RODRIGUEZ MARTINEZ
APELLIDOS
ERIKA MAYERLY
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
16-MAY-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00554498-F-0052317106-20140318 0037636619A 1 1512718512

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.707.142
BUENO CARVAJAL

APELLIDOS
LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1963
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00203335-F-0051707142-20091215 0019049771A 1 1460111597

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE APORTES RUBROS CONVENIO 8297-2022

ERIKA MAYERLY RODRIGUEZ MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 52.317.106. En mi calidad de revisor fiscal de la FUNDACION PEPASO, NIT: 860.524.015-1. En el marco de del convenio de asociación No. 8297 del 2022, suscrito entre la Fundación y la Secretaria de Integración Social, ejecutado en la Unidad Operativa JI SAN BERNARDINO. Y dando cumplimiento a las directrices que impartió la SDIS, y la Subdirección para la Infancia, La Fundación presto sus servicios en el convenio N 8297, y se llevó a cabo la ejecución presupuestal correspondiente AL APORTE DEL ASOCIADO en los siguientes rubros:

	Presupuestado	Ejecutado	No Ejecutado
Servicios Públicos	$ 41.072.62	$ 16.986.253	$ 24.086.372
Piga	$ 6.171.345	$ 3.726.280	$ 2.445.065
Mantenimientos Menores	$ 19.922.805	$ 9.449.689	$ 10.473.116

Así mismo el ASOCIADO no ejecuto la totalidad de los recursos que le correspondían debido a:

SERVICIOS PÚBLICOS: Debido al consumo y facturas electrónicas se ejecuto el rubro sin afectar la prestación del servicio del jardín**.**

PIGA: Se ejecuto a medida de la necesidad del jardín sin afectar el servicio.

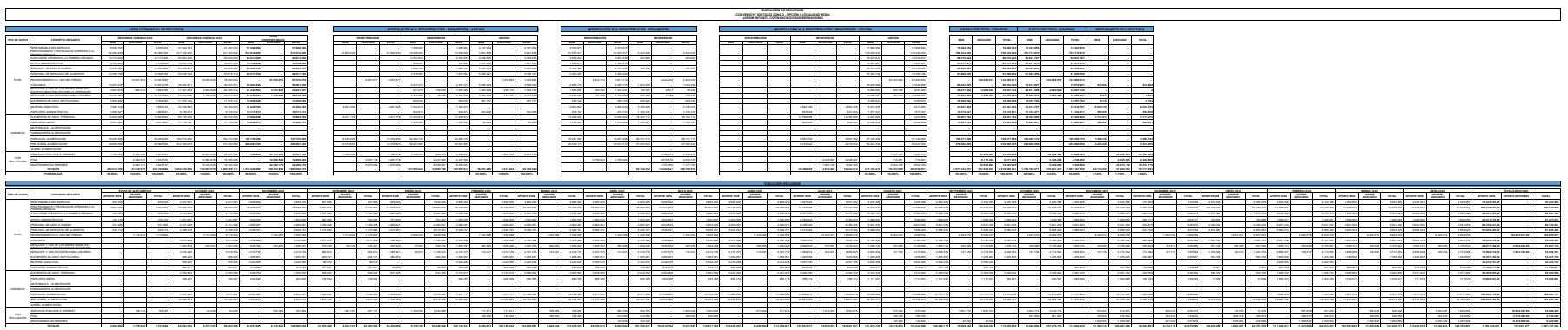
MANTENIMIENTOS MENORES: A principio de convenio no se ejecuto el rubro por las óptimas condiciones del jardín, sin embargo, después de cierto tiempo se ejecutó una gran parte del rubro a la necesidad y esto no afecto la prestación del servicio del jardín.

Sin embargo, la Fundación realizo el CUMPLIMIENTO AL TOTAL de las obligaciones establecidas en el convenio y sus modificatorios durante la totalidad del contrato debido a que no genero ninguna inconsistencia en la atención del servicio, y su objeto principal de AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA MAYERLY RODRIGUEZ MARTINEZ
Revisora Fiscal FP.
C.C. 52.317.106 de Bogotá

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241218-121205-72dbd1-95118950
2024-12-19T11:27:02-05:00 - Pagina 1 de 3



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241218-121205-72dbd1-95118950
2024-12-19T11:27:02-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

8297-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241218-121205-72dbd1-95118950

Creación: 2024-12-18 12:12:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-19 11:27:01

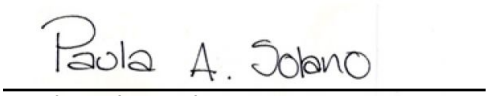
Escanee el código para verificación

Firma: VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS



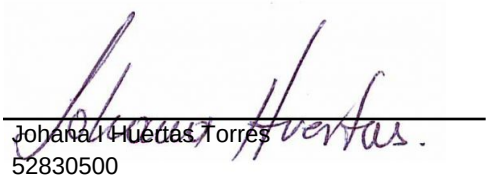
VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL BOSA

Revisión: Paula Andrea Solano Rey



Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Revisión: Johana Isleny Huertas Torres



Johana Isleny Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Ricardo Garzon Barrios



RICARDO GARZON BARRIOS
80053871
rgarzonb@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241218-121205-72dbd1-95118950
2024-12-19T11:27:02-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

8297-2022 Resumen Ejecucion Financiera

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241218-121205-72dbd1-95118950

Creación: 2024-12-18 12:12:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-19 11:27:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	RICARDO GARZON BARRIOS rgarzonb@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:13:06 Lec.: 2024-12-18 12:32:55 Res.: 2024-12-18 12:33:04 IP Res.: 186.31.152.246
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:33:04 Lec.: 2024-12-18 12:34:12 Res.: 2024-12-18 12:34:18 IP Res.: 186.102.46.91
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:34:18 Lec.: 2024-12-18 12:49:44 Res.: 2024-12-18 12:49:56 IP Res.: 172.225.238.99
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2024-12-18 12:49:56 Lec.: 2024-12-19 11:23:57 Res.: 2024-12-19 11:27:01 IP Res.: 190.27.225.68

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4027895
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/09/2022 12:22:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	8297-2022
Objeto del contrato	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	480 Días
Fecha de inicio de contrato	29/09/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	80 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

(Secretaría Distrital de Integración Social)

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION PEPASO

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860524015

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PEPASO	BANCO DE BOGOTA	Corriente	036358000

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ DARY BUENO CARVAJAL* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2022 9:56:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Natalia Martinez Pardo* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2022 6:10:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4027895_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4027895_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☑Sí ☐No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 21/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13/02/2024 11:20:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf	-	INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13700679	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	727.741.098,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13700854	Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato de seguro	390.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13164730	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	604.180.256,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13164817	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	348.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12112106	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	604.180.256,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	4°	4	3
Longitud:	74	4	2

Municipio de ejecución del contrato

17080	CDP	No se ha iniciado	658.206.780 COP	658.206.780 COP	00-00-00	-	Editar
17045	CDP	No se ha iniciado	196.723.417 COP	196.723.417 COP	00-00-00	-	Editar
17047	CDP	No se ha iniciado	189.465.065 COP	189.465.065 COP	00-00-00	-	Editar
17043	CDP	No se ha iniciado	200.279.294 COP	200.279.294 COP	00-00-00	-	Editar
17064	CDP	No se ha iniciado	204.411.833 COP	204.411.833 COP	00-00-00	-	Editar
17065	CDP	No se ha iniciado	217.318.353 COP	217.318.353 COP	00-00-00	-	Editar
17048	CDP	No se ha iniciado	210.902.857 COP	210.902.857 COP	00-00-00	-	Editar
17066	CDP	No se ha iniciado	270.668.867 COP	270.668.867 COP	00-00-00	-	Editar
17041	CDP	No se ha iniciado	130.326.121 COP	130.326.121 COP	00-00-00	-	Editar
17049	CDP	No se ha iniciado	149.223.782 COP	149.223.782 COP	00-00-00	-	Editar
17075	CDP	No se ha iniciado	180.320.332 COP	180.320.332 COP	00-00-00	-	Editar
17081	CDP	No se ha iniciado	271.793.254 COP	271.793.254 COP	00-00-00	-	Editar
17042	CDP	No se ha iniciado	267.140.522 COP	267.140.522 COP	00-00-00	-	Editar
17054	CDP	No se ha iniciado	284.570.728 COP	284.570.728 COP	00-00-00	-	Editar
17056	CDP	No se ha iniciado	202.931.950 COP	202.931.950 COP	00-00-00	-	Editar
17044	CDP	No se ha iniciado	221.653.213 COP	221.653.213 COP	00-00-00	-	Editar
17050	CDP	No se ha iniciado	144.132.384 COP	144.132.384 COP	00-00-00	-	Editar
17046	CDP	No se ha iniciado	206.462.589 COP	206.462.589 COP	00-00-00	-	Editar
17059	CDP	No se ha iniciado	180.131.766 COP	180.131.766 COP	00-00-00	-	Editar
17057	CDP	No se ha iniciado	142.878.001 COP	142.878.001 COP	00-00-00	-	Editar
17058	CDP	No se ha iniciado	330.673.884 COP	330.673.884 COP	00-00-00	-	Editar
17060	CDP	No se ha iniciado	110.952.987 COP	110.952.987 COP	00-00-00	-	Editar
17061	CDP	No se ha iniciado	183.714.065 COP	183.714.065 COP	00-00-00	-	Editar
17062	CDP	No se ha iniciado	179.660.781 COP	179.660.781 COP	00-00-00	-	Editar
17063	CDP	No se ha iniciado	194.536.691 COP	194.536.691 COP	00-00-00	-	Editar
17067	CDP	No se ha iniciado	202.931.950 COP	202.931.950 COP	00-00-00	-	Editar
17053	CDP	No se ha iniciado	145.568.169 COP	145.568.169 COP	00-00-00	-	Editar
17079	CDP	No se ha iniciado	145.612.269 COP	145.612.269 COP	00-00-00	-	Editar
17051	CDP	No se ha iniciado	164.055.507 COP	164.055.507 COP	00-00-00	-	Editar
17068	CDP	No se ha iniciado	140.542.921 COP	140.542.921 COP	00-00-00	-	Editar
17052	CDP	No se ha iniciado	153.077.846 COP	153.077.846 COP	00-00-00	-	Editar
17069	CDP	No se ha iniciado	171.774.056 COP	171.774.056 COP	00-00-00	-	Editar
17071	CDP	No se ha iniciado	278.876.368 COP	278.876.368 COP	00-00-00	-	Editar
17070	CDP	No se ha iniciado	182.057.010 COP	182.057.010 COP	00-00-00	-	Editar
2-2022-6416	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	39.343.711.703 COP	39.343.711.703 COP	00-00-00	-	Editar
7	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	1.232.378.258 COP	1.232.378.258 COP	00-00-00	-	Editar
9584	CDP	No se ha iniciado	36.657.386 COP	36.657.386 COP	00-00-00	-	Editar
1880	CDP	No se ha iniciado	317.727.879 COP	317.727.879 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	9.428.376.236 COP
Saldo de vigencias futuras	40.576.089.961 COP
Saldo total a comprometer	50.004.466.197 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
16303	Presupuestal (CDP)	-	Generado	284.570.728 COP	- 1.493.151.462 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
11	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	1.232.378.258 COP	1.232.378.258 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
10198	Presupuestal (CDP)	-	Generado	36.657.386 COP	18.193.505 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
2377	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	317.727.879 COP	317.727.879 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 638.955.993 COP
Saldo de compromisos AVF 1.232.378.258 COP
Saldo total comprometido 1.871.334.251 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14671979	Modificar el contrato	8/02/2024 5:19 PM *(UTC -5 horas)*	9/02/2024 7:50 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.13883859	Modificar el contrato	5/12/2023 2:23 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 9:32 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.13874976	Modificar el contrato	4/12/2023 11:35 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 9:26 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.11769305	Modificar el contrato	13/07/2023 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	17/07/2023 7:59 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4027895
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/09/2022 12:22:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	8297-2022
Objeto del contrato	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil.
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	480 Días
Fecha de inicio de contrato	29/09/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/04/2024 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	80 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

(Secretaría Distrital de Integración Social)

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION PEPASO

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 860524015

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PEPASO	BANCO DE BOGOTA	Corriente	036358000

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LUZ DARY BUENO CARVAJAL* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2022 9:56:16 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Natalia Martinez Pardo* ***Fecha de aprobación:*** *22/09/2022 6:10:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4027895_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4027895_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☑Sí ☐No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	☑Sí ☐No	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☑Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Calidad del servicio

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 21/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13/02/2024 11:20:46 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf	-	INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.13700679	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	727.741.098,35 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13700854	Cumplimiento - Calidad del servicio	Contrato de seguro	390.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	30/04/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.13164730	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	604.180.256,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/02/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.13164817	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	348.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/02/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.12112106	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	604.180.256,40 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

1 2 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN
Código postal 11001

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:	4°	4	3
Longitud:	74	4	2

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 7 No. 32-16 PISO 20 EDIFICIO SAN MARTIN	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.4027895

1.1 Lote 21 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.079.260.281,00	2.079.260.281,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
21	86132000	LOCALIDAD 7 ZONA 2 OPCION 1	1,00	UN	1.685.498.875,00	1.685.498.875,00	1.685.498.875,00	1.685.498.875,00
1	86132000	ADICION - APORTE DINERO SDIS	1,00	UN	36.657.386,00	36.657.386,00	36.657.386,00	36.657.386,00
2	86132000	ADICION - APORTE ASOCIADO ESPECIE	1,00	UN	4.073.043,00	4.073.043,00	4.073.043,00	4.073.043,00
3	86132000	ADICION MOD 3- APORTE DINERO SDIS	1,00	UN	317.727.879,00	317.727.879,00	317.727.879,00	317.727.879,00
4	86132000	ADICION MOD 3 - APORTE ASOCIADO ESPECIE	1,00	UN	35.303.098,00	35.303.098,00	35.303.098,00	35.303.098,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
lote 21.pdf	lote 21.pdf	(detalle)
MINUTA CONVENIO 8297-2022.pdf	MINUTA CONVENIO 8297-2022.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Supervisor — Tipo de documento — Número de documento — Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	1.586.763.523
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	284.570.728
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	207.926.030
Total	2.079.260.281

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020110010075	2022	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020110010075	2022	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	17055	CDP	No se ha iniciado	248.583.916 COP	248.583.916 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17072	CDP	No se ha iniciado	332.921.642 COP	332.921.642 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17073	CDP	No se ha iniciado	297.129.902 COP	297.129.902 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17074	CDP	No se ha iniciado	225.441.126 COP	225.441.126 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17077	CDP	No se ha iniciado	244.102.284 COP	244.102.284 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17076	CDP	No se ha iniciado	289.747.665 COP	289.747.665 COP	00-00-00	-	Editar
☐	17100	CDP	No se ha iniciado	322.488.824 COP	322.488.824 COP	00-00-00	-	Editar

17080	CDP	No se ha iniciado	658.206.780 COP	658.206.780 COP	00-00-00	-	Editar
17045	CDP	No se ha iniciado	196.723.417 COP	196.723.417 COP	00-00-00	-	Editar
17047	CDP	No se ha iniciado	189.465.065 COP	189.465.065 COP	00-00-00	-	Editar
17043	CDP	No se ha iniciado	200.279.294 COP	200.279.294 COP	00-00-00	-	Editar
17064	CDP	No se ha iniciado	204.411.833 COP	204.411.833 COP	00-00-00	-	Editar
17065	CDP	No se ha iniciado	217.318.353 COP	217.318.353 COP	00-00-00	-	Editar
17048	CDP	No se ha iniciado	210.902.857 COP	210.902.857 COP	00-00-00	-	Editar
17066	CDP	No se ha iniciado	270.668.867 COP	270.668.867 COP	00-00-00	-	Editar
17041	CDP	No se ha iniciado	130.326.121 COP	130.326.121 COP	00-00-00	-	Editar
17049	CDP	No se ha iniciado	149.223.782 COP	149.223.782 COP	00-00-00	-	Editar
17075	CDP	No se ha iniciado	180.320.332 COP	180.320.332 COP	00-00-00	-	Editar
17081	CDP	No se ha iniciado	271.793.254 COP	271.793.254 COP	00-00-00	-	Editar
17042	CDP	No se ha iniciado	267.140.522 COP	267.140.522 COP	00-00-00	-	Editar
17054	CDP	No se ha iniciado	284.570.728 COP	284.570.728 COP	00-00-00	-	Editar
17056	CDP	No se ha iniciado	202.931.950 COP	202.931.950 COP	00-00-00	-	Editar
17044	CDP	No se ha iniciado	221.653.213 COP	221.653.213 COP	00-00-00	-	Editar
17050	CDP	No se ha iniciado	144.132.384 COP	144.132.384 COP	00-00-00	-	Editar
17046	CDP	No se ha iniciado	206.462.589 COP	206.462.589 COP	00-00-00	-	Editar
17059	CDP	No se ha iniciado	180.131.766 COP	180.131.766 COP	00-00-00	-	Editar
17057	CDP	No se ha iniciado	142.878.001 COP	142.878.001 COP	00-00-00	-	Editar
17058	CDP	No se ha iniciado	330.673.884 COP	330.673.884 COP	00-00-00	-	Editar
17060	CDP	No se ha iniciado	110.952.987 COP	110.952.987 COP	00-00-00	-	Editar
17061	CDP	No se ha iniciado	183.714.065 COP	183.714.065 COP	00-00-00	-	Editar
17062	CDP	No se ha iniciado	179.660.781 COP	179.660.781 COP	00-00-00	-	Editar
17063	CDP	No se ha iniciado	194.536.691 COP	194.536.691 COP	00-00-00	-	Editar
17067	CDP	No se ha iniciado	202.931.950 COP	202.931.950 COP	00-00-00	-	Editar
17053	CDP	No se ha iniciado	145.568.169 COP	145.568.169 COP	00-00-00	-	Editar
17079	CDP	No se ha iniciado	145.612.269 COP	145.612.269 COP	00-00-00	-	Editar
17051	CDP	No se ha iniciado	164.055.507 COP	164.055.507 COP	00-00-00	-	Editar
17068	CDP	No se ha iniciado	140.542.921 COP	140.542.921 COP	00-00-00	-	Editar
17052	CDP	No se ha iniciado	153.077.846 COP	153.077.846 COP	00-00-00	-	Editar
17069	CDP	No se ha iniciado	171.774.056 COP	171.774.056 COP	00-00-00	-	Editar
17071	CDP	No se ha iniciado	278.876.368 COP	278.876.368 COP	00-00-00	-	Editar
17070	CDP	No se ha iniciado	182.057.010 COP	182.057.010 COP	00-00-00	-	Editar
2-2022-6416	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	39.343.711.703 COP	39.343.711.703 COP	00-00-00	-	Editar
7	Vigencia futura ordinaria	No se ha iniciado	1.232.378.258 COP	1.232.378.258 COP	00-00-00	-	Editar
9584	CDP	No se ha iniciado	36.657.386 COP	36.657.386 COP	00-00-00	-	Editar
1880	CDP	No se ha iniciado	317.727.879 COP	317.727.879 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	9.428.376.236 COP
Saldo de vigencias futuras	40.576.089.961 COP
Saldo total a comprometer	50.004.466.197 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

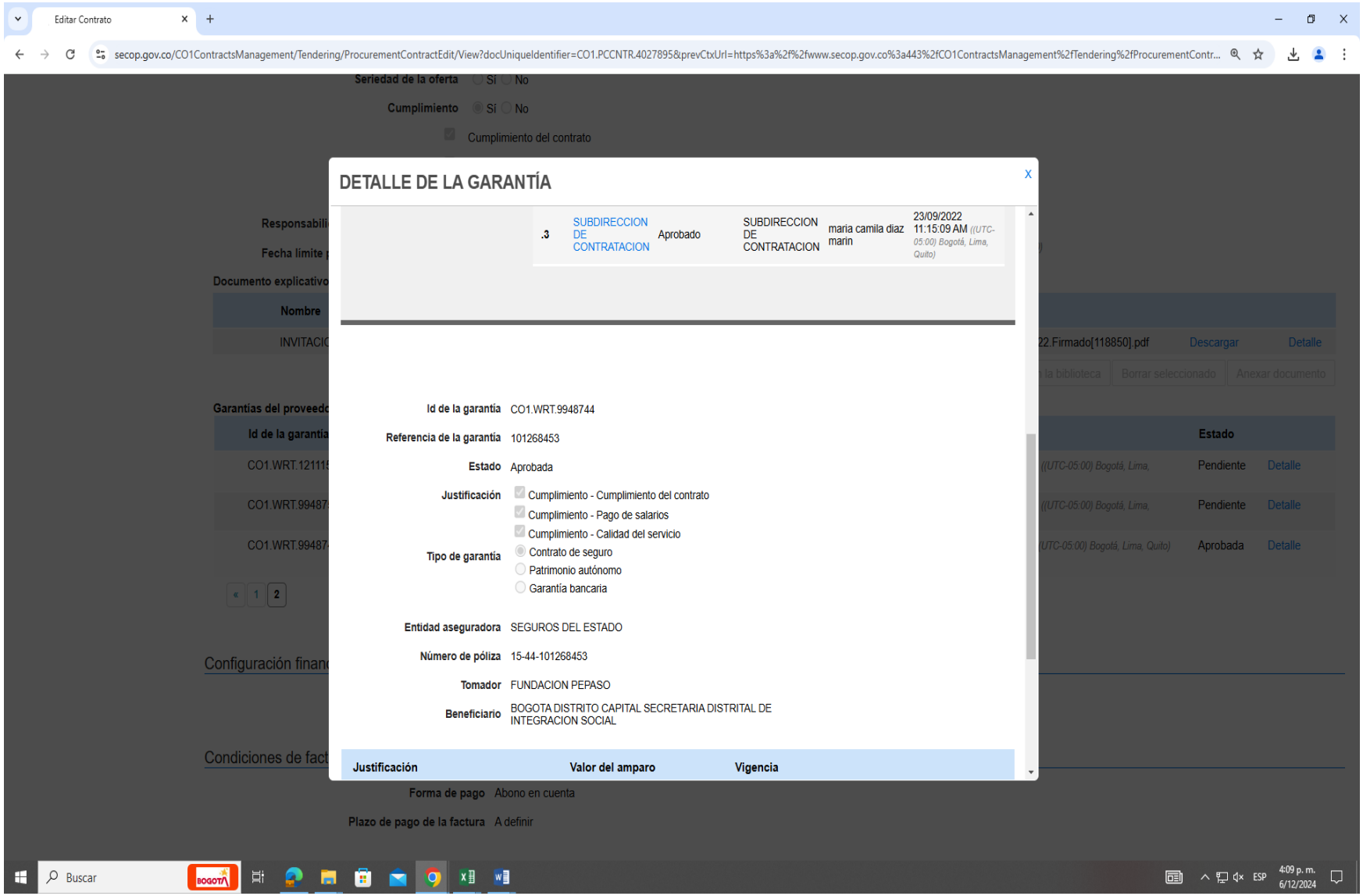
Compromiso presupuestal de gastos

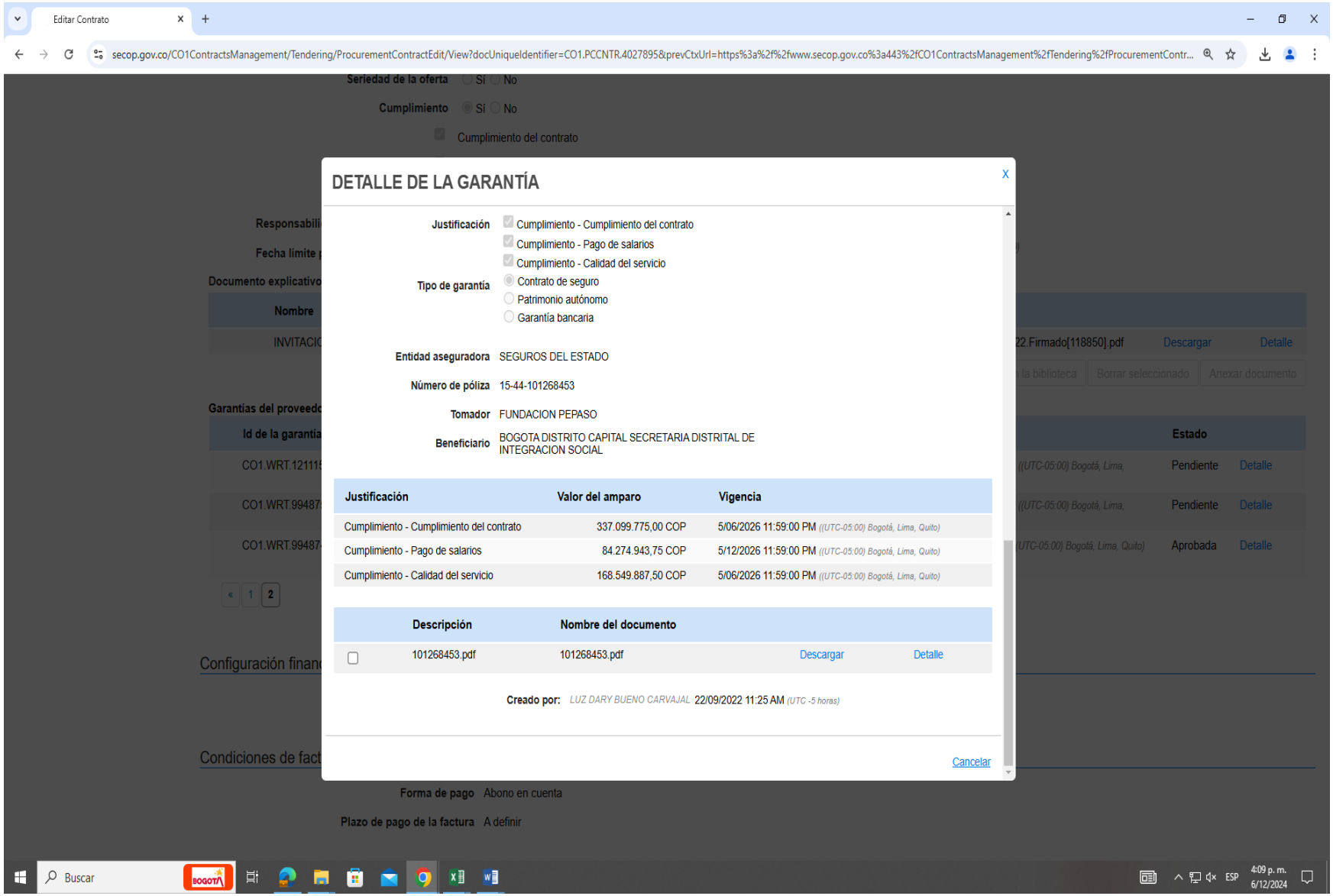
Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
16303	Presupuestal (CDP)	-	Generado	284.570.728 COP	- 1.493.151.462 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
11	Vigencia Futura (AVF)	-	No se ha iniciado	1.232.378.258 COP	1.232.378.258 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
10198	Presupuestal (CDP)	-	Generado	36.657.386 COP	18.193.505 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
2377	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	317.727.879 COP	317.727.879 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

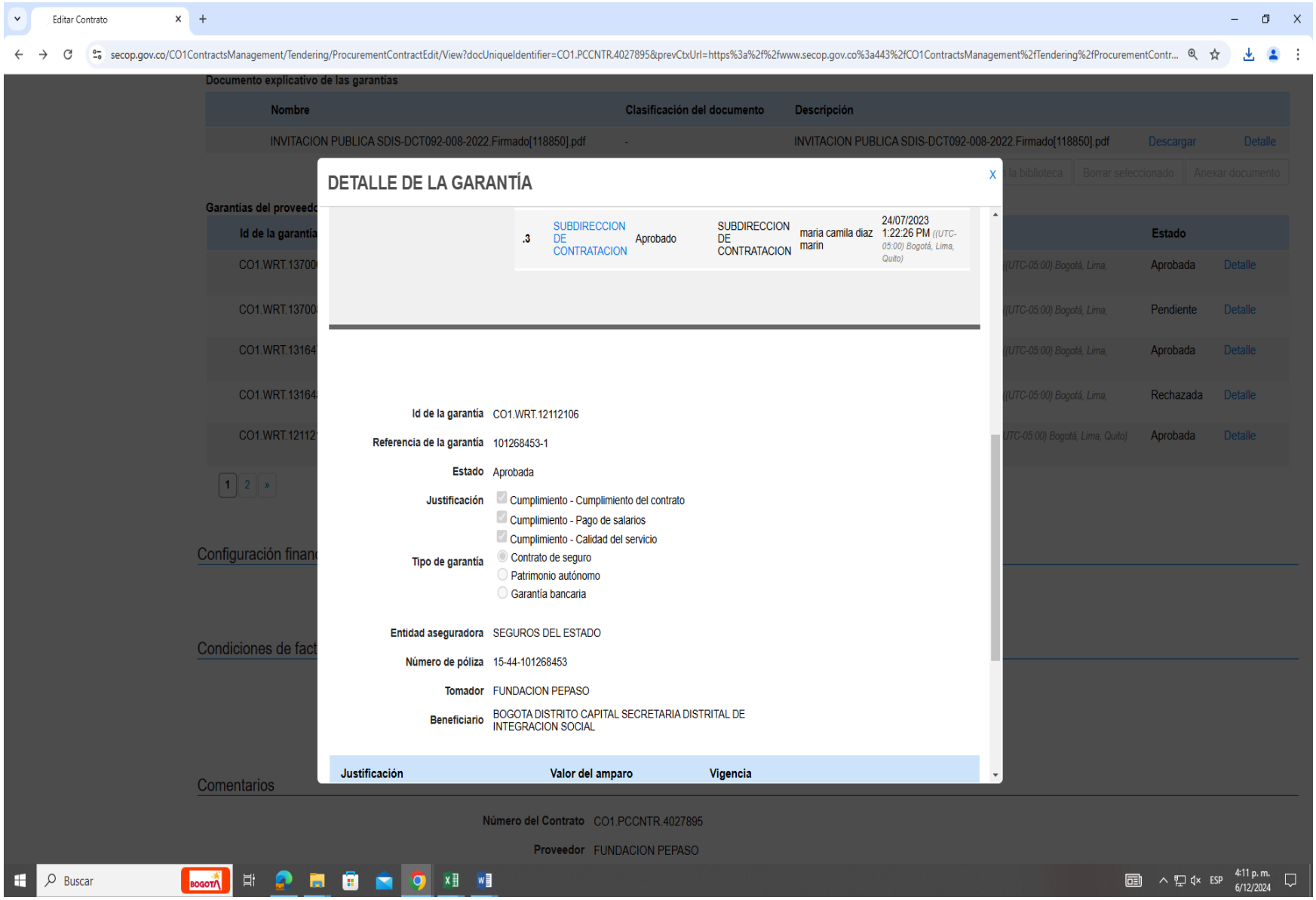
Saldo de compromisos CDP 638.955.993 COP
Saldo de compromisos AVF 1.232.378.258 COP
Saldo total comprometido 1.871.334.251 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

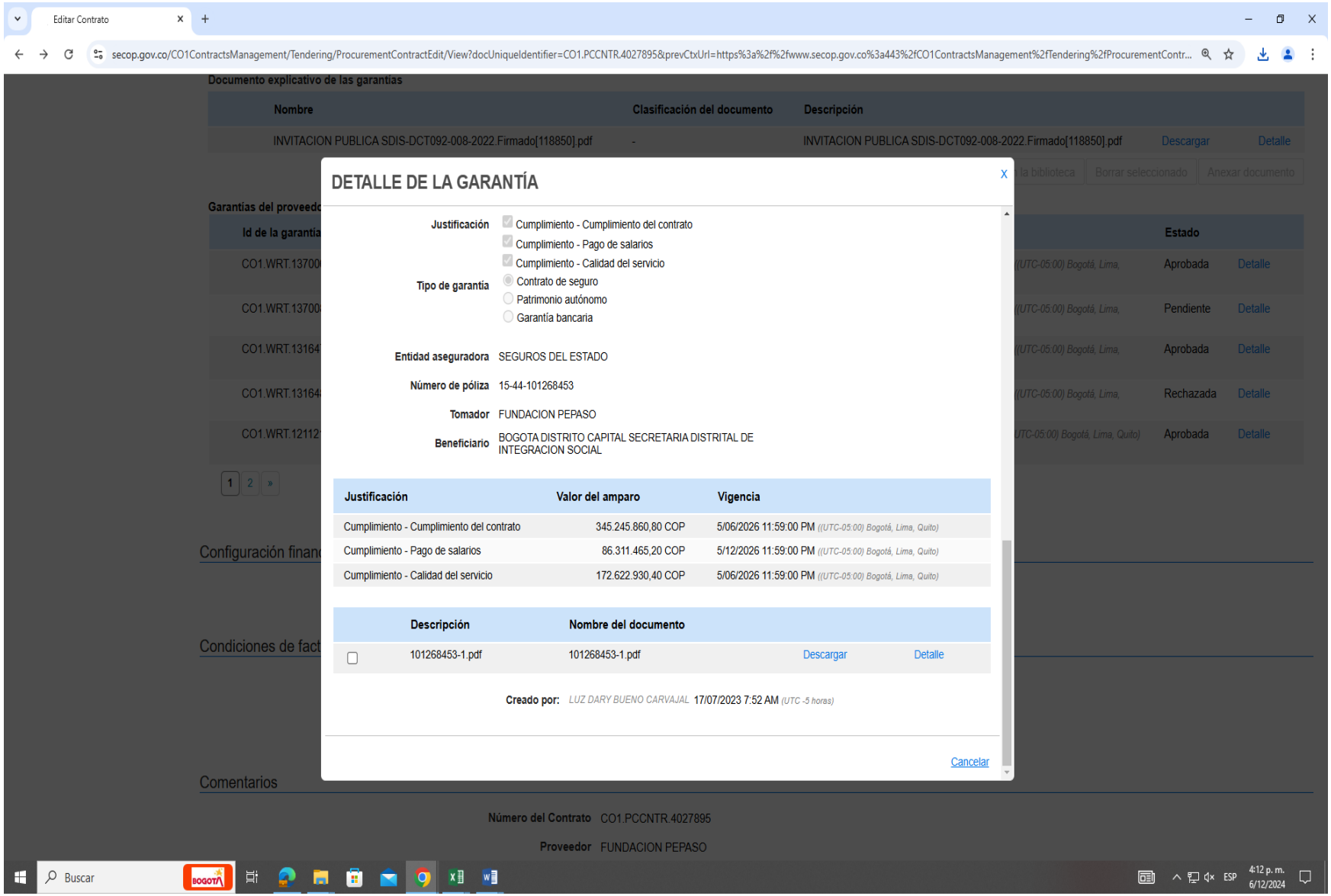
Modificación del Contrato

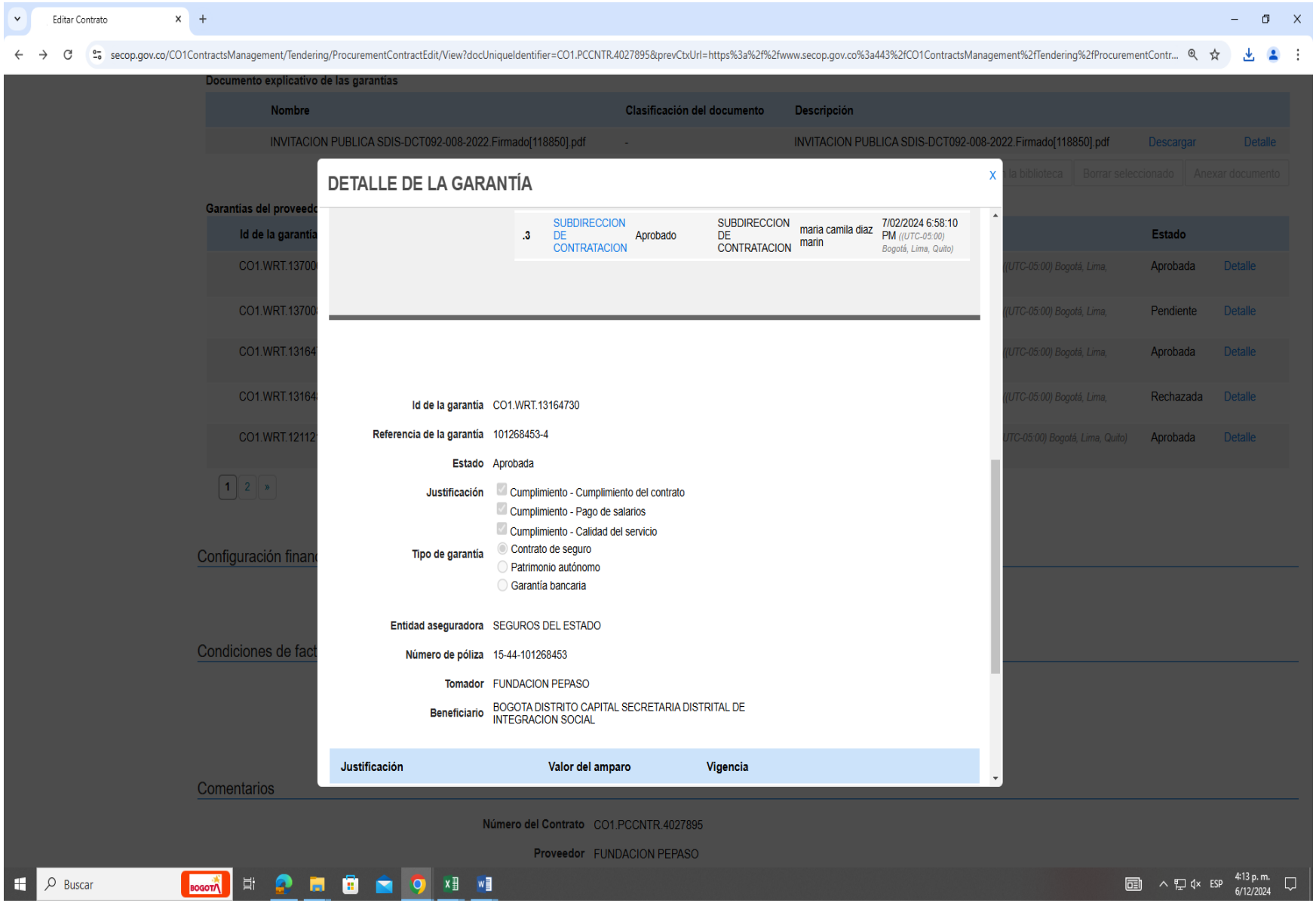
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.14671979	Modificar el contrato	8/02/2024 5:19 PM *(UTC -5 horas)*	9/02/2024 7:50 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.13883859	Modificar el contrato	5/12/2023 2:23 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 9:32 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.13874976	Modificar el contrato	4/12/2023 11:35 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2023 9:26 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelado	-	-	
CO1.CTRMOD.11769305	Modificar el contrato	13/07/2023 10:30 AM *(UTC -5 horas)*	17/07/2023 7:59 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

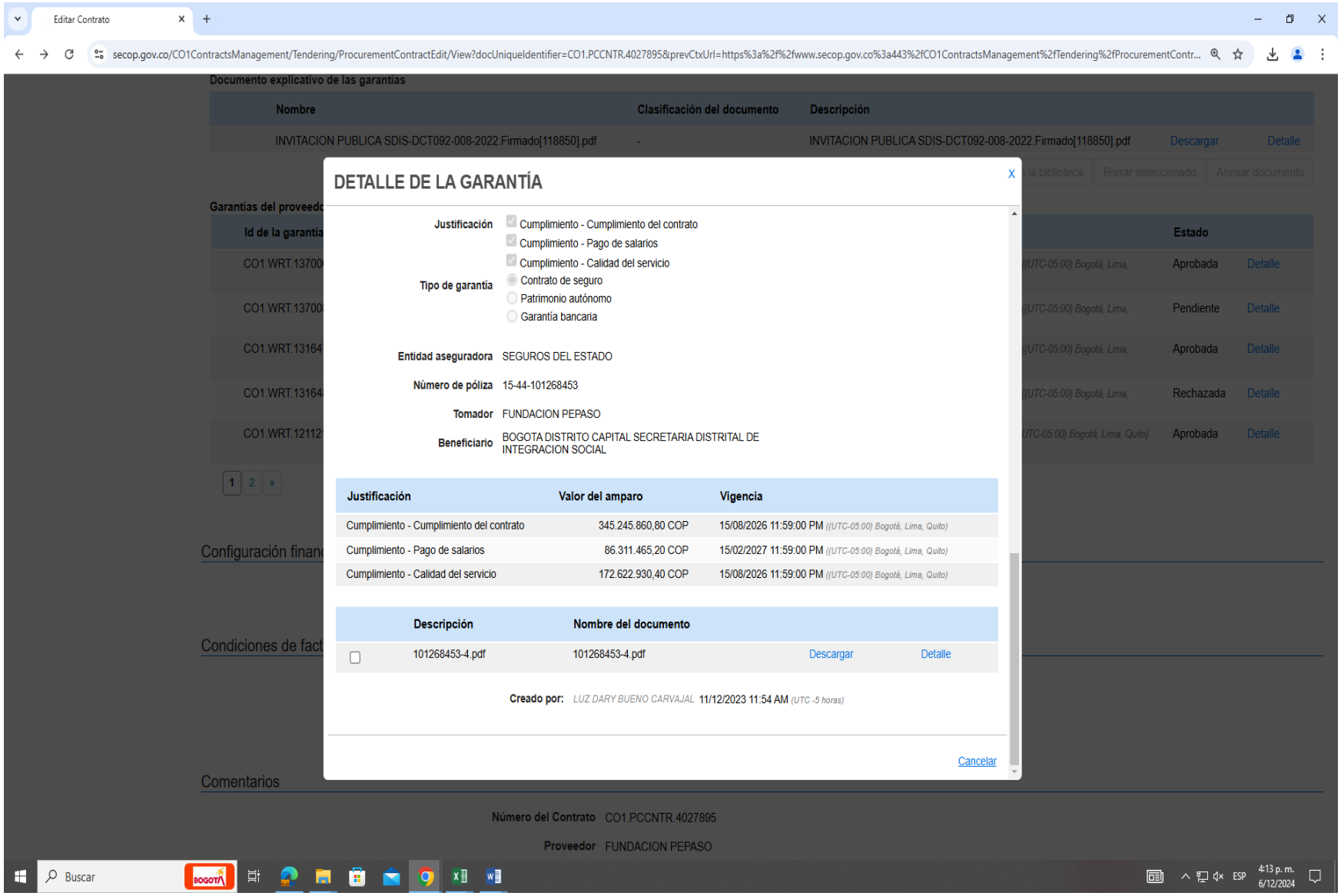

Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3 SUBDIRECCION DE CONTRATACION Aprobado SUBDIRECCION DE CONTRATACION maria camila diaz marin 23/09/2022 11:15:09 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía CO1.WRT.9948744
Referencia de la garantía 101268453
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura A definir
Buscar
ESP
4:09 p. m.
6/12/2024

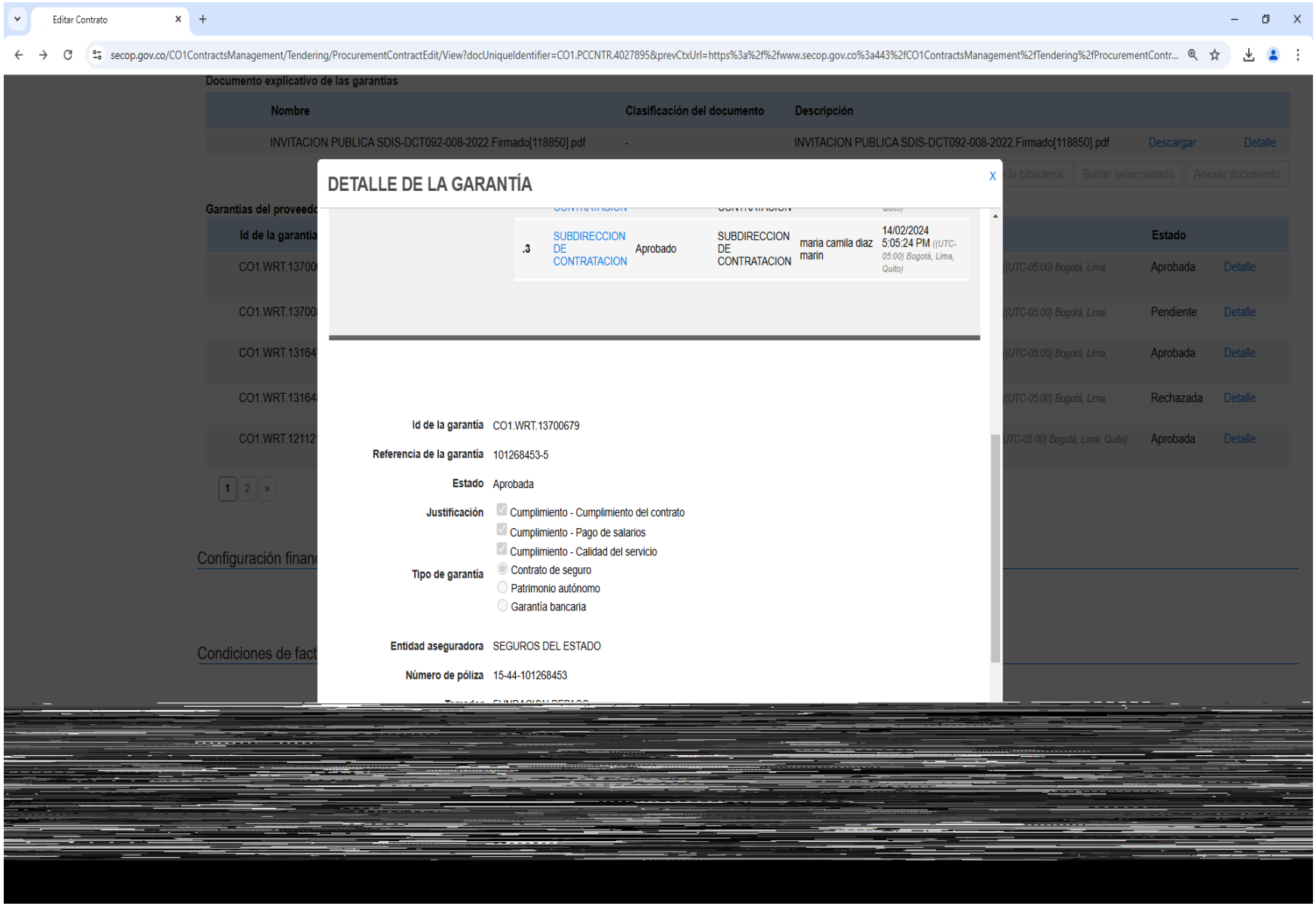

Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 337.099.775,00 COP 5/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios 84.274.943,75 COP 5/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio 168.549.887,50 COP 5/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción
Nombre del documento
101268453.pdf 101268453.pdf Descargar Detalle
Creado por: LUZ DARY BUENO CARVAJAL 22/09/2022 11:25 AM (UTC -5 horas)
Cancelar
Forma de pago Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura A definir
Buscar
ESP
4:09 p. m.
6/12/2024

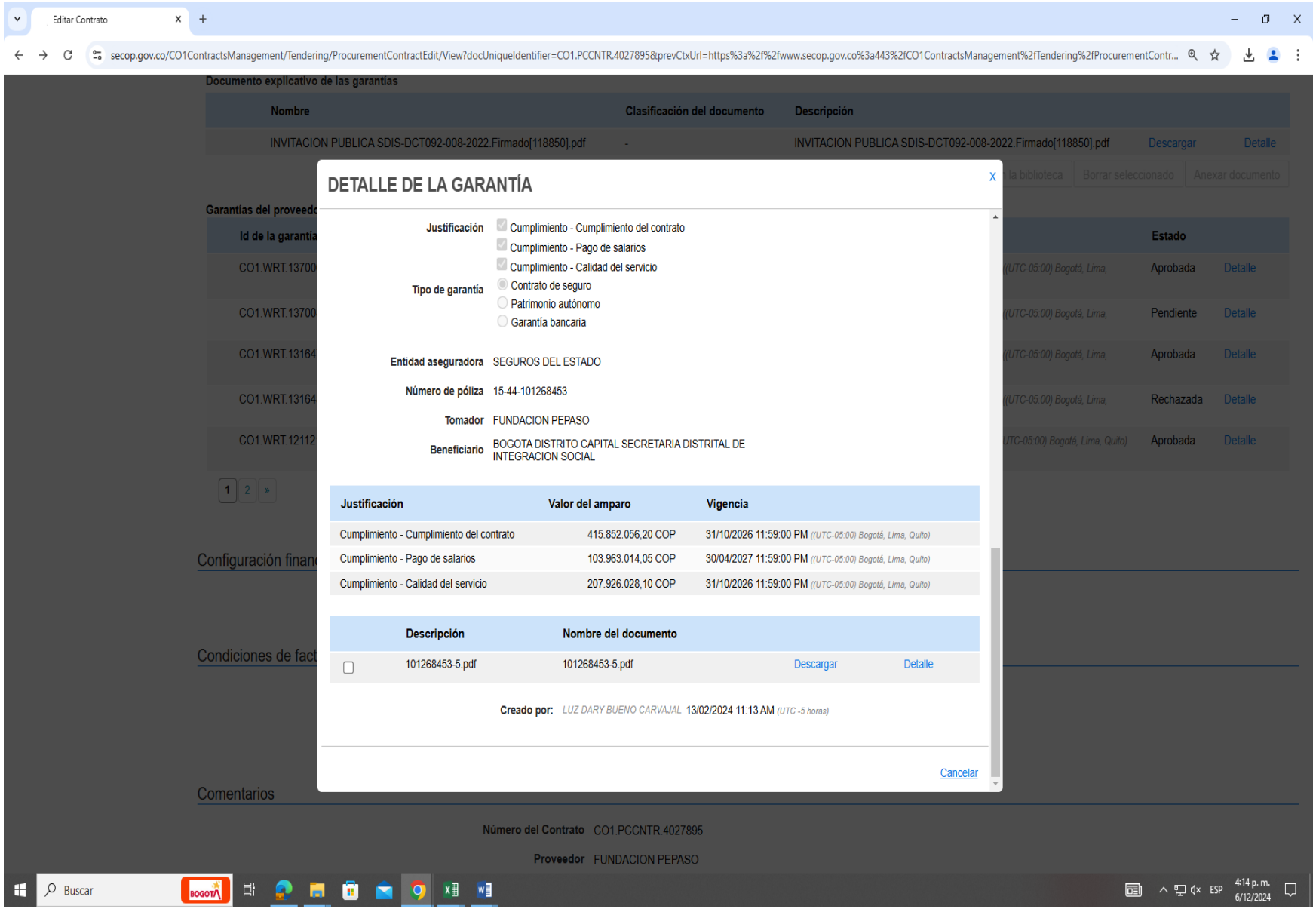

Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Clasificación del documento
Descripción
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
-
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
Descargar
Detalle
Borrar seleccionado
Anexar documento
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
CO1.WRT.13700
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13700
Pendiente
Detalle
CO1.WRT.13164
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13164
Rechazada
Detalle
CO1.WRT.12112
Aprobada
Detalle
1
2
»
Configuración financ
Condiciones de fact
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
24/07/2023 1:22:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía CO1.WRT.12112106
Referencia de la garantía 101268453-1
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Buscar
ESP
4:11 p. m.
6/12/2024


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Clasificación del documento
Descripción
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
-
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
Descargar
Detalle
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
CO1.WRT.13700
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13700
Pendiente
Detalle
CO1.WRT.13164
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13164
Rechazada
Detalle
CO1.WRT.12112
Aprobada
Detalle
Configuración finan
Condiciones de fact
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
345.245.860,80 COP
5/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios
86.311.465,20 COP
5/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio
172.622.930,40 COP
5/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción
Nombre del documento
101268453-1.pdf
101268453-1.pdf
Descargar
Detalle
Creado por: LUZ DARY BUENO CARVAJAL 17/07/2023 7:52 AM (UTC -5 horas)
Cancelar
Buscar
ESP
4:12 p. m.
6/12/2024


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Clasificación del documento
Descripción
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
-
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
Descargar
Detalle
Borrar seleccionado
Anexar documento
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
CO1.WRT.13700
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13700
Pendiente
Detalle
CO1.WRT.13164
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13164
Rechazada
Detalle
CO1.WRT.12112
Aprobada
Detalle
1
2
»
Configuración finan
Condiciones de fact
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
7/02/2024 6:58:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía CO1.WRT.13164730
Referencia de la garantía 101268453-4
Estado Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Buscar
ESP
4:13 p. m.
6/12/2024


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Clasificación del documento
Descripción
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
-
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
Descargar
Detalle
Borrar seleccionado
Anexar documento
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
CO1.WRT.13700
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13700
Pendiente
Detalle
CO1.WRT.13164
Aprobada
Detalle
CO1.WRT.13164
Rechazada
Detalle
CO1.WRT.12112
Aprobada
Detalle
Configuración finan
Condiciones de fact
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
DETALLE DE LA GARANTÍA
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 345.245.860,80 COP 15/08/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios 86.311.465,20 COP 15/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio 172.622.930,40 COP 15/08/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción
Nombre del documento
101268453-4.pdf
101268453-4.pdf
Descargar
Detalle
Creado por: LUZ DARY BUENO CARVAJAL 11/12/2023 11:54 AM (UTC -5 horas)
Cancelar
Buscar
ESP
4:13 p. m.
6/12/2024


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Clasificación del documento
Descripción
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
-
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
Descargar
Detalle
Borrar seleccionado
Anexar documento
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
CO1.WRT.13700
CO1.WRT.13700
CO1.WRT.13164
CO1.WRT.13164
CO1.WRT.12112
Aprobada
Detalle
Pendiente
Detalle
Aprobada
Detalle
Rechazada
Detalle
Aprobada
Detalle
1
2
»
Configuración finan
Condiciones de fact
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
.3
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Aprobado
SUBDIRECCION DE CONTRATACION
maria camila diaz marin
14/02/2024 5:05:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Id de la garantía
CO1.WRT.13700679
Referencia de la garantía
101268453-5
Estado
Aprobada
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza
15-44-101268453


Editar Contrato
secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4027895&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContr...
Documento explicativo de las garantías
Nombre
Clasificación del documento
Descripción
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
-
INVITACION PUBLICA SDIS-DCT092-008-2022.Firmado[118850].pdf
Descargar
Detalle
Borrar seleccionado
Anexar documento
Garantías del proveedo
Id de la garantía
Estado
Aprobada
Pendiente
Aprobada
Rechazada
Aprobada
Detalle
1
2
»
Configuración financ
Condiciones de fact
Comentarios
Número del Contrato CO1.PCCNTR.4027895
Proveedor FUNDACION PEPASO
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
Justificación
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Cumplimiento - Pago de salarios
Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía
Contrato de seguro
Patrimonio autónomo
Garantía bancaria
Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza 15-44-101268453
Tomador FUNDACION PEPASO
Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Justificación
Valor del amparo
Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 415.852.056,20 COP 31/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios 103.963.014,05 COP 30/04/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio 207.926.028,10 COP 31/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Descripción
Nombre del documento
101268453-5.pdf
101268453-5.pdf
Descargar
Detalle
Creado por: LUZ DARY BUENO CARVAJAL 13/02/2024 11:13 AM (UTC -5 horas)
Cancelar
Buscar
ESP
4:14 p. m.
6/12/2024

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio de Asociación	**Nº 8297-2022**
Asociado:	**FUNDACION PEPASO**
N° Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	15-40-101081986 Anexo 0 Fecha Expedición 22/09/2022
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONVENIO			$ 1.685.498.875			
%	**AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONVENIO**		**EXIGIDO EN EL CONVENIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
300 SMMLV	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Plazo de ejecución del convenio	22/09/2021	10/12/2023	$300.000.000	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 23 de SEPTIEMBRE de 2022.

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación.

Aprobó: Adriana M. Rivera Acero – Contratista de Subdirección de Contratación
Proyectó: Yeniffer Lorena Rojas Saza - Contratista de Subdirección de Contratación

Anexo: Soporte de validación de la emisión de la póliza

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2022	22	09	2022	00:00	10	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	FUNDACION PEPASO	NIT: 860.524.015-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 2 SUR 7 A 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RC AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LOS DAÑLOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONVENIO 8297-2022, AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL.
ASEGURADOS: FUNDACION PEPASO Y SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
BENEFICIARIOS: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,459,726.00	$ ******20,000.00	$ *****281,147.00	$ *********1,760,873.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	09	2022	22	09	2022	00:00	10	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PEPASO		**NIT: 860.524.015-1**
DIRECCIÓN: CL 2 SUR 7 A 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**22/09/2022**	**10/12/2023**	**$300,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-40-101081986

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 22 de septiembre de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Tomador:

FUNDACION PEPASO

Inicio de vigencia:

jueves, 22 de septiembre de 2022

Fin vigencia:

domingo, 10 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

$ 300.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
  - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
  - Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
  - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
  - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950)
  - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.

    Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio Nº	8297-2022– Modificación No. 1 del 17/07/2023
Asociado:	FUNDACION PEPASO NIT: 860.524.015-1
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	15-40-101081986 ANEXO 1 expedida el 14/07/2023
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALORES DEL CONVENIO	Aportes SDIS: $1.553.606.372 Aportes Asociado: $172.622.932 Valor total del convenio: $1.726.229.304

AMPARO	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONVENIO**		**EXIGIDO EN EL CONVENIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMLMV	Por el plazo de ejecución del convenio.	22/09/2022	10/12/2023	$348.000.000	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 19 de julio de 2023

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación

Anexos:

1. Póliza de RCE 15-40-101081986 ANEXO 1
2. Pantallazo consulta

Proyectó: Diego Vargas Vanegas – Contratista subdirección de contratación.
Reviso: Yordy Jacobo Real Salinas – Contratista Subdirección de contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2023	22	09	2022	00:00	10	12	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PEPASO		NIT: 860.524.015-1
DIRECCIÓN: CL 2 SUR 7 A 14	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3649400
BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RC AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LOS DAÑLOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONVENIO 8297-2022, AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL.
ASEGURADOS: FUNDACION PEPASO Y SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
BENEFICIARIOS: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REINVIERTE LA SUMA DE & 150.436.650, Y SE ADICIONA LA SUMA DE $40.730.429, SEGUN JUSTIFICACION DE REINVERSION Y ADICION AL CONVENIO No 8297 - 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******78,378.00	$ *******3,000.00	$ ******15,461.00	$ **********96,839.00	$ ******348,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	07	2023	22	09	2022	00:00	10	12	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PEPASO		**NIT: 860.524.015-1**
DIRECCIÓN: CL 2 SUR 7 A 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	10/12/2023	$348,000,000.00	$300,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-40-101081986

Número de anexo:

1

Fecha de expedición:

viernes, 14 de julio de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

Tomador:

FUNDACION PEPASO

Inicio de vigencia:

viernes, 14 de julio de 2023

Fin vigencia:

domingo, 10 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

$ 348.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio N.º	8297-2022– Modificación No. 2 del 5/12/2023
Asociado:	FUNDACION PEPASO NIT: 860.524.015-1
N.º Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	15-40-101081986 - ANEXO 2 expedida el 11/12/2023
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALORES DEL CONVENIO	Aportes SDIS: $ 1.553.606.372 Aportes Asociado: $ 172.622.932 Valor total del convenio: $ 1.726.229.304

AMPARO	**PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONVENIO**		**EXIGIDO EN EL CONVENIO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMLMV	Por el plazo de ejecución del convenio.	22/09/2022	15/02/2024	$348.000.000	CUMPLE

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 2 de enero de 2024

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación

Anexos:
1. Póliza de 15-40-101081986 - ANEXO 2 expedida el 11/12/2023
2. Pantallazo consulta

Proyectó: Diego Vargas Vanegas – Contratista subdirección de contratación
Reviso: Katherín de los Ángeles González Barrera – Contratista Subdirección de contratación

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

15-40-101081986

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

lunes, 11 de diciembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

Tomador:

FUNDACION PEPASO

Inicio de vigencia:

jueves, 22 de septiembre de 2022

Fin vigencia:

jueves, 15 de febrero de 2024

Valor total asegurado:

$ 348.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2023	22	09	2022	00:00	15	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION PEPASO		NIT: 860.524.015-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 2 SUR 7 A 14	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 13 NRO. 37 - 35	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

RC AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LOS DAÑLOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONVENIO 8297-2022, AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL.
ASEGURADOS: FUNDACION PEPASO Y SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
BENEFICIARIOS: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA, LA VIGENCIA HASTA EL 9 DE FEBRERO DE 2024, SE SUSPENDE EL PLAZO, HASTA EL 16 DE ENERO DE 2024, SE REINVIERTE Y DISTRIBUYE LA SUMA DE $103.198.254, SEGUN MODIFICACION No. 2 PRORROGA, SUSPENSION- REDISTRIBUCION, REINVERSION CONVENIO DE ASOCIACION No. 8297 DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******348,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CBE SEGUROS LTDA	184520	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2023	22	09	2022	00:00	15	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PEPASO		**NIT: 860.524.015-1**
DIRECCIÓN: CL 2 SUR 7 A 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	15/02/2024	$348,000,000.00	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	12	2023	22	09	2022	00:00	15	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PEPASO		**NIT: 860.524.015-1**
DIRECCIÓN: CL 2 SUR 7 A 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 37 - 35	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3649400

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.



15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a plasmar la información de la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, previa verificación de la emisión de la misma por parte de la aseguradora, según la información que se señala:

Convenio de asociación	**Nº 8297-2022 MOD 3 del 09/02/2024**
Asociado:	**FUNDACION PEPASO** **Nit. 860524015**
Nº Póliza de la Garantía de responsabilidad Civil extracontractual	**15-40-101081986 ANEXO 5 del 13/02/2024**
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO Nit. 860.009.578-6**

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DEL CONVENIO			**- Valor Total: $ 2.079.260.281** **distribuidos de la siguiente manera:** -Por parte de la SDIS: $1.871.334.251 - Por parte del Asociado: $ 207.926.030			
%	**AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**	**EXIGIDO EN EL CONTRATO**		**EXIGIDO EN EL CONTRATO**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
			DESDE	**HASTA**		
300 SMMLV	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	Plazo de ejecución del convenio.	22/09/2022	30/04/2024	$ 390.000.000,00	CUMPLE

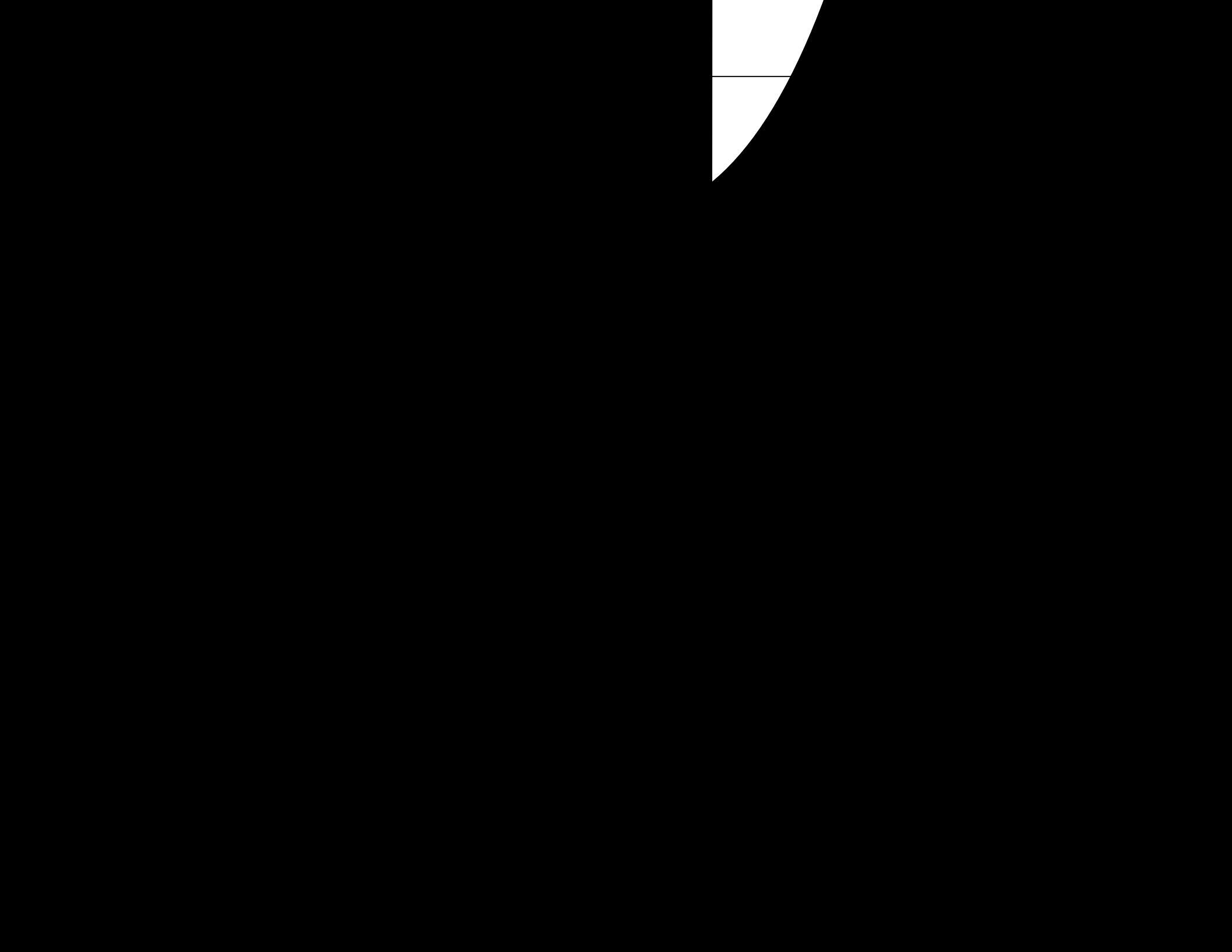
Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, la misma se ajusta plenamente a lo requerido en el convenio y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) el 13/02/2024

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Subdirectora de Contratación.

Anexo: Garantía de Responsabilidad Civil y Soporte de validación de la emisión de la Garantía.

Revisó: Contratista Subdirección de Contratación Estefany Sabino Fajardo

Proyectó: Contratista Subdirección de Contratación Nicolas Alfonso Rico Reyes



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101081986	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	02	2024	22	09	2022	00:00	30	04	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION PEPASO		NIT: 860.524.015-1
DIRECCIÓN: CL 2 SUR 7 A 14	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2333490

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	30/04/2024	$390,000,000.00	$348,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	30/04/2024	$390,000,000.00	$348,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	30/04/2024	$390,000,000.00	$348,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/09/2022	30/04/2024	$390,000,000.00	$348,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-40-101081986

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184520B

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
15-40-101081986

Número de anexo:
5

Fecha de expedición:
martes, 13 de febrero de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
BOGOTA DC SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Tomador:
FUNDACION PEPASO

Inicio de vigencia:
jueves, 22 de septiembre de 2022

Fin vigencia:
martes, 30 de abril de 2024

Valor total asegurado:
$ 390.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado** VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RV: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. BOSA

Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>

Mié 12/06/2024 10:48

Para:Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

PSI

Paula Andrea Solano Rey
Subdirección para la Infancia
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (61008)

De: Diego Hernan Daza Hurtado <ddazah@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 4:40 p. m.
Para: Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: Fwd: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. BOSA

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO
Subdirector para la Integración Social de Bosa
Tel: (57) 601 3808330 Ext. 53601
Secretaría Distrital de Integracion Social

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, junio 7, 2024 4:30:04 p. m.
Para: Diego Hernan Daza Hurtado <ddazah@sdis.gov.co>; Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. BOSA

Buenas tardes,

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8295	23/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ACEPTA EL CAMBIO
8296	22/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	RAICES
8297	22/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SAN BERNARDINO
8298	22/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRÍA	INDEPENDENCIA
9257	15/11/2022	21/11/2022	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	SEMBRANDO CAMINO

Cordial Saludo,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

EVA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos
Oficina Asesora Juridica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Diego Hernan Daza Hurtado <ddazah@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, junio 07, 2024 2:30 PM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>; Laura Alejandra Contreras Salazar <lcontrerass@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD INFORMACION PROCESO SANCIONATORIO L. BOSA

Doctora
EVA PATRICIA SANDOVAL CLAVIJO
Abogada Líder Grupo Incumplimientos Oficina Jurídica

De manera atenta me permito solicitar se me informé si los convenios que se relacionan a continuación y de los cuales fui designado supervisor, se encuentran relacionados en proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento.

CONVENIO 2022	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA DE INICIO	ASOCIADO	JARDÍN INFANTIL
8295	23/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	ACEPTA EL CAMBIO
8296	22/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN ACEPTA EL CAMBIO PARA VIDA NUEVA	RAICES
8297	22/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN PEPASO	SAN BERNARDINO
8298	22/09/2022	29/09/2022	FUNDACIÓN ARTISTICA PINCEL DE ALEGRÍA	INDEPENDENCIA
9257	15/11/2022	21/11/2022	FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO	SEMBRANDO CAMINO

Lo anterior como requisito para adelantar la correspondiente liquidación.

Cordial saludo,

Diego Hernán Daza Hurtado

Subdirector Local de Bosa

SLIS Bosa



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Ejercicio	Período	Fecha Inicial	Fecha Final	Centro gestor	Fecha Registro	Tipo de compromiso
2024	2	1/01/2024	31/12/2024	0122-01	9/02/2024	104

Compromiso	lo. Compromis	Fecha Inicial	Fecha Final	Plazo (Días)	Forma Pago	Descripción
CONVENIO DE	8297	9/02/2024	31/12/2024	326	02	ORDENES DE

Número de CDP	Número de CRP	Objeto	Rubro	cripción del Ru	Fondos	cripcion del Fo
1880	2377	ADICION AL C	O23011601060	Generación de	2-100-I009	VA-SGP propós

d.Concepto Ga	ción Concepto	Elemento PEP	Grafo	exto Id Proyect	Modalidad de selección	cripcion Mod. S
O23202020088	Servicios de ge	PM/0122/0152/		Servicio de ater	11	RÉGIMEN ESP

BP Beneficiario	Tipo Doc. BP Beneficiario	Número Doc. BP Beneficiario	bre BP Benefic	D Responsable	Reponsable	ID Solicitante
1000564976	NIT	860524015	FUNDACION P	1000153464	DEISY YOLIMA	1000278260

	317.727.879	0	0	317.727.879	242.579.699	75.148.180

ombre Solicitar	Valor CRP	Anulaciones	Reintegros	Valor Neto	Autorizacion giro	Com.Sin.Aut.Giro
MARIA CAMILA	317.727.879	0	0	317.727.879	242.579.699	75.148.180

N° Interno CRP	N° Posición CRP	N° Interno CDP	N° Posición CDP	echa de entrad	tipo
5000637963	1	504236	1	9/02/2024	#N/D